

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Ordinario | 24 - 03 - 2011 | V Legislatura / No.123

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2011.

ACUERDOS.

4. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.
5. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

DICTÁMENES.

6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR EL PAGO DE LOS MONTOS PREVISTOS EN LA CIRCULAR UNO BIS,

POR CONCEPTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, QUE AÚN ESTÉN PENDIENTES, ASÍ COMO LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE A DICHOS PAGOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO.

7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RELATIVO A LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE SU IMAGEN.

8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES, EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE POR CAUSAR LA DEFICIENCIA DE LAS FUNCIONES QUE REALIZAN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA GANTE.

9. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS PRODUCTO DE LA INDEMNIZACIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA NO. 33 Y TENOCHTITLAN NO. 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; Y UNA VEZ HABIÉNDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR EL PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS.

10. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR Y AL SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME ANUAL AL QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 4 Y 11 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL

11. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA REGULAR DE MANERA MÁS ESTRICTA LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALIZAN EN PASEO DE LA REFORMA.

12. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS DENOMINADOS “PATOLI“, EN DONDE CONSIDEREN QUE LOS SERVICIOS SE OTORGUEN DE MANERA GRATUITA Y BAJO UNA ESTRICTA SUPERVISIÓN.

13. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA; A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

INICIATIVAS.

14. INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 31, 34 Y 37 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 38 BIS, 38 TER Y 38 QUARTER DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTICULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 272 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES.

24. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS PAGOS DE LOS TRADUCTORES E INTÉRPRETES INTERCULTURALES Y

GESTORES EN LENGUAS INDÍGENAS QUE LABORAN EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, OBTENGAN REGULARMENTE SU PAGO SALARIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

25. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA QUE SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN RELATIVA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO REALICE LAS VERIFICACIONES NECESARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES ENLISTADOS, CON LA FINALIDAD DE RESPONDER A LAS DIVERSAS INQUIETUDES, QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE ADQUIERA UN INMUEBLE DE REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRÍZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, EXPIDAN DE FORMA INMEDIATA SU REGLAMENTO INTERNO, PARA LA CORRECTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

30. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE UN TEMA DE CULTURA CINEMATOGRAFICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

32. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE CREAR UN CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO EN MEDICINA TRADICIONAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E INTRODUCIR A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SECTOR SALUD, LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN QUE ASI LO DESEE Y EN PARTICULAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

33. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A INSTALAR EL COMITÉ DELEGACIONAL DE FOMENTO TURÍSTICO EN XOCHIMILCO, A FIN DE REIMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE ADICIONE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 24; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA

JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA PARA LA, IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRADO DE RECUPERACIÓN, REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN; ASÍ COMO PARA EL FOMENTO TURÍSTICO DEL CERRO DE LA ESTRELLA Y SUS ZONAS ARQUEOLÓGICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO” Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F., PARA QUE REVOQUE EL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE UNA MESA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR, LA NOMENCLATURA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS; PARA INCLUIRLE SU TOPONÍMICO EN NÁHUATL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE REPONGA EL CAUDAL DE AGUA PROVENIENTE DEL SISTEMA CUTZAMALA, Y SE NORMALICE EL ABASTECIMIENTO A LAS 10 DELEGACIONES QUE FUERON AFECTADAS DESDE EL 18 DE MARZO DEL PRESENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RESCATE Y REORDENAMIENTO DEL DEPORTIVO XOCHIMILCO, DENTRO DE LA MISMA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES A INFORMAR ANTE ESTA SOBERANÍA: PRIMERO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE APLICARÁN PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA RENOVABLE, CON BASE EN LA LEY AMBIENTAL QUE PROPONE SU USO A PARTIR DE 2012; SEGUNDO, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA RELACIONADA PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA Y ACCEDER A LA ENERGÍA RENOVABLE; TERCERO, QUE EL JEFE DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EXPLIQUE EL ESQUEMA DE MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LOS PANELES SOLARES (BATERÍAS Y LUMINARIAS) INSTALADA EN PARQUES Y JARDINES DE ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

41. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 17 DE MARZO EN EL BAR “LA CORBATA” DE ESA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EX TABIQUERA LA NACIONALISTA; QUE PRESENTA LA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DESTINE RECURSOS POR 3,000,000 PESOS AL CAPITULO 4000 A LA PARTIDA 3821; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD RENUENEN LA VIGENCIA DE LAS BASES DE COLABORACIÓN A FIN DE COORDINAR LOS PROGRAMAS Y CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA OFRECER MAYORES Y MEJORES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES HABITACIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO CONJUNTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL DE VIVIENDA EN LA DELEGACION IZTAPALAPA DIRIGIDO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS, EN EL SITIO DENOMINADO “LA MONTADA”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

45. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LE DÉ TOTAL ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FDF-6/TI/00222/11-03 DONDE SE ACUSA AL EX DIPUTADO Y FUNCIONARIO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, JUAN BUSTO PASCUAL, DE HABER VIOLADO A UNA MENOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

46. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE BATERÍAS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LAS ENTRADAS DE LAS 175 ESTACIONES EN LAS 11 LINEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DE IGUAL MANERA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS MISMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE MITIGAR LOS DAÑOS ESTRUCTURALES DEL PASO A DESNIVEL UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR Y AVENIDA JARDÍN EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, RINDAN LOS INFORMES ANTE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES QUE PREVE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE A FIN DE PREVENIR Y COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA URGENTE DE SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DETERIORADO POR NUEVO EN LAS AULAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PARA RIEGO EN MIXQUIC, TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DEL EJÉRCITO MEXICANO, A FIN DE QUE ATIENDAN Y RESUELVAN LAS LEGÍTIMAS DEMANDAS DE LOS MILITARES RETIRADOS QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTÓN EN LAS AFUERAS DEL PALACIO NACIONAL, EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO DEL LAGO TLÁHUAC – XICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTAS DE COMISIONES.

57. ACTA DE LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDEN DEL DÍA.





**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA
2011**

24 DE MARZO DE

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2011.

ACUERDOS

4. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.
5. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

DICTÁMENES

- 6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR EL PAGO DE LOS MONTOS PREVISTOS EN LA CIRCULAR UNO BIS, POR CONCEPTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, QUE AÚN ESTÉN PENDIENTES, ASÍ COMO LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE A DICHS PAGOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO.**

- 7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RELATIVO A LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE SU IMAGEN.**

- 8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES, EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE POR CAUSAR LA DEFICIENCIA DE LAS FUNCIONES QUE REALIZAN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA GANTE.**

- 9. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE**

ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS PRODUCTO DE LA INDEMNIZACIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA NO. 33 Y TENOCHTITLAN NO. 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; Y UNA VEZ HABIÉNDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR EL PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS.

- 10. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR Y AL SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME ANUAL AL QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 4 Y 11 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL**

- 11. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA REGULAR DE MANERA MÁS ESTRICTA LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALIZAN EN PASEO DE LA REFORMA.**

- 12. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE**

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS DENOMINADOS “PATOLI”, EN DONDE CONSIDEREN QUE LOS SERVICIOS SE OTORGUEN DE MANERA GRATUITA Y BAJO UNA ESTRICTA SUPERVISIÓN.

- 13. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA; A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

INICIATIVAS

- 14. INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 31, 34 Y 37 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 38 BIS, 38 TER Y 38 QUARTER DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- 16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO**

ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 17. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTICULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY**

ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 272 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES

24. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS PAGOS DE LOS TRADUCTORES E INTÉRPRETES INTERCULTURALES Y GESTORES EN LENGUAS INDÍGENAS QUE LABORAN EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, OBTENGAN REGULARMENTE SU

PAGO SALARIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

25. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA QUE SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN RELATIVA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO REALICE LAS VERIFICACIONES NECESARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES ENLISTADOS, CON LA FINALIDAD DE RESPONDER A LAS DIVERSAS INQUIETUDES, QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE ADQUIERA UN INMUEBLE DE REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRÍZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
29. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, EXPIDAN DE FORMA INMEDIATA SU REGLAMENTO INTERNO, PARA LA CORRECTA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
30. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
31. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE UN TEMA DE CULTURA CINEMATOGRAFICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- 32. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE CREAR UN CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO EN MEDICINA TRADICIONAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E INTRODUCIR A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SECTOR SALUD, LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN QUE ASI LO DESEE Y EN PARTICULAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- 33. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A INSTALAR EL COMITÉ DELEGACIONAL DE FOMENTO TURÍSTICO EN XOCHIMILCO, A FIN DE REIMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 34. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE ADICIONE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 24; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 35. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA PARA LA, IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRO DE RECUPERACIÓN, REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN; ASÍ COMO PARA EL FOMENTO TURÍSTICO DEL CERRO DE LA ESTRELLA Y SUS ZONAS ARQUEOLÓGICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
- 36. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO” Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F., PARA QUE REVOQUE EL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 37. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE**

VIVIENDA A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE UNA MESA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR, LA NOMENCLATURA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS; PARA INCLUIRLE SU TOPONÍMICO EN NÁHUATL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE REPONGA EL CAUDAL DE AGUA PROVENIENTE DEL SISTEMA CUTZAMALA, Y SE NORMALICE EL ABASTECIMIENTO A LAS 10 DELEGACIONES QUE FUERON AFECTADAS DESDE EL 18 DE MARZO DEL PRESENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RESCATE Y REORDENAMIENTO DEL DEPORTIVO XOCHIMILCO, DENTRO DE LA MISMA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES A INFORMAR ANTE ESTA SOBERANÍA: PRIMERO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE APLICARÁN PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA RENOVABLE, CON BASE EN LA LEY AMBIENTAL QUE

PROPONE SU USO A PARTIR DE 2012; SEGUNDO, INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA RELACIONADA PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA Y ACCEDER A LA ENERGÍA RENOVABLE; TERCERO, QUE EL JEFE DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, EXPLIQUE EL ESQUEMA DE MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LOS PANELES SOLARES (BATERÍAS Y LUMINARIAS) INSTALADA EN PARQUES Y JARDINES DE ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

- 41. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 17 DE MARZO EN EL BAR “LA CORBATA” DE ESA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 42. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EX TABIQUERA LA NACIONALISTA; QUE PRESENTA LA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 43. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DESTINE RECURSOS POR 3,000,000 PESOS AL CAPITULO 4000 A LA PARTIDA 3821; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

44. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD RENUEVEN LA VIGENCIA DE LAS BASES DE COLABORACIÓN A FIN DE COORDINAR LOS PROGRAMAS Y CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA OFRECER MAYORES Y MEJORES ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LAS NECESIDADES HABITACIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO CONJUNTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL DE VIVIENDA EN LA DELEGACION IZTAPALAPA DIRIGIDO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS, EN EL SITIO DENOMINADO “LA MONTADA”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
45. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LE DÉ TOTAL ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FDF-6/TI/00222/11-03 DONDE SE ACUSA AL EX DIPUTADO Y FUNCIONARIO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, JUAN BUSTOS PASCUAL, DE HABER VIOLADO A UNA MENOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
46. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ASÍ COMO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE

BATERIAS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LAS ENTRADAS DE LAS 175 ESTACIONES EN LAS 11 LINEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DE IGUAL MANERA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS MISMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE MITIGAR LOS DAÑOS ESTRUCTURALES DEL PASO A DESNIVEL UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR Y AVENIDA JARDÍN EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, RINDAN LOS INFORMES ANTE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES QUE PREVE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ESTA

SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE A FIN DE PREVENIR Y COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA URGENTE DE SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DETERIORADO POR NUEVO EN LAS AULAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PARA RIEGO EN MIXQUIC, TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 53. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 54. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 55. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DEL EJÉRCITO MEXICANO, A FIN DE QUE ATIENDAN Y RESUELVAN LAS LEGÍTIMAS DEMANDAS DE LOS MILITARES RETIRADOS QUE SE ENCUENTRAN EN PLANTÓN EN LAS AFUERAS DEL PALACIO NACIONAL, EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 56. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE**

LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO DEL LAGO TLÁHUAC – XICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





V LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veintidós de marzo del año dos mil once, con una asistencia de 35 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 45 puntos, asimismo se aprobó el acta de las sesión anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico mediante el cual solicita la ampliación del turno de la iniciativa sobre Ley de Mercados y concentraciones del Distrito Federal, presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, el día 8 de marzo del 2011; en virtud de que la propuesta contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión y en atención a que existen otras iniciativas sobre la materia que se encuentran en análisis y discusión para el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la V Legislatura, la Presidencia autorizó la ampliación del turno a la Comisión de Fomento Económico y de Administración Pública Local; por lo que pidió tomara nota la Secretaría e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran los comunicados correspondientes.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: 7 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el dictamen enlistado en el numeral 14 del orden del día había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un acuerdo de la Comisión de Salud y Asistencia Social mediante el cual se proponen a representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, por lo que solicitó a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia; en votación económica se aprobó el acuerdo de la Comisión de Salud mediante el cual se designa a las Diputadas Maricela Contreras Julián, Beatriz Rojas Martínez, Alicia Virginia Téllez Sánchez, y al Diputado Mauricio Tabe Echartea, para ser los representantes de este Órgano de Gobierno ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama en el Distrito Federal; por lo que la Presidencia solicitó se notificara a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar; así como su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento de las grúas y destino de los recursos financieros obtenidos por las mismas; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública y del Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 15, 43 y 44 del orden del día habían sido retirados.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades capacite al personal de la Policía Auxiliar que asigna en las calles del Centro Histórico para que posean y citen los argumentos jurídicos legales cuando se susciten conflictos con los artistas y ciudadanos y así evitar las agresiones físicas y verbales; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social al punto de acuerdo para exhortar al Maestro Mario Martín Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a fin de que sean colocados en los bebederos filtros purificadores de agua que cumplan con la NOM 127-SSA1-1994 para purificar el agua de consumo humano en todas las escuelas oficiales de niveles preescolar y primarias del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Educación del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social al punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Licenciado Mario Martín Delgado Carrillo y al Secretario de Salud, Doctor Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentaria, Bulimia y Anorexia en las escuelas públicas y privadas de Educación Media del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud y del Secretario de Educación, todos ellos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social con proyecto de decreto que reforma la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la comisión dictaminadora; posteriormente, para razonar su voto hizo uso de la tribuna el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; al no existir artículos reservados, en votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, con el decreto que reforma la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Finalizado el apartado de dictámenes se dio inicio al capítulo de iniciativas y para presentar una con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Consejo Consultivo de Xochimilco para su desarrollo turístico, evaluación y mantenimiento sustentable; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Turismo y Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Posteriormente, para presentar una iniciativa de Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y de reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica, Cambio Climático y Administración Pública Local.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una iniciativa por el que se reforma el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Previsión Social del Delito para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Enseguida, para presentar una iniciativa de reforma al Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 233 Bis al Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 23 y 25 del orden del día habían sido retirados.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas y a la Tesorería, a crear un programa de exención de pago en beneficio de las y los contribuyentes que soliciten corregir las dictaminaciones propuestas de declaraciones de valor catastral, estados de cuenta e importes a pagar de impuesto predial, mismos a los que se les requiere cubrir, en este año 2011, montos a pagar exorbitantes; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal remita a esta soberanía un informe detallado sobre el estado que guarda la construcción del puente vehicular Anillo Periférico, (Calle 7)-Chimalhuacán e informen a los habitantes de la zona y a los usuarios del transporte colectivo de los avances y el tiempo estimado para la conclusión de la obra; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para pedir información al Secretario de Educación del Distrito Federal, Mario Delgado Carrillo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a la Secretaría del Medio Ambiente y al Secretario de Obras y Servicios ambos del Distrito Federal para instalar un mayor número de contenedores de residuos sólidos en las vías primarias del Distrito Federal, así como para implementar un Programa de Recolección, Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos Sólidos que sustituya integralmente el cierre del Bordo

Poniente; suscrita por el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Dictaminadoras de esta Asamblea Legislativa a calendarizar las sesiones de trabajo a fin de terminar con el rezago legislativo; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con 16 votos a favor, 27 votos en contra, 0 abstenciones, no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 28 del orden del día había sido retirado.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a fin de que a la brevedad sean terminadas las obras pendientes en la Línea 3 del Metrobús en el tramo Tenayuca-Etiopia, tales como la colocación de tapas de pozo de vista sobre el concreto hidráulico y la implementación correcta de señalamientos viales; suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como el Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ambos del Gobierno del Distrito Federal, y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que en forma conjunta y de acuerdo a sus atribuciones y competencias giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de implementar rampas para discapacitados en la avenida Cuitláhuac, en las esquinas de las calles Platanales, Piña, Nueces, Salónica, Membrillo, Vid, Guanábana, Juan Sarabia, Frambuesa, en la Delegación Azcapotzalco; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Grupos Vulnerables.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, edite un libro conmemorativo del edificio de Donceles y Allende por su centenario; suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura, con opinión del Comité de Asuntos Editoriales.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 35 del orden del día se trasladaba al final del capítulo de proposiciones.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita al Gobierno del Distrito Federal que a través de su Oficialía Mayor, inicie los trámites correspondientes para la entrega

de la administración del centro comunitario cultural y deportivo La Hormiga a la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 37 del orden del día había sido retirado.

Acto continuo, el Diputado Octavio Guillermo West Silva realizó una moción de orden en referencia al artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que la Presidencia tomó nota a fin de revisar la legalidad sobre el tema.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo a que entregue un informe detallado de las condiciones de concesión, renta, subarriendo y cualquier otra figura de operación administrativa en la que se encuentren los Centros Deportivos de su Demarcación, en particular el referente al Plan Sexenal por espacios y actividades deportivas; y para que considere el deporte como un medio de evitar las adicciones y prevenir el sobrepeso infantil y juvenil, promoviendo su práctica hacia toda la población; se concedió el uso de la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; enseguida por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, hasta por 5 minutos; el Diputado Fernando Rodríguez Doval, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; asimismo, el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; enseguida para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, hasta por 10 minutos; enseguida para hablar en pro de la propuesta hizo uso de la tribuna la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; enseguida por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, hasta por 5 minutos; posteriormente y con fundamento en el artículo 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos, para hablar sobre el mismo tema; asimismo, y con fundamento en el artículo 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la tribuna el Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos, para hablar sobre el mismo tema; en el mismo sentido y con fundamento en el artículo 121 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, hizo uso de la tribuna la Diputada Lía Limón García, hasta por 10 minutos, para hablar sobre el mismo tema; la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; asimismo, el Diputado Fernando Rodríguez Doval solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; finalmente se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México a realizar una campaña de difusión y educación sobre sus derechos en el ámbito judicial con el que tengan conocimiento de estos; suscrita por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad conforme a sus facultades, emita un dictamen sobre el estudio del proyecto Polancobús, así como citar a comparecer al Jefe Delegacional en Miguel

Hidalgo sobre el mismo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; enseguida la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una propuesta de modificación a la propuesta, la cual fue aceptada por el Diputado promovente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal un informe para conocer las acciones en materia de ampliación y mantenimiento de la infraestructura cultural; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Obras y Servicios y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal para que informen sobre las acciones de obras para el mejoramiento de la imagen urbana; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 35 del orden del día que había sido trasladado al final, había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una efeméride sobre el Día Mundial del Agua, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Claudia Elena Águila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; posteriormente para hablar sobre el mismo tema se concedió el uso de la tribuna al Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; asimismo para hablar sobre el mismo tema se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; enseguida, para realizar una moción hizo uso de la palabra la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul; posteriormente, para hablar sobre el mismo tema se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acto continuo, el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a la Presidencia la rectificación del quórum.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una solicitud del diputado Cristian Vargas Sánchez para incorporar una efeméride relativa al Natalicio de Don Benito Juárez, por lo que solicitó a la Secretaría consultar a la Asamblea si era de aprobarse la propuesta de incorporación; en votación económica se autorizó la inclusión de la efeméride en el orden del día, por lo que hizo uso de la tribuna el Diputado Cristian Vargas Sánchez, hasta por 10 minutos.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar lectura al artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior y siendo las dieciséis horas con veinte minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día jueves 24 de marzo del presente año a las 09:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

ACUERDOS.



23 Mayo 11

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, la Comisión de Gobierno, es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que según dispone la fracción I del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada, es derecho de los diputados elegir y ser electos para integrar las Comisiones.
- VI. Que la fracción II del artículo 18 de la Ley Orgánica aludida, señala que es obligación de los diputados, formar parte de hasta cinco Comisiones.
- VII. Que el artículo 59 de la Ley Orgánica y 15 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las Comisiones deberán integrarse proporcionalmente por el número de diputados que determine la Comisión de Gobierno de la Asamblea y que esta no podrá ser menor de cinco y mayor de nueve miembros.
- VIII. Que conforme a lo dispuesto los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica, el párrafo tercero del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior y el artículo 5

COMISIÓN DE GOBIERNO



del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las 36 Comisiones Ordinarias se integraran por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a consideración de la Comisión de Gobierno.

- IX. Que con fecha 17 de marzo del año en curso, se recibió oficio suscrito por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el que señala que derivado de las actividades propias de la legislatura y en particular de la Coordinación Parlamentaria a su cargo, le resulta complicado continuar como integrante de la Comisión de Administración Pública Local.
- X. Que el artículo 6 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que serán integrantes de las Comisiones, los diputados que sean incorporados en posteriores acuerdos emitidos por la Comisión de Gobierno de la Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se propone al Pleno de la Asamblea, la modificación en la integración de la Comisión de Administración Pública Local, quedando de la siguiente manera:

Comisión de Administración Pública Local

Diputado	Partido	Cargo
José Luis Muñoz Soria	PRD	Presidente
Carlos Alberto Flores Gutiérrez	PAN	Vicepresidente
Karen Quiroga Anguiano	PRD	Secretario
Israel Betanzos Cortés	PRI	Integrante
Beatriz Rojas Martínez	PRD	Integrante
Julio César Moreno Rivera	PRD	Integrante
Lizbeth Eugenia Rosas Montero	PRD	Integrante
Víctor Gabriel Varela López	PRD	Integrante

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

SEGUNDO. Notifíquese al Presidente de la Comisión de Administración Pública Local.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

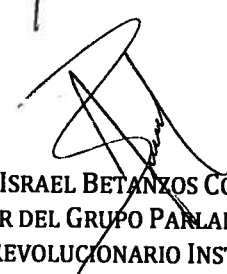


DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENA
PRESIDENTA



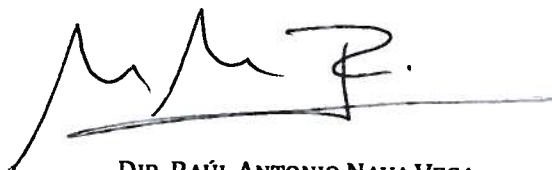
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
SECRETARIA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO



DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

A large, stylized handwritten signature in red ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ
INTEGRANTE

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop and a long horizontal stroke.

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

A handwritten signature in black ink, written diagonally across the page.

DIP. ADOLFO URUEL GONZÁLEZ MONZÓN
INTEGRANTE

COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con base en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.
- V. Que el artículo 44 fracción I de dicha Ley Orgánica establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- VI. Que con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones del Pleno de la Asamblea.

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

- VII. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.
- VIII. Que conforme a los artículos 42, fracción XVII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal este órgano legislativo tiene la facultad de recibir durante el segundo período de sesiones ordinarias, y con presencia ante su Pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:
- El servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública en el Distrito Federal;
 - El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal
 - El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y
 - El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, recibirá las comparecencias del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal con la intención de que comuniquen y detallen las acciones señaladas en su informe anual de resultados, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	FECHA	HORA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2011.	11:00 HORAS.

HOJA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

COMISIÓN DE GOBIERNO

V LEGISLATURA

CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 2011.	14:00 HORAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	JUEVES 14 DE ABRIL DE 2011.	11:00 HORAS.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	JUEVES 14 DE ABRIL DE 2011.	14:00 HORAS

SEGUNDO.- Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende y se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia del quórum requerido de conformidad con la asistencia registrada por los diputados en el sistema electrónico.
2. Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del orden del día.
3. Se designará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al.
4. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos, un diputado de cada una de los Grupos Parlamentarios y un diputado del Partido Nueva Alianza, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:
 - Partido Nueva Alianza
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
8. Finalizadas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios y un diputado del Partido Nueva Alianza, el Presidente de la Mesa Directiva invitará al servidor público compareciente pase a la tribuna a efecto de rendir su Informe, hasta por veinte minutos.
9. Una vez terminado el informe del Servidor Público compareciente, el Presidente de la Mesa Directiva le solicitará permanezca en la tribuna a efecto de iniciar una ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada Grupo Parlamentario y el Partido Nueva Alianza, para lo cual se

HOJA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

3

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

otorgará el uso de la palabra a cada diputado desde su curul, a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de cinco minutos.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la tribuna, el Servidor Público compareciente, hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 10 minutos.

Finalizada la respuesta, el diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un lapso no mayor a tres minutos.

El orden de intervención será el siguiente:

- Partido Nueva Alianza
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
8. Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita su mensaje final hasta por un máximo de diez minutos.
 9. Agradecimiento o mensaje del Presidente de la Mesa Directiva a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
 10. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo, cuando así desee hacerlo.

TERCERO.- Los Servidores Públicos citados a comparecer ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe, así como información general útil para el desarrollo de la comparencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, para su distribución entre los Diputados. La información que envíe el Servidor Público deberá enviarla con 66 copias que podrán ser en medio magnético.

CUARTO.- Durante el desarrollo de la comparencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

HOJA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARENCIAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA. 4

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

QUINTO.- Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión de Pleno que corresponda, una vez que se haya desahogado el apartado de acuerdos y aprobación del acta de la sesión anterior.

SEXTO.- Las comparecencias serán el único punto a tratar en el orden del día se desarrollarán en el Salón de Plenos, en las fechas y horarios señalados en el resolutivo SEGUNDO del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

OCTAVO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta

Dip. Aleida Alavez Ruíz
Secretaria

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

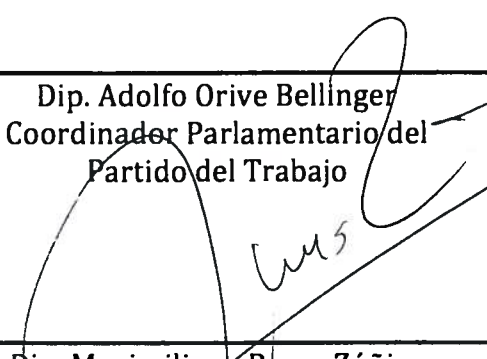
Dip. Israel Betanzos Cortes
Coordinador Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional


HOJA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

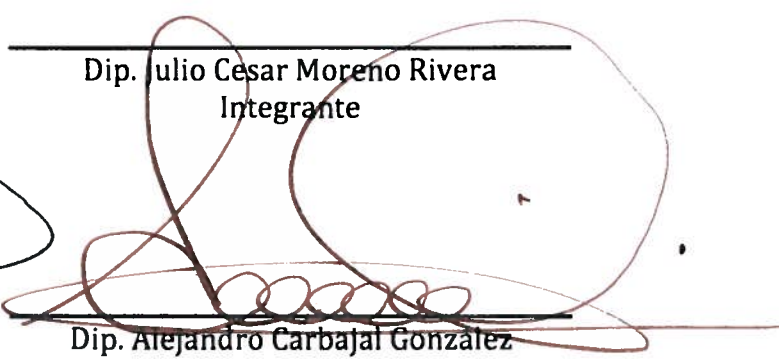

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador Parlamentario del
Partido del Trabajo


Dip. Raúl Antonio Nava Vega
Coordinador Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México


Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante


Dip. Julio Cesar Moreno Rivera
Integrante


Dip. Uriel González Monzón
Integrante


Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante

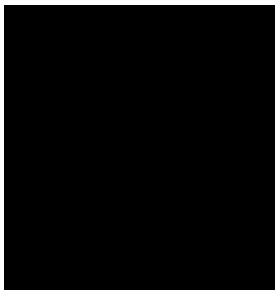

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Integrante

HOJA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

6

DICTÁMENES.





COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

PROPUESTA DE DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR EL PAGO DE LOS MONTOS PREVISTOS EN LA CIRCULAR UNO BIS, POR CONCEPTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, QUE AÚN ESTÉN PENDIENTES, ASÍ COMO LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE A DICHOS PAGOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún estén pendientes, así, como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado;** presentado por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C,

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún están pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 14 de Diciembre del año dos mil diez, la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún estén pendientes, así, como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.**

2. Mediante oficio número **DPPSA/CSP/2370/2010**, de fecha 14 de Diciembre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada Karen Quiroga Anguiano, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a**

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún están pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún estén pendientes, así, como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/ V / 0131 /2010 de fecha 16 de Diciembre del año 2010, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa de Decreto emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún estén pendientes, así, como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.**

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún están pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

SEGUNDO.- Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo en análisis, se desprende lo siguiente:

1. *“El derecho al trabajo es la base para una vida digna, el salario es la contraprestación que recibe el trabajador, con el fin de que dicha retribución sea parte de su subsistencia, para vivir, así como para allegarse de los bienes y servicios que necesita.*
2. *La Circular Uno Bis 2007 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Junio y el 13 de Agosto de 2007, señala que sus disposiciones serán de carácter obligatorio para todas las Delegaciones del Distrito Federal.*
3. *Además, dicha Circular señala que las Delegaciones, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán vigilar que sus actividades se conduzcan en forma programada, que enuncian:*

Artículo 6o.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades determinen el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, los demás programas que deriven de éste y las que establezca el Jefe de Gobierno.

Artículo 7o.- Los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

La Administración Pública del Distrito Federal se integrará con base en un servicio público de carrera, que se sujetará a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia, de conformidad con la Ley que expida, para este efecto, la Asamblea

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún están pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

Legislativa.

4. *De conformidad con la fracción X inciso b) del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal los entes públicos se encuentran obligados a publicar en su respectivo sitio de Internet el presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución incluyendo los gastos relativos a Comunicación Social;”*

CUARTO.- Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”, que enuncia lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún están pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I... a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII...

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún están pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

QUINTO.- Por lo expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, se considera que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDEAL, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL SE REALICE EL PAGO DE LOS MONTOS PREVISTOS EN LA CIRCULAR UNO BIS, POR CONCEPTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE AÚN ESTEN PENDIENTES, ASÍ COMO LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTES A DICHOS PAGOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO.

Signan el presente punto de acuerdo; a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún están pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

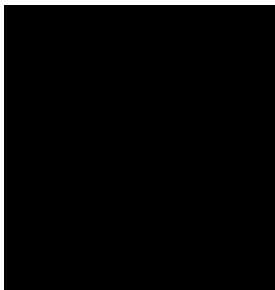
**DIP. VICTOR GABRIEL VARELA
LOPEZ**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

Hoja de Firmas de la Comisión de Administración Pública.

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a realizar el pago de los montos previstos en la Circular Uno Bis, por concepto de Entrega-Recepción, que aún están pendientes, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente a dichos pagos que no se hayan realizado.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RELATIVO A LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE SU IMAGEN.

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura**

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen**; presentado por la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.

Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 14 de Diciembre del año dos mil diez, la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.**

2. Mediante oficio número **DPPSA/CSP/2410/2010**, de fecha 14 de Diciembre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada Karen Quiroga Anguiano, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.**

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.

artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/ V / 002 /2011 de fecha 12 de Enero del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa de Decreto emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.**

SEGUNDO.- Que de la lectura integra de la propuesta con punto de acuerdo en análisis, se desprende lo siguiente:

1. *“La publicidad es un medio dirigido al público en movimiento, usualmente en vías de transportación terrestre, y siempre fuera de su casa. Están conformados por los llamados anuncios espectaculares o carteleras, así como por rótulos luminosos, banderolas y todos aquellos soportes que se instalan en lugares públicos.*

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.

2. *La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal confirma un principio democrático básico: todo acto de gobierno debe estar sujeto al escrutinio público.*
3. *De conformidad con la fracción X inciso b) del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal los entes públicos se encuentran obligados a publicar en su respectivo sitio de Internet el presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución incluyendo los gastos relativos a Comunicación Social;”*

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”, que enuncia lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I... a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII...

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

CUARTO.- En relación con el considerando anterior y de la misma manera que la Diputada proponente esta Comisión dictaminadora estima prudente hacer alusión al octavo párrafo del artículo 134 de nuestra Carta Máxima, del Título Séptimo de las “Prevenciones Generales”:

134.- ...

.....

.....

.....

.....

.....

.....

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

.....

Así como lo señalado en la Ley de transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal en su artículo 14, que a la letra enuncia:

Artículo 14. Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.

I... a XVIII...

XIX. Los informes que debe rendir el Ente Público, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

XX... a XXVII

...

QUINTO.- Por lo expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, considera que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO.

SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, REMITA UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, DE ESTA V LEGISLATURA, RESPECTO A :

- A. PRESUPUESTO DESTINADO A COMUNICACIÓN SOCIAL DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVA DE TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO.**
- B. SOBRE EL MONTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO, CONCEPTOS Y LUGARES EN DONDE SE UBICÓ LA INFORMACIÓN PARA ESTE ACTO.**
- C. DAR CUMPLIMIENTO INTEGRAL A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Signan el presente punto de acuerdo; a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

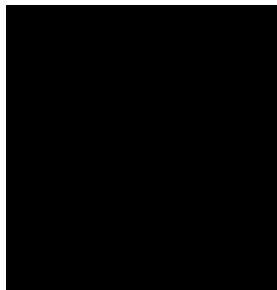
**DIP. VICTOR GABRIEL VARELA
LOPEZ**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

Hoja de firmas del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, a rendir un informe detallado y pormenorizado relativo a los gastos de Comunicación Social y difusión de su imagen.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DICTAMEN

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura.**

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante;** presentado por el Diputado Guillermo Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I,

Propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.

50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 23 de Octubre del año dos mil diez, el Diputado Guillermo Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la **propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.**

2. Mediante oficio número **MDPPSA/CSP/537/2010**, de fecha 14 de octubre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de**

Propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.

responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.

3. Por instrucciones del Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, el Secretario Técnico, turna el punto de acuerdo en dictaminación a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número CAPL/V/0116/10 Bis, para su estudio y observaciones.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.**

Propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.

SEGUNDO.- Que de la lectura integra de la propuesta con punto de acuerdo en análisis, se desprende que el Diputado Guillermo Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, propone iniciar el procedimiento de responsabilidades en contra del servidor público que resulte responsable por permitir y autorizar colocar una estructura, sobre la calle de Francisco I. Madero a la altura de Fray Pedro de Gante y que obstaculizó la visibilidad de dos cámaras de seguridad.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”, que enuncia lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

Propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.

I... a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII...

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

CUARTO.- En relación con el considerando anterior se funda el actuar del Diputado proponente; y en términos del artículo 32 del Reglamento para el

Propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se aprueba parcialmente la proposición con punto de acuerdo, en virtud de que se es aseverante de la acción y omisión sin tener la certeza e información respecto al actuar de un Órgano Político Administrativo (Delegación Cuauhtémoc) y del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; por lo que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO.- SE SOLICITA AL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA COLOCACIÓN DE UNA ESTRUCTURA, APROXIMADAMENTE EL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, EN LA CALLE DE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON LA CALLE DE FRAY PEDRO DE GANTE, COLONIA CENTRO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LIC. AGUSTIN TORRES PÉREZ, REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UNA ESTRUCTURA, APROXIMADAMENTE EL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, EN LA CALLE DE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON LA CALLE DE FRAY PEDRO DE GANTE, COLONIA CENTRO.

Signan el presente; a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

Propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

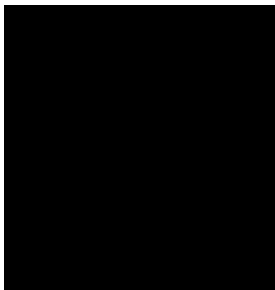
**DIP. VICTOR GABRIEL VARELA
LOPEZ**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

Hoja de firmas del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local de la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.

Propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar el procedimiento de responsabilidades, en contra del servidor público que resulte responsable por causar la deficiencia de las funciones que realizan las cámaras de seguridad instaladas en la calle Francisco I. Madero esquina Gante.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DICTAMEN

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura**

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas; presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.**

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 03 de Noviembre del año dos mil diez, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la **propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a**

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

2. Mediante oficio número **MDPPSA/CSP/1105/2010**, de fecha 03 de noviembre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.**

3. Por instrucciones del Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, el Secretario Técnico, turna el punto de acuerdo en dictaminación a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número CAPL/V/0113/10, para su estudio y observaciones.

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.**

SEGUNDO.- De la propuesta con punto de acuerdo en análisis, se desprende que el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, propone sean presentados los motivos por los cuales no se han indemnizados a los vecinos de la colonia Morelos; el día 14 de febrero de 2007 fueron desalojados de sus viviendas debido a que se llevaría a cabo el Proyecto Integral del Centro Comunitario Cuauhtémoc del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal.

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”, que enuncia lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I... a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII...

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

CUARTO.- En relación con el considerando anterior con lo que se funda el actuar del Diputado proponente; y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se aprueba parcialmente la proposición con punto de acuerdo, en virtud de lo contradictorio del mismo en el antecedente 1 con los considerandos Tercero y Cuarto, asimismo al no ser claro al establecer sus antecedentes y consideraciones respecto a las demandas ciudadanas de las que tiene conocimiento y ser precisos en el exhorto; por lo que es Comisión considera que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE APRUEBA PARCIALMENTE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LO RELATIVO AL PAGO DE LAS VIVIENDAS, DERIVADO DE LA EXPROPIACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA NÚMERO 33

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

**Y TENOCHTITLAN NÚMERO 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
ASÍ COMO EL MOTIVO.**

Signan el presente punto de acuerdo; a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

**DIP. VICTOR GABRIEL VARELA
LOPEZ**

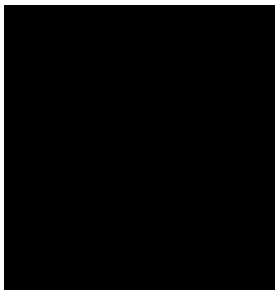
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

Hoja de firmas del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local de la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.

Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arq. Felipe Leal Fernández Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales, no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos producto de la indemnización, objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc; y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar el perjuicio y menoscabado en el patrimonio de las personas afectadas.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DICTAMEN

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura.**

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal, para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal**; presentado por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. 1

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 14 de Octubre del año dos mil diez, el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la **propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.**

2. Mediante oficio número **MDPPSA/CSP/537/2010**, de fecha 14 de octubre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se**

Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. 2

refieren los artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

3. Por instrucciones del Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, el Secretario Técnico, turna el punto de acuerdo en dictaminación a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número CAPLV/097/10 Bis, para su estudio y observaciones.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa de Decreto emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.**

SEGUNDO.- De la lectura integral realizada por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, se desprende que con fundamento en los artículos 4 y 11 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, solicita al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas presenten un informe anual, sobre los bienes que se encuentran sujetos a procedimientos de extinción de dominio.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”, que enuncia lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I... a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII...

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

CUARTO.- En relación con lo anteriormente expuesto y con lo señalado por el Diputado proponente, se retoma de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal lo enunciado en los artículos 4 y 11:

ARTÍCULO 4. *La Extinción de Dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados en el artículo 5 de esta Ley, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.*

La Extinción de Dominio es de naturaleza jurisdiccional, de carácter real y de contenido patrimonial, y procederá sobre cualquier derecho real, principal o accesorio, independientemente de quien los tenga en su poder, o los haya adquirido.

La acción es autónoma, distinta e independiente de cualquier otra de naturaleza penal que se haya iniciado simultáneamente, de la que se haya desprendido, o en la que tuviera origen, sin perjuicio de los terceros de buena fe.

La extinción de dominio no procederá sobre bienes decomisados por la autoridad judicial, en sentencia ejecutoriada.

Los bienes sobre los que se declare la Extinción de Dominio se aplicarán a favor del Gobierno del Distrito Federal y serán destinados al bienestar social, mediante acuerdo del Jefe de Gobierno que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Cuando se trate de bienes fungibles se destinarán en porcentajes iguales a la Procuración de Justicia y la Seguridad Pública.

Toda la información que se genere u obtenga con relación a esta Ley se considerará como restringida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. La Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor, entregarán un informe anual a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre los bienes materia de este ordenamiento.

ARTÍCULO 11. *El Agente del Ministerio Público solicitará al Juez las medidas cautelares que considere procedentes a fin de evitar que puedan sufrir menoscabo, extravío o destrucción; que sean ocultados o mezclados; o se realice acto traslativo de dominio; sobre aquellos bienes de los que existan indicios suficientes que hagan presumir fundadamente que es alguno de los señalados en el artículo 5 de esta Ley y relacionados con alguno de los delitos señalados en el artículo 4 de este ordenamiento. El Juez deberá resolver en un plazo de 6 horas a partir de la recepción de la solicitud.*

Las medidas cautelares podrán consistir en:

I. La prohibición para enajenarlos o gravarlos;

II. La suspensión del ejercicio de dominio;

III. La suspensión del poder de disposición;

IV. Su retención;

V. Su aseguramiento;

VI. El embargo de bienes; dinero en depósito en el sistema financiero; títulos valor y sus rendimientos, lo mismo que la orden de no pagarlos cuando fuere imposible su aprehensión física; o

VII. Las demás contenidas en la legislación vigente o que considere necesarias, siempre y cuando funde y motive su procedencia.

Las medidas cautelares dictadas por el Juez, cuando se trate de bienes inmuebles, se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, y en caso de bienes muebles, se informarán a través del oficio respectivo, a las instancias correspondientes. En todos los supuestos se determinarán los alcances de las medidas cautelares que se decretan.

En todos los supuestos, los bienes materia de las medidas cautelares quedarán en depósito de áreas especializadas de la Secretaría de Finanzas, en caso de bienes muebles, o de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, cuando se trate de bienes inmuebles, y a disposición de las autoridades que determine el Juez.

Del resultado de la aplicación de las medidas cautelares se informará a la Asamblea Legislativa, anualmente, a quienes compete la administración.

QUINTO.- Por lo expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, la Comisión de Administración Pública Local, considera que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL OFICIAL MAYOR, C. ADRIAN MICHEL ESPINO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, C. ARMADANDO LÓPEZ CARDENAS, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ENVÍEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME ANUAL AL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 11 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. 7

Signan el presente, a los 24 días del mes de Febrero del dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

**DIP. VICTOR GABRIEL VARELA
LOPEZ**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

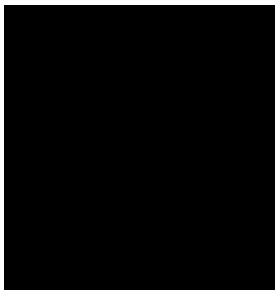
**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

Hoja de firmas del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local de la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos

Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. 8

del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11 de la Ley de Extinción para el Distrito Federal

Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor y al Secretario de Finanzas ambos del Distrito Federal para que presenten a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe anual al que se refieren los artículos 4 y 11, de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. 9



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA REGULAR DE MANERA MÁS ESTRICTA LOS EVENTOS PÚBLICOS QUE SE REALIZAN EN PASEO DE LA REFORMA.

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura**

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma**; presentado por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 26 de Enero del año dos mil once, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.**

2. Mediante oficio número **MDDPPRSA/CSP/426/2011**, de fecha 26 de Enero del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado José Arturo López Candido, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.**

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/ V / 006 /2011 de fecha 31 de Enero del año en curso, el contenido

Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.

de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa de Decreto emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.**

SEGUNDO.- Que de la lectura integra de la propuesta con punto de acuerdo en análisis, se desprende lo siguiente:

- 1. Los proyectos de renovación en Paseo de la Reforma han inyectado nueva vida a esta importante avenida, se ha convertido en una de las principales atracciones de la Ciudad de México y en uno de los lugares mas caros para construir.*
- 2. Varias matrices de bancos internacionales dejaron Paseo de la Reforma en la ultima década para migrar al distrito financiero de Santa Fe, se ha convertido en un lugar atractivo para la industria inmobiliaria, edificios destacadísimos son ahora*

Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.

parte del paisaje urbano de la avenida junto con toda la nueva demanda de movilidad y servicios que esto conlleva.

3. *Datos de la encuesta Origen Destino realizada por la SETRAVI en 2007, 1,685,565 de los viajes producidos en área metropolitana del Valle de México se efectúan desde la delegación Cuauhtémoc. Según otras fuentes el flujo de personas que transitan por Reforma a la delegación, Miguel Hidalgo se presenta como sigue: el 28% de las personas que acuden a ella por motivos de trabajo provienen de la misma delegación pero un 44% provienen de las demás delegaciones, y un 28% de municipios del Estado de México.*

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”, que enuncia lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I... a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII...

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

QUINTO.- Por lo expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión considera aprobar el punto de acuerdo de manera parcial, en virtud de que la Diputada proponente “exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, garantice la funcionalidad de Paseo de la Reforma como zona residencial”, situación que no queda clara en el punto de acuerdo ya que residencial en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significa:

1. adj. Dicho de una parte de una ciudad: Destinada principalmente a viviendas, donde por lo general residen las clases más acomodadas, a diferencia de los barrios populares, industriales y comerciales, etc.
2. adj. Se dice del empleo o beneficio que pide residencia personal.

Por lo anterior la Comisión de Administración Pública Local, considera que es de resolverse conforme al siguiente, apeguen:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, A QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE APEGUEN DE MANERA ESTRICTA A LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EVENTOS PÚBLICOS, EN PASEO DE LA REFORMA Y TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE CONDÓMINOS DE LA ZONA.

Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.

Signan el presente punto de acuerdo; a los 24 días del mes de Febrero de dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

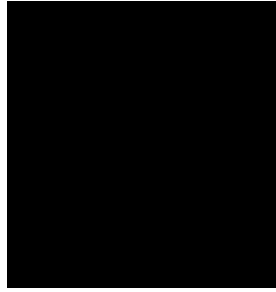
**DIP. VICTOR GABRIEL VARELA
LOPEZ**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

Hoja de firmas del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local.

Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita regular de manera más estricta los eventos públicos que se realizan en Paseo de la Reforma.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DICTAMEN

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura.**

A la Comisión de Administración Pública Local fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que **se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados “PATOLI”, en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión; presentado por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I,

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados “PATOLI”, en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 09 de Noviembre del año dos mil diez, el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

2. Mediante oficio número MDPPSA/CSP/1278/2010, de fecha 09 de noviembre del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que exhorta a la Delegación Iztapalapa del

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

3. Por instrucciones del Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, el Secretario Técnico, turna el punto de acuerdo en dictaminación a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión mediante oficio número CAPLV/0113/10, para su estudio y observaciones.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

SEGUNDO.- Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo en análisis, se desprende que el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propone que se le exhorte a la Titular de la Delegación Iztapalapa, C. Clara Marina Brugada Molina, para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados “PATOLI”, en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”, que enuncia lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorte a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados “PATOLI”, en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I... a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII...

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

CUARTO: Por lo expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con lo solicitado, la Comisión de Administración Pública Local, considera que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la C. Clara Marina Brugada Molina, Jefa Delegacional en Iztapalapa, a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", considerando en los mismos la posibilidad que los servicios que se otorgan sean gratuitos y estén bajo una estricta supervisión.

Signan el presente; a los 24 días del mes de Febrero de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

DIP. JULIO CÉSAR MORENO

RIVERA

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA

LOPEZ

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS

MONTERO

Hoja de firmas del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local de la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "PATOLI", en donde consideren que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión.

7

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la "INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN", suscrita por el Licenciado Luis Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio SG/011887/10 de fecha 17 de diciembre de 2010, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a través del oficio CDG-Z-1546/10 de fecha 22 de Diciembre de 2010, suscrito por la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y reformar, en su caso, la iniciativa en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, en base a lo establecido en los artículos 122 párrafos primero y segundo, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11 párrafo primero, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafo tercero y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33, 86 párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de diciembre de 2010, a través del oficio SG/011887/10, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, presentó ante la Diputada

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de someterla a consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea Legislativa.

Posteriormente, a través del oficio CDG-Z-1546/10 de fecha 22 de Diciembre de 2010, suscrito por la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la Iniciativa de Decreto que se indica en el numeral que antecede, para su análisis y dictamen respectivo.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente a la Delegación Álvaro Obregón, versión 1997, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997, a efecto de precisar y complementar los lineamientos y políticas contenidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente entonces, en el programa delegacional se reconoció a la Delegación Álvaro Obregón como un recurso estratégico para la ciudad, pues antes como ahora, se inscribe en los propósitos de rescate ecológico del Valle de México y es fundamental para su sustentabilidad, se ubica totalmente en Suelo de Conservación y juega un papel importante en la recarga acuífera del Valle de México.

Más tarde, la Asamblea Legislativa reiteró la vigencia del mencionado Programa Delegacional, mediante el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de febrero de 1999.

No obstante, la dinámica social y económica que experimentan tanto el Distrito Federal, como en lo particular la Delegación Álvaro Obregón, hace necesario adecuar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano actualizando sus disposiciones a efecto de que sean congruentes con el Programa General de Desarrollo Urbano, el Programa General de Ordenamiento Ecológico y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En este sentido y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de la Participación Ciudadana, el 15 de noviembre de 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de inicio del proceso de Consulta Pública, relacionada con el Programa Delegacional en comento, el cual inició el 11 de noviembre y concluyó el 15 de diciembre de 2004.

Para llevar a cabo este proceso se instaló un módulo permanente en el edificio Delegacional y un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 32 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 2,657 personas quienes ingresaron 884 propuestas por escrito con 2,049 opiniones. En las

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfrasturcturaurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

audiencias públicas participaron 1,313 personas, en las audiencias temáticas 151 personas, en las audiencias informativas 175 y en el módulo de información 1,018 personas; adicionalmente, se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta Pública.

Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 2,049 opiniones resultando procedentes el 60% de las mismas, incorporándose al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e improcedentes el 40%, de las cuales se elaboró un dictamen por cada una y se encuentran en la SEDUVI para su consulta. De igual manera se recibieron 435 Acciones Públicas de Inconformidad

Por todo lo anterior y en términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Misma que tuvo verificativo el día 23 de febrero de 2011, en el Salón "Benita Galeana", de esta Asamblea, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la Iniciativa de Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, presentada por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 párrafos primero y segundo, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11 párrafo primero, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafo tercero y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 32, 33, 86 párrafos primero y segundo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1º, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el imperativo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso J de la Constitución General de la República otorga atribuciones a este Órgano Colegiado para legislar en materia de planeación del desarrollo urbano; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal, por lo tanto, se concluye que la competencia es el conjunto de atribuciones y facultades que los ordenamientos constitucional, legal y reglamentarios establecen expresamente a favor de esta Asamblea Legislativa.

COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

TERCERO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, establece en su artículo Cuarto Transitorio que *"los Programas Delegacionales ..., que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la ley anterior"*. Por ello, toda referencia a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal hecha en este documento, se entenderá a la publicada el 29 de enero de 1996, salvo cuando expresamente se cite de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo previsto por los artículos 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la modificación de los programas comprende los siguientes actos: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) publicará el aviso del inicio del proceso de elaboración del programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal por una vez. La Secretaría procederá a elaborar el proyecto de programa y una vez integrado, publicará, por una vez, el aviso de que se inicia la consulta pública, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal. Terminado el plazo de consulta pública la Secretaría incorporará al proyecto las observaciones que considere procedentes y remitirá el proyecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Si el Jefe de Gobierno no tuviere observaciones, lo remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Si la Asamblea no tiene observaciones lo aprobará y enviará al Jefe de Gobierno para su promulgación.

QUINTO.- Que como se establece en los artículos 13 y 16 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial es la estructuración racional y sistemática de las acciones de la materia y se concreta a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia y es el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal, incluyendo las acciones concurrentes de planeación, ordenamiento, uso, destinos y reservas de las zonas rurales que disponen otros ordenamientos.

SEXTO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal a través de la Consulta Pública realizada en el procedimiento de tramitación de los programas prevé la participación de los diversos sectores de la sociedad lo que permite conjuntar esfuerzos de todos los actores del desarrollo con el objetivo de transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social para así conducirla, "hacia un Nuevo Orden Urbano", definido así por el Programa General de Desarrollo 2007-2010.

SÉPTIMO.- Que el Nuevo Orden Urbano está basado en tres elementos fundamentales, a saber, "Una Ciudad con equidad, Una ciudad sustentable y Una ciudad competitiva" y que la aplicación efectiva de éstos, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades, lo que permitirá reposicionar a la Ciudad de México en el contexto nacional e internacional apoyado en una visión estratégica que contempla todos los

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

elementos del desarrollo sustentable, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que éste, es el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.

OCTAVO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas delegacionales contendrán: 1) Fundamentación y motivación (diagnóstico, pronóstico). 2). La imagen objetivo; 3). La estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; 4) El ordenamiento territorial que contendrá la zonificación y las normas de ordenación particulares; 5) La estructura vial de la delegación; 6) Las acciones estratégicas y los instrumentos de ejecución; 7) Las orientaciones, criterios, lineamientos y políticas, con relación al uso del espacio público, la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana, que permitan regular entre otras actividades, la de anuncios y publicidad exterior, y 8) La información gráfica. Por lo tanto, el análisis y dictamen de la iniciativa de decreto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón se hace atendiendo a los requisitos y especificaciones exigidos en este considerando.

NOVENO.- Que teniendo en cuenta que en la Delegación Álvaro Obregón, la dinámica del desarrollo se caracteriza principalmente por el aumento de población, la pérdida de áreas naturales por un lado y el aumento de la dinámica económica del sector terciario, así como que es prioritario actualizar de manera sistemática el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, como instrumento rector, en congruencia con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, tiene como objetivo fundamental, buscar la adecuación de este instrumento a la realidad actual, así como a las nuevas necesidades de la población y a las actividades económicas que en ella tienen lugar, impulsando el espacio público. Adicionalmente y de primordial relevancia es la atención sobre la conservación de las zonas con valor ambiental, como áreas verdes y la correspondiente al Suelo de Conservación, ámbitos presentes en el Territorio de la Delegación y de importancia sustantiva para la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana.

DÉCIMO.- Que de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la Delegación albergaba un total de 706,567 habitantes, que representaba el 8.1% de la población total del Distrito Federal, cuyas zonas con crecimiento poblacional corresponden a los desarrollos habitacionales en Santa Fe, los poblados rurales al sur (San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac, Lomas de Chamontoya y Tlacoyaque) y en general en la zona poniente de la Delegación que comprende colonias como Bosques de Tarango, Cooperativa Miguel Gaona y Lomas de Axomiatla, entre otras.

El total de la Población Económicamente Activa es de 586,272 personas y representan el 60.08% de la población total de la Delegación. El 0.14% de la PEA se dedicaba al Sector Primario, el 17.21% al Sector Secundario, el 79.19% al Sector Terciario y el 3.87% no está especificado. La mayor parte de la Producción Bruta Total (PBT) se registra en el sector de Servicios que aporta el 75.60% de la producción en la Delegación. Esto permite a la

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

Delegación crecer en la proporción que aporta a la PBT del Distrito Federal que era en 1999 de 7.01%, y en el 2003 del 9.46%. Los dos subsectores más importantes, el de productos alimenticios, bebidas y tabacos (31), y el de productos metálicos maquinaria y equipo (38), agrupan casi el 60% de las Unidades Económicas de la Delegación, pero emplean sólo al 16.45% del Personal Ocupado, en contraste con la industria de la construcción que emplea al 60.52% del Personal de la Delegación, pero sólo agrupa el 8.74% de las Unidades Económicas en la Delegación.. y representa el 17.68% del Personal Ocupado en el mismo subsector a nivel del Distrito Federal, además de ser el más destacado en cuanto a la Producción Bruta Total (PBT), ya que aporta el 38.38% en la Delegación y el 11.03% en el Distrito Federal.

El Comercio al por menor agrupa el 93.55% de las Unidades Económicas de la Delegación, asimismo tienen empleado al 66.06% del Personal Ocupado en esta actividad. Por su lado el Comercio al por mayor concentra el 75.65% de la PBT generada en el sector a nivel Delegacional. El Comercio y los Servicios se encuentran distribuidos a lo largo de las vialidades principales y con mayor importancia hacia el Anillo Periférico y en aquellas vialidades que comunican al complejo Santa Fe. Los cuatro subsectores más importantes como lo son: Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y Personales; Servicios de reparación y mantenimiento; Restaurantes y hoteles; y Servicios educativos, de investigación, médicos, de asistencia social y de asociación, agrupan el 86.53% de las Unidades Económicas de la Delegación

La Delegación, presenta como uno de sus principales problemas la falta de movilidad norte sur, originada por la accidentada topografía con que cuenta, constituyendo flujos vehiculares cuya única integración al resto de la ciudad se logra a través del Anillo Periférico, con los consecuentes conflictos en sus cruces. Cuenta con diversas instituciones Universitarias que corresponden al sector privado, lo que significa que no existe oferta de Educación Superior para la población de bajos recursos de la Delegación. También, presenta un déficit alto en cuanto a la cobertura de centros de salud, clínicas y unidades médicas familiares, espacios para la práctica del deporte, así como juegos infantiles.

La tenencia de la vivienda en la Delegación se caracteriza por el predominio de la vivienda propia sobre la vivienda rentada, con un 62.39% y 17.62% respectivamente, el predominio de la vivienda unifamiliar, 68.47%.

En cuanto a la deficiencia en la prestación de servicios de Agua Potable, Drenaje y de energía eléctrica, la problemática gira en torno a los asentamientos humanos irregulares situados en lugares de difícil acceso, ya que dentro de la Delegación se ubican 73 de éstos, que representan una ocupación neta de 116.57 ha, provocando afectaciones en Áreas Verdes localizadas en Suelo Urbano y Suelo de Conservación. El número de viviendas que conforman el grupo de asentamientos es de 3,466 aproximadamente.

"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

DÉCIMO PRIMERO.- Que de acuerdo con el Escenario Tendencial, calculado en base a los resultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se estimó que la población Delegacional al 2010 sería de 728, 431 habitantes, para el 2015 de 750,295; para el 2020 de 772,229; y para el 2030 se estima que la Delegación cuente con 815,887 habitantes, lo que significa un incremento de 17.43% respecto a 2010. En concordancia con este escenario de crecimiento, la propuesta de localización de esta población deberá traducirse en una mayor densificación de los barrios y pueblos susceptibles de aumento poblacional., aprovechando su ubicación, infraestructura y servicios. También deberá impulsarse la construcción de vivienda nueva, con densidades medias y altas en zonas con potencial de desarrollo y en centros y corredores concentradores de actividades. Por otro lado, deberá desalentarse totalmente el crecimiento de los asentamientos en zonas de alto riesgo y suelo de conservación.

La población de 4 a 20 años mantendrá su importancia relativa con respecto a la población total, estimándose que el déficit en los servicios de cultura, recreación y salud será semejante al actual y que la población de 20 a 40 años aumentará y, por consecuencia, se incrementará la demanda de vivienda y empleo, 916 viviendas para el corto plazo, y 4,499 para el periodo comprendido entre los años 2010 y 2030.

Asimismo, considerando que la Delegación Álvaro Obregón cuenta actualmente con una dotación total de 431 litros/segundos, se estima que entre el año 2010 y el 2030 se deberá aumentar el caudal de agua en 49.02 litros por segundo. Por tal razón es necesario contemplar acciones para la infiltración de agua al subsuelo así como programas de cultura para el ahorro de agua.

Se prevé también que para el año 2030 se tendrá un aumento del caudal de aguas residuales en 46.59 litros por segundo, por lo cual además de la adecuación de infraestructura será necesaria la construcción de plantas de tratamiento para aprovechar en actividades que no requieran el consumo humano, destacando el riego de áreas verdes y labores de limpieza.

Actualmente el nivel de cobertura de alcantarillado es del 95% de la población total debido a las características topográficas de la Delegación se cuenta con estructuras diversas para desalojar las aguas residuales y pluviales.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la imagen objetivo que plantea el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, considera a la Delegación Álvaro Obregón con una visión integral, como parte de la Ciudad y de la Zona Metropolitana del Valle de México, según se establece en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, y otros programas sectoriales aplicables. En este instrumento se considera un horizonte de planeación de largo plazo (18 años). No obstante, esta visión será objeto de una evaluación constante que permita determinar su grado de cumplimiento en el tiempo.

Comité Promotor de la ASADDF 04 de marzo de 2011. Núm. 128 Año 02

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

DÉCIMO TERCERO.- La estrategia de Desarrollo Urbano de la Delegación se basa en la determinación de usos, densidades, intensidades y restricciones de construcción, propuestos, así como en las acciones estratégicas y los instrumentos para su concreción.

Las políticas que integran la estrategia surgen del análisis diferenciado de los diferentes procesos de transformación con base en el comportamiento de los tres aspectos descritos en el diagnóstico que reflejan los cambios en la dinámica demográfica, densidad de población y estrato socioeconómico.

DÉCIMO CUARTO.- Que para el ordenamiento territorial de la Delegación Álvaro Obregón los elementos base de la estructura urbana son los Proyectos Urbanos Estratégicos, mismos que se dividen en los siguientes tipos: Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana, Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio.

DÉCIMO QUINTO.- Que los proyectos ordenadores propuestos son: el desarrollo e impulso de la Avenida de las Torres- Glaciar; la preservación, rescate y regeneración de barrancas, vasos reguladores, presas, represas y cuerpos de agua; el Programa de Regeneración y Revitalización de Parques Urbanos; el Parque lineal en derecho de vía de las vías del FF.CC. México-Cuernavaca; el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Poniente (Observatorio) y el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Estación Terminal de la Línea 12 del STCM.

DÉCIMO SEXTO.- Que se han determinado como corredores urbanos a las vialidades que concentran mayor intensidad y diversidad de uso del suelo y que complementan y enlazan a los centros con los subcentros urbanos, lo propuestos en el presente programa son: el Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Anillo Periférico); Calzada de los Leones-Avenida Rómulo O'Farril; Avenida Tamaulipas, Snata Lucía, Del Rosal; Vasco de Quiroga, Camino a Santa Fe y Camino Real a Toluca; Calzada Olivar de los Padres y Avenida Toluca; Calzada Desierto de los Leones; Eje 10 Sur Río de la Magdalena; Avenida Centenario; Calzada de las Águilas; Barranca del Muerto; la Avenida de los Insurgentes; la Avenida Revolución; la Avenida Constituyentes – Observatorio; el Eje 5 Poniente Avenida Central – Alta Tensión; el Río Magdalena y la Avenida San Jerónimo.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que a fin de lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo, de su infraestructura, bienes y servicios, así como para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, optimización de la densidad y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más delegaciones, se han definido las siguientes Zonas de Regeneración Urbana: Merced Gómez; Sacramento y Zona de San Gabriel.

DÉCIMO OCTAVO.- Que los Subcentros Urbanos y los Centros de Barrio se constituyen como los otros elementos de la estructura urbana en la Delegación. Los primeros, como espacio estratégico que concentra equipamiento regional y primario para el servicio público,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

esto son: Tolteca, San Jerónimo, Loreto, Merced Gómez, Glaciar y Santa Fe, regulado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, mientras que los Centros de Barrio como zonas en donde se concentran comercio y servicios básicos para la población propuestos son: Jardines del Pedregal, Tizapán, Olivar de los Padres, San José del Olivar, Lomas de Axomiatla, Residencial las Haciendas, Cerrada San José, Puente Colorado, Las Águilas Ampl, El Parque, Acomecatla, Estado de Hidalgo, Olivar del Conde Reacomodo, Pueblo Santa Fe, Ampliación Jalalpa y U.H. Lomas de Becerra.

DÉCIMO NOVENO.- Que los proyectos de ejecución de construcciones, obras o instalaciones que se pretendan ubicar en los ámbitos definidos como Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana, Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio, podrán ser sujetos de Facilidades y Beneficios siguientes:

- 1) Facilidades Administrativas, que permitirán reducir el tiempo de gestión mediante la simplificación de los procedimientos necesarios para que mediante un Formato Universal se emitan las autorizaciones del proyecto y el registro de la manifestación de construcción, en un solo trámite. La Secretaría expedirá los Lineamientos correspondientes para su aplicación.
- 2) Beneficios de Desarrollo; que permiten mejorar el aprovechamiento de predios, su uso y la infraestructura de manera eficiente, establecidos en el marco normativo vigente de desarrollo urbano, que se enlistan pero no se limitan a: Incremento en el potencial constructivo, la redistribución del potencial y los usos del suelo, la liberación de niveles o altura, la Relotificación, entre otros instrumentos que serán otorgados a proyectos que: 1) pretendan invertir en la ejecución de proyectos integrales, sustentables y que mejoren la operación actual del sector urbano donde se pretenden insertar, 2) reduzcan los efectos negativos en el entorno y propicien mejores ámbitos en términos sociales y económicos, sin que por ello se limiten ni condicionen los derechos de los propietarios de inmuebles o predios.

VIGÉSIMO.- Que las áreas de actuación definen la orientación prioritaria que, con base en las políticas de desarrollo planteadas en el proyecto de Programa Delegacional, se dará a diversas zonas de la Delegación Álvaro Obregón, que sean objeto de un tratamiento urbano específico, siendo aplicables en este caso las Áreas de Actuación en Suelo Urbano; Áreas de Actuación en los Poblados Rurales y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Las Áreas de Actuación en Suelo Urbano comprenden las: 1) Área con Potencial de Mejoramiento misma que aplica en la totalidad del territorio delegacional, definiéndose como zonas prioritarias para la implementación de acciones de mejoramiento en las áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y/o que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, y 2) Área de Conservación Patrimonial, de las cuales existen 11 en suelo urbano de la Delegación (San Ángel-Altavista-Chimalistac (Zona de Monumentos Históricos); Axotla; Observatorio-Molino de Santo Domingo; Pueblo Tetelpan;

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

Pueblo Santa Fe; Santa Lucía; Santa María Nonoalco; Tizapán; Belén de las Flores; Ex Colonia Jesús García; Loreto y Eje Patrimonial "Yucatán", así mismo cuenta con un Eje Patrimonial ("Ruta de la Amistad"); en las cuales se pretende principalmente conservar y consolidar la fisonomía propia de cada una de ellas y de los elementos del patrimonio cultural urbano.

Las Áreas de Actuación en Poblados Rurales comprenden las Áreas de Conservación Patrimonial de las cuales se cuentan 2 en Suelo de Conservación: San Bartolo Ameyalco, con una superficie de 13.35 hectáreas y 13 inmuebles catalogados y Santa Rosa Xochiac, con una superficie de 8.74 hectáreas y 7 inmuebles catalogados.

Las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación comprenden las: 1) Áreas de Producción Rural Agroindustrial, que son áreas destinadas al fomento de la producción agropecuaria, piscícola, forestal y agroindustrial, en donde se permiten todas las instalaciones necesarias para la transformación industrial o biotecnológica de la producción rural, bajo los esquemas que se establecen en materia de fomento al campo, con apoyos financieros y técnicos de las Instituciones crediticias para el fomento de actividades agropecuarias, así como las instancias del Gobierno Federal y Local, reguladas por las Leyes, Reglamentos y Programas en la materia. Las Áreas de Producción Agroindustrial ocupan una superficie de 203.26 has., y 2) Áreas de Preservación Ecológica, que son extensiones naturales muy vulnerables a las alteraciones y requieren medidas para el control del suelo, el agua y la vegetación, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. Las únicas obras y actividades en estas zonas serán las dedicadas a la recuperación de cuencas mediante captaciones e infiltración del agua, desarrollo de los bosques y protección de la erosión del suelo. Las áreas de Preservación Ecológica ocupan una superficie de 2,101.05 has.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que en congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, el suelo en la Delegación se clasifica como Suelo Urbano y Suelo de Conservación, al haberse ratificado la Línea de Conservación Ecológica, con una superficie total de 8,114.01 hectáreas.

En Suelo Urbano, se plantea una zonificación acorde a la imagen objetivo propuesta, que considera la optimización y una diversidad de usos que fomenten el aprovechamiento del territorio, así como la viabilidad de su ordenación, así tenemos que: La zona Habitacional (H) propuesta ocupa una superficie de 1,968.71 ha., que representan el 32.10% del Suelo Urbano. Este uso se encuentra en colonias como Águilas, Axotla, Rinconada de Tarango, Colinas del Sur, Campestre, San Ángel, Florida, Cove, El Encino, Ermita-Tizapán, Flor de María, así como en los conjuntos habitacionales como Fraccionamiento Cima, Galaxia, Santa Lucía, Lomas de Plateros Oriente, Molino de Santo Domingo y Olivar de los Padres. La zona Habitacional con Comercio (HC) ocupa una superficie de 1,322.28 ha, que representa el 21.56% y permite la mezcla de vivienda con servicios básicos en planta baja. Se propone en zonas de ingreso bajo como apoyo a la economía familiar, ya que permite comercios, servicios e industria ligera. Algunas colonias con esta zonificación son: Abraham González, Aguas Calientes, Acueducto,

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Gaceta Parlamentaria de la ALDF 24 de marzo de 2011. Núm. 126. Año 02

PRESIDENCIA

"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

Águilas, Arturo Martínez, Ave Real Ampliación, el Bosque 1ª. Sección, Barrio Norte, Cuevitas, Dos Ríos, Emancipación del Pueblo, Galeana, Golondrinas 2ª. Sección, Estado de Hidalgo, José María Pino Suárez, Ladera Chica, Lomas de Becerra, Mártires de Tacubaya, Molino de Rosas, Lomas de Nuevo México. La zona Habitacional Mixto (**HM**), permite una mezcla más intensa de usos de suelo, pudiendo coexistir edificios de uso puramente habitacional, con otros de uso comercial, de oficinas, administrativos y de industria no contaminante; ocupa una superficie de 290.09 ha, que representan el 4.73% del Suelo Urbano. Las colonias con esta zonificación son Merced Gómez, Pólvora, San Gabriel, San Pedro de los Pinos, Santa María Nonoalco, Torres de San Antonio, Unidad Habitacional Chilpa. La zona Habitacional con Oficinas sin Servicios permite una mezcla moderada de usos de suelo, como el habitacional, de oficinas, administrativo y comercio especializado. Este uso aplica solamente en algunos corredores urbanos, donde aplica Norma de Ordenación sobre Vialidad. El uso Centros de Barrio (**CB**) representa 39.86 ha, que equivalen al 0.65% de Suelo Urbano, estas son zonas distribuidas por toda la Delegación y destinadas a concentrar los servicios básicos que requiere la población. Se localiza en colonias como Puente Colorado, Pueblo Santa Fe, Molino de Santo Domingo y Cerrada San José. El uso Equipamiento (**E**) ocupa 425.02 ha., el 6.93% de la superficie urbana, está distribuido por toda la Delegación y se compone por los Equipamientos Educativos, Administrativos, de Seguridad, Recreativos y de Salud, con que la misma cuenta. El uso Industria (**I**) comprende una superficie de 60.72 ha, lo cual representa un 0.99%. Este uso se localiza al norte.

Las Áreas Verdes (**AV**), las constituyen las barrancas y cañadas ubicadas en la jurisdicción de la Delegación. Estas comprenden una superficie de 905.24 ha, que representan el 14.76% de la superficie urbana y estarán destinadas para usos que permitan su rescate y conservación.

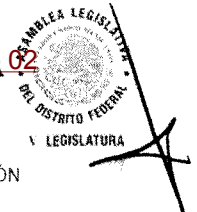
El uso Espacios Abiertos (**EA**), cuenta con 196.87 ha, que representan el 3.21%. Los principales parques y jardines con que cuenta la Delegación son La Alameda Poniente con 31 ha, Parque Ecológico Las Águilas con 27.8 ha, Parque de la Juventud con 17.9 ha, Parque Las Águilas con 2.8 ha, Parque Axomiatla con 1.96 ha, Plaza 17 de Julio con 1.45 ha, Jardín de la Bombilla con 4.5 ha, Parque Tagle con 2.25 ha, Plaza San Jacinto con 0.72 ha, y El Jardín del Arte con 1.25 ha.

Adicionalmente, se cuenta con Áreas de Valor Ambiental (**AVA**), con una superficie de 308.21 ha, que representan el 5.33% de la superficie urbana, están integradas por las Barrancas: Tarango y Río Becerra Tepecuache, con categoría de Barrancas, cuyo objeto fundamental es su rescate, preservación y conservación, y; las Áreas Naturales Protegidas (**ANP**), constituida por el territorio de La Loma, decretada como Área Natural Protegida, con categoría de Zona de Conservación Ecológica, misma que cuentan con una superficie de 77.33 ha, que representan el 1.34% de la superficie y la denominada Desierto de los Leones, con una superficie de 313.60 ha.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que como niveles complementarios de planeación en la Delegación Álvaro Obregón adicionalmente existen 4 Programas Parciales de Desarrollo Urbano en Suelo

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfraestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN"

Urbano: "San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac"; "La Florida"; "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac" y "Santa Fe", que en total regulan aproximadamente el 20.46% del territorio Delegacional (1,595.64 ha) y de los cuales solo el de la "La Florida" ha concluido su vigencia, no obstante, se propone valorar su renovación y revisión con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente

VIGÉSIMO TERCERO.- Que a fin de optimizar la estructura vial se propone, entre otras acciones, construir y operar a través de la Barranca del Río Becerra un sistema de transporte público masivo de tecnologías alternativas para desplazar grandes volúmenes de población entre la Estación del Metro Observatorio y el Centro Corporativo de Santa Fe.

Adicionalmente, como parte del Plan Integral de Transporte y Vialidad de la Ciudad de México, existe el Proyecto del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores del Sur Poniente de la Ciudad de México, que consiste en una vialidad rápida, confinada con sistema de peaje que unirá a la Av. de los Poetas hasta el encuentro con la Av. Luis Cabrera en la Delegación La Magdalena Contreras. Dicha obra permitirá la conexión de la zona Poniente con el sur de la de la Ciudad a la altura de San Jerónimo. En este contexto, se establece la introducción de 5 rutas del Sistema de Transporte en su modalidad de Servicio Expreso: Caminero a Cuatro Caminos, Caminero a Cuajimalpa, Muyuguarda a Cuatro Caminos, Muyuguarda a Cuajimalpa y Luis Cabrera a Cuajimalpa.

Dentro de estas medidas se requiere la integración de la peatonalización del espacio mediante ampliación del derecho de vía, para la inserción de modelos de transporte alterno (ejemplo: una ciclovía) así como el tratamiento adecuado de la imagen urbana. En el corto plazo se recuperarán los espacios peatonales como banquetas, corredores, puentes y pasos a desnivel, mediante la regulación del ambulante. Se impulsará la vinculación entre los ámbitos urbanos estructuradores a través de pasos peatonales subterráneos o elevados sobre los ejes vehiculares. De manera conjunta se propone realizar un Estudio de Señalización por colonia, fraccionamiento o barrio y su integración a la red primaria, de acuerdo al contexto urbano que se tenga dentro de la demarcación, que sea también específico, cualitativo y no cuantitativo, en cada una de las colonias contemplando los usos y servicios del transporte en las mismas.

Asimismo, como parte del proyecto metropolitano de la construcción de la Línea 12 del Metro, se contempla la ampliación de este sistema y se prevé la construcción de dos estaciones y una Estación Terminal.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que adicionalmente a las ya revisadas en el cuerpo de este documento, se proponen otras acciones estratégicas relevantes, tales como: el Programa de Vivienda Nueva, que aplica en áreas que se conformarán como Reserva Territorial con la finalidad de llevar a cabo proyectos gubernamentales de Promoción de Vivienda de Interés Social y/o Popular, para atender prioritariamente a los habitantes de asentamientos humanos irregulares. El Programa de Mejoramiento Urbano, para los habitantes y/o poseedores de

"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

predios e inmuebles en circunstancias especiales como: sustitución de vivienda precaria o en alto riesgo estructural, predios con elevados índices de hacinamiento, o en su caso de familias asentadas en colonias de alta marginalidad.

Asimismo, todos aquellos asentamientos, que no se encuentren incluidos en la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares con Regulación Especial, quedarán sujetos a la elaboración de un diagnóstico, para valorar su tratamiento; dicho diagnóstico se elaborará con base en criterios jurídicos, urbanos y ambientales, determinados a través de la Comisión de Regulación Especial, misma que se integrará por el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio Ambiente, dicha Comisión será presidida por el Jefe del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón. La Comisión deberá definir sus Reglas de operación, los Términos de Referencia para la elaboración de los Estudios para determinar Afectación Urbana y Ambiental, así como también de los Estudios Específicos y de aquellos realizados para los Diagnósticos, asimismo determinará el mecanismo por el cual se dictaminarán estos estudios.

Sobre las áreas con Declaratoria de Área de Valor Ambiental (AVA), específicamente las denominadas "Barranca Tarango" y "Río Becerra Tepecuache" se tiene por objeto principal prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar los elementos naturales que forman parte del ecosistema debido a su importancia como zonas de filtración para los mantos acuíferos. Lo mismo aplica para el Área Natural Protegida del Distrito Federal (ANP), con la categoría de Zona de Conservación Ecológica, denominada "La Loma".

En materia de equipamiento las acciones se centran en tres rubros básicos, el primero de ellos se integra con Equipamiento para el abasto y los espacios públicos, el segundo eje subraya la importancia de crear Equipamiento para el desarrollo de actividades culturales, y para la recreación y el deporte, dirigidos especialmente a los jóvenes, niños y personas de la tercera edad, y el tercer rubro la constituye la potenciación de actividades económicas.

En el caso de la redensificación de áreas y predios que se encuentran adecuadamente servidos por infraestructura hidráulica y la estructura vial, se establecen usos del suelo e intensidades y densidades de construcción acordes con la capacidad de la infraestructura, mediante los instrumentos de zonificación, normas de ordenación generales, particulares, por colonia y vialidad. Adicionalmente, con el objeto de llevar a la práctica el principio de distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano, se contempla el funcionamiento del sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, a través del cual se podrán aumentar las intensidades de construcción a cambio de la aportación de recursos correspondientes al sistema de transferencia de potencialidad.

En materia de protección civil se plantea la elaboración del Programa de Protección Civil y de los Programas Específicos para mejoramiento de vivienda en alto riesgo, el Programa de atención, mitigación y prevención de riesgos y desastres y del Inventario por tipo de riesgo.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

VIGÉSIMO QUINTO.- Que los instrumentos de ejecución constituyen el soporte jurídico que permitirá llevar a cabo la estrategia planteada para la Delegación en el marco de la política establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los cuales se dividen en: 1) *De planeación* (Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, Programas Parciales de Desarrollo Urbano, otros instrumentos); 2) *De regulación* (Clasificación del Suelo, Zonificación, Modificaciones al Ordenamiento Territorial y Zonificación, Asegurar la Conservación de Áreas y Predios con Valores Ambientales, Proteger zonas habitacionales consolidadas, Programas de Atención a los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, Comisión de Regulación Especial, Redensificación de áreas y predios que cuenten con infraestructura subutilizada, Asentamientos Humanos en Suelo Urbano, etc.); 3) *De fomento* (Elementos del Nuevo Orden Urbano, Incremento al potencial constructivo, Redistribución del potencial y de los Usos de Suelo y la Relotificación, Niveles de construcción para estacionamientos; Programa de Modernización de la Industria, Progama de Empleo, Fomento al rescate de las Áreas de Conservación Patrimonial, Polígonos de Actuación, Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, Incrementos Económicos en Materia Ambiental, Fomento de Acciones de Mejoramiento Urbano y Restauración Ecológica, etc.); 4) *De control y Vigilancia* (Control de Desarrollo Urbano, Control de Anuncios Publicitarios, Estudio de Impacto Urbano o Urbano Ambiental, Estudio de Imagen Urbana, Control de Predios Baldíos y Subutilizados, Control de Asentamientos Humanos Irregulares, Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental, Estudio específico, etc.), 5) *De coordinación* (Participación ciudadana, Asesoramiento profesional, Instrumentos de gestión, Ambientales, Fomento productivo, Instrumento de transparencia de los Derechos de Propiedad, etc.), y 6) *Instrumentos Financieros* (Adquirir y habilitar suelo para integración vial, recuperación de bienes de dominio público o privado del Distrito Federal).

VIGÉSIMO SEXTO.- Que sobre colocación de anuncios y publicidad exterior, con el presente Programa Delegacional se pretende impulsar el Programa de mejoramiento para la conservación, restauración y rehabilitación de elementos afectos al patrimonio cultural urbano, para lo cual se elaborarán los lineamientos, instrumentos y normas específicas, así como la aplicación de la normatividad existente en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano.

Adicionalmente, con respecto al mejoramiento de la imagen urbana e identidad en los poblados rurales se elaborarán los lineamientos y normas específicas para mejorar la imagen urbana de los poblados rurales.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 19, fracción VIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la información gráfica de los programas delegacionales se referirá a los siguientes aspectos: 1) información que muestre el estado de la delegación, con antelación a la aprobación del programa delegacional correspondiente, 2) las disposiciones del Programa General aplicables a la delegación; 3) los polígonos de actuación; 4) la estructura propuesta para el funcionamiento de la Delegación; 5) las zonas que son susceptibles al desarrollo económico, y 6) las zonas de alto riesgo geológico, hidrometeorológico, físico químico, sanitario y sociourbano, y que anexos al proyecto de

"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón se presentan los siguientes documentos:

- Plano del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave E-3, Zonificación y Normas de Ordenación, en el que pueden observarse la zonificación y norma de ordenación sobre vialidad propuestas para Suelo Urbano y Suelo de Conservación.
- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave D-1, Diagnóstico integrado, en el que puede observarse la situación actual de la delegación.
- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave D-2, Vulnerabilidad y Riesgos, en el que pueden observarse las zonas de los muy diversos riesgos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitario-ecológico y socio organizativos) a los que esta expuesta la Delegación.
- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave E-1, Estructura Urbana, en el que pueden observarse: las zonas de intervención y los corredores urbanos.
- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave E-2, Áreas de Actuación, en el que pueden observarse: las áreas de actuación en Suelo Urbano y Suelo de Conservación.
- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Clave E-4, Proyectos Urbanos Estratégicos en el que pueden observarse: los proyectos ordenadores, los corredores urbanos estratégicos, las zonas de regeneración urbana y las zonas de equipamiento social y centros de barrio.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón en su nueva versión se constituye como un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial y se emite con fundamento en los artículos 25, 26, 27 y 73, fracción XXXI-C, y 122, apartado C, Base Primera, Fracción V. Inciso j) y Base Segunda, Fracción II. Incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5°, fracción II, 6°, 7°, 8°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 20 Bis, 21, y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2°, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V, XIV y XV, 40 y 42 fracción XIV, 67, fracciones XVI y XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 343 Bis, 344, 344 Bis, 345, 345 Bis, 346, 348, 349, 349 Bis, 349 Ter, y 350 del Código Penal para el Distrito Federal; 15, fracción II, y 24 fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, fracciones III, IV, V y VII, y 13 fracciones III, IV, V y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, fracción I, 11, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9° 10 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 15, 20, 25, 26, 27, 28m, 29, 30, 31, 37, 38, 48

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfrasestructuraurbana@asambleadf.gob.mx

Comité Promotor de la ALDF 24 de marzo de 2011. Núm. 128 Año 62

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESIDENCIA



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 21, y 23, de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 10, 11, 13, y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII, 18 fracción I, 20, fracciones I y III, y 50, de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2°, 6° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9, 10, 12, 14, 15 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 4°, 6°, 9°, 18 y 22 de la Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 7°, 9, 9 Bis, 10, 16, 23, 118, 119, 120 y 124 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 9°, 11, 25, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 86, 87 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana; del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 9°, 10, 13, 13 Bis, 14, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, fracción II y 49, fracciones IV, VI y VII, 50, fracciones I, II, III, IV, V, XI, XII, XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9°, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 46 y 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3 y 8 –fracción 1- de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2003, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

VIGÉSIMO NOVENO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento de tramitación de los programas, y de su contenido, en términos de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como que lo planeado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón es congruente con el diagnóstico y el pronóstico expuestos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx
Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx
desarrolloeinfractuaurbana@asambleadf.gob.mx

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA

Gaceta Parlamentaria de la ALDF

24 de marzo de 2011. Núm. 128. Año 02



"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

PRIMERO.- Se aprueba la "INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN", de conformidad con el presente dictamen y se inserta a la letra el decreto correspondiente consistente en 239 fojas útiles.

SEGUNDO.- Se aprueba el anexo gráfico (plano) con número E-3 que contienen la simbología del presente decreto, en los términos en ellos indicados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón versión 1997, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997 y se ratifican los Programas Parciales de Desarrollo Urbano "Colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 1993; "La Florida" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1993, y "Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1993, y quedan contenidos como partes inseparables del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón que en este documento se aprueba.

El contenido de estos tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano, se incorpora retomando las fuentes de origen conforme a las respectivas publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y/o el Diario Oficial de la Federación; disposición por la cual, se mantienen la ortografía y las imprecisiones de los documentos originales en relación a: sus límites, las referencias a artículos que han sido derogados y abrogados en las actualizaciones de los diversos ordenamientos que refieren, sus Normas Complementarias Generales y Particulares y Tablas de Usos del Suelo, incluyendo la indicación de conceptos jurídicos tales como "anulan" los cuales deberán interpretarse como "no serán aplicables".

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Santa Fe", se mantiene en los mismos términos que refiere en cuanto a su vigencia, zonificación y Normas de Ordenación con los que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de septiembre de 2000.

TERCERO.-Inscríbase el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

CUARTO.-Para los efectos del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y 37 del Reglamento de la Ley, los contenidos y determinaciones del Programa

Gante 15, 1er. Piso, Oficina. 108, Col. Centro Histórico, C. P. 06100 México D.F. www.asambleadf.gob.mx

Teléfono. 51301980 Ext. 3110 y 3132 gsanchezt@asambleadf.gob.mx

desarrolloeinfrastucturaurbana@asambleadf.gob.mx

GST/ra*

Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana
21 febrero de 2011 Num. 123 Afo. 02

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA

"DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN"

Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, quedan subordinados al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa y de las determinaciones que la Administración Pública dicte en aplicación de dicha Ley.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el veintitrés de febrero del año dos mil once.

POR LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE


DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA
VICEPRESIDENTE


DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ
SECRETARIO

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
GÜEMEZ
INTEGRANTE


DIP. FERNANDO CUELLAR REYES
INTEGRANTE


DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA
INTEGRANTE


DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN
INTEGRANTE


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE

INICIATIVAS.

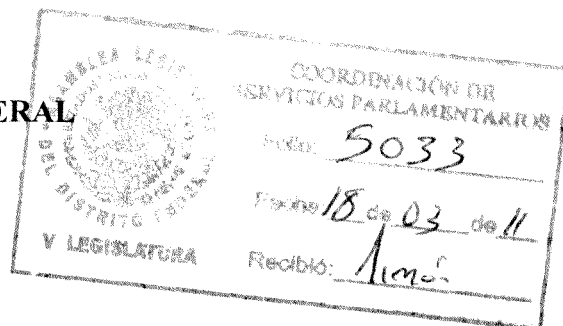




DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

Asamblea Legislativa, a 18 de marzo de de 2011

DIP. SERGIO ISRAEL EUGUREN CORNEJO
PRESIDENTE
MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA



P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 31, 34 Y 37 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 38 BIS, 38 TER Y 38 QUARTER DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, todo ello al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. En el Distrito Federal varias instituciones, organizaciones y grupos ofrecen servicios de atención a emergencias médicas siendo necesaria y urgente una evaluación de los mecanismos de coordinación y del entramado institucional que les es propio.



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

La muestra más evidente de esta imperiosa necesidad son las denominadas “ambulancias apócrifas” que se ubican en muchos de los cruceros de nuestra ciudad en donde realizan colectas entre los automovilistas. Mucha gente coopera con ellos porque creen que sus servicios son indispensables ya que se piensa que algún día cualquiera de nosotros requeriremos de su ayuda pero, desafortunadamente, en los hechos los paramédicos que supuestamente son responsables de estas unidades poco pueden hacer para realizar y salvaguardar la vida y la integridad de los accidentados en un momento crítico porque no se encuentran capacitados para ello.

Hasta la fecha no se sabe el número exacto de ambulancias apócrifas que existen en el Distrito Federal; sólo en el 2004, según cifras extraoficiales, aproximadamente existían alrededor de 900 de ellas, las cuales siguen ofreciendo servicios de atención médica en urgencias e incluso atención prehospitolaria, todo ello sin contar con la preparación práctica y académica necesaria, poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos que sufren algún accidente o malestar mientras transitan por las calles y avenidas de esta gran ciudad. (Mónica de Ávila: “Ambulancias patito, un riesgo para la vida”, en *Esmas*: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/noticieros/409288.html>) Este servicio se realiza a cambio de un pago económico exigido directamente a los familiares de los pacientes; además, es sabido que existen acuerdos económicos entre los rescatistas de estas ambulancias y los hospitales privados a los cuales se les cobra una comisión por cada paciente recibido.

Los servicios que ofrecen estas ambulancias apócrifas se proporcionan sin que los rescatistas cuenten con ningún tipo de certificación que avale su entrenamiento. Con todo ello, además de poner en peligro la vida de las personas accidentadas, cuando les ocurre un desafortunado percance, los rescatistas se aprovechan de su situación para despojarlos de sus pertenencias durante su traslado o para “engancharlos” con un hospital privado donde pueden cobrarles por el servicio una cantidad de entre \$200 y \$2000 pesos, más aparte el



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

cobro de fuertes sumas de dinero por la atención que reciben los pacientes una vez que han sido internados en los hospitales privados.

Cabe señalar que en un caso de accidente o la ocurrencia de alguna enfermedad de urgencia, el tratamiento aplicado por este tipo de rescatistas resulta fundamental para, en muchos casos, preservar la vida de las personas, y este inicia precisamente en el mismo momento y lugar en que inicia la atención primaria y el traslado de los pacientes en este tipo de ambulancias.

Este ámbito se encuentra muy desatendido por las autoridades; en el Distrito Federal tan sólo se cuenta con el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), el cual pertenece a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el cual en 2010 atendió a más de 77 mil personas la Ciudad de México. (Dirección Ejecutiva del Escuadrón de Rescates y Urgencias Médicas (2010): “Servicios Proporcionados por el E:R:U:M durante los años 1998 al 2009”, En: http://portal.ssp.df.gob.mx/NR/rdonlyres/5942F5BB-7614-42D8-88AB-150A604AC12C/11603/Estadisticas_ERUM.prd) La Asociación Nacional de Seguridad y Emergencias (ANSE) indicó que la mayoría de los servicios de urgencias que acontecen diariamente en la Ciudad de México son atendidos por la Cruz Roja Mexicana, el ERUM y clínicas privadas, aunque reconoce que las ambulancias “patito” arriban primero al lugar de los accidentes porque tienen interferidos los códigos de comunicación oficial. (Sin Autor (2009): “Cruz Roja Mexicana Certifica a Paramédicos”, en: *México Sano*, año 2, núm. 10, México, 2009, http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/period_mexsano/mexicosano_sept09.pdf)

SEGUNDO. Las ambulancias “patito” atienden un promedio de 10 mil percances de forma anual operando prioritariamente en la periferia de la ciudad. Seleccionan a sus pacientes para no tener problema al exigir la cantidad por el traslado a la clínica, donde reciben un donativo por haber trasladado al paciente bajo el argumento de que son paramédicos.



V LEGISLATURA

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

Las ambulancias apócrifas que se encuentran circulando son ambulancias viejas y deterioradas que ponen en peligro la integridad del accidentado. La Norma Oficial Mexicana NOM-237-ssal 2004 establece requerimientos para la prestación de estos servicios de atención prehospitalaria en unidades móviles. Se enfoca en la descripción del equipo y estructura física de los vehículos como la clasificación de los tipos de ambulancias, herramientas e instrumentos, rotulación exterior, las medidas específicas dentro de la ambulancia y el grado de estudios que deben tener los paramédicos. (Sin Autor (sin año): “*Sistemas Prehospitalarios*”, en: *Revista del Instituto Nacional de Salud*, <http://www.ansemexico.org/esp/manualesydocs/sistemasprehospitalarios.htm>)

Por su parte, la Ley de Salud de Distrito Federal, en su artículo 37, faculta a la Secretaría de Salud para la elaboración de un Registro de Técnicos en Urgencias Médicas, más no menciona la necesidad de contar con un Registro de Unidades Móviles para la prestación del Servicio de Urgencias Médicas pese a que faculta a la institución otorgar el permiso para su operación. Sin embargo el padrón que mantenía el departamento del Distrito Federal para servicios de voluntarios de atención de urgencias “ha quedado en el olvido”, provocando que actualmente no se tenga conocimiento sobre la cantidad exacta, perfil profesional y laboral y las características de los servicios que se prestan en estas unidades; además, con ello también se afecta a aquellos servicios que sí cumplen con los requisitos de la Norma Oficial antes referida.

TERCERO. La mayoría de las ambulancias “apócrifas” circulan sin placas, además de estar estacionadas en lugares prohibidos como banquetas y camellones, lo que implica en ambos casos faltas al Reglamento de Tránsito Metropolitano. (artículos 12 y 17) De acuerdo con la Ley de Salud (artículo 39), la Secretaría de transportes y Vialidad (SETRAVI) se encarga de evaluar las condiciones mecánicas de los vehículos, para después enviarlos a la Secretaría de Salud quienes revisan los instrumentos y herramientas que requiere una ambulancia para poder ejercer, además de verificar que el personal médico esté suficientemente capacitado para atender una urgencia. En los hechos esto no opera así,



V LEGISLATURA

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

este tipo de vehículos salen de toda reglamentación violando flagrantemente la normatividad aplicable en la materia.

Desde el 5 de agosto del 2010 se inició un operativo de retiro de ambulancias no autorizadas para prestar servicio de atención prehospitalaria, en el que intervendrían diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal de manera permanente. Sin embargo, a la fecha no tenemos ninguna referencia de los resultados de este operativo porque no lo hemos visto en ninguna parte de la ciudad.

Mientras tanto, sería de gran ayuda que se instalara en todas las delegaciones un centro de atención donde se cuente con un médico para que, al momento de recibir una llamada, el médico pueda valorar si el paciente requiere del envío de una ambulancia, si debe mandar a un médico especializado o si, simplemente, es necesario dar instrucciones telefónicas para una atención familiar o personal de urgencia. Esto sería un gran servicio. Recordemos que existen zonas rurales alejadas de la Ciudad donde es casi imposible llegar puntuales cuando se produce un accidente.

CUARTO. El objetivo de la presente iniciativa estriba en fortalecer la regulación del servicio que prestan las unidades de atención prehospitalaria tanto a las personas accidentadas como a las personas que, en tránsito por la Ciudad, sufren algún percance en su salud. La intención es que todas aquellas instituciones, organizaciones y grupos de voluntarios interesados en prestar el servicio de atención prehospitalaria en el Distrito Federal, puedan hacerlo siempre y cuando cuenten con el equipo moderno y necesario y con las suficientes habilidades tanto prácticas como profesionales para atender situaciones de emergencia por accidente o enfermedad. De esta forma, la propuesta contiene los siguientes elementos:



V LEGISLATURA

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

- a) Reforma del artículo 31 para establecer la gratuidad del servicio de atención prehospitalaria para las instituciones y organizaciones públicas y para los grupos de “voluntarios” que prestan ese servicio de manera altruista.
- b) Reforma del artículo 34 para establecer la necesidad de incorporar estándares de oportunidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio de urgencias médicas.
- c) Reforma del artículo 37 para dar fortalecer el Registro de Técnicos en Urgencias Médicas, en el cual los aspirantes a ser registrados deberán acreditar habilidades prácticas y profesionales en la materia.
- d) Reforma del artículo 38 para establecer un Registro de Unidades Móviles para la Prestación del Servicio de Urgencias Médicas.
- e) Adición de los artículos 38 Bis, Ter y Quarter para, en el primero, establecer una clasificación de los tipos de unidades móviles (ambulancias); en el segundo, delimitar la función de las mismas y, en el tercero, obligar a que estas cumplan con las disposiciones establecidas en materia de seguridad y equipo médico.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 31, 34 Y 37 Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 38 BIS, 38 TER Y 38 QUARTER DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se reforman y adicionan los artículos 31, 34, 37 y 38 de la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue:

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

Artículo 31.- Los servicios de urgencias a usuarios serán gratuitos en todas las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal y en aquellas que realizan una labor voluntaria altruista hacia la ciudadanía. Estos consisten en la atención prestada en el lugar del percance, su estabilización e incluso su traslado a un hospital.

Artículo 34.- La Secretaría operará el Sistema de Urgencias Médicas a través del Centro Regulador de Urgencias, el cual coordinará los servicios de atención prehospitalaria permitiendo la optimización de tiempos y la estandarización de procedimientos operativos en la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, para que ésta sea oportuna, eficiente y de calidad.

Artículo 37.- Las instituciones que otorguen atención prehospitalaria, inscribirán al personal técnico adscrito a sus unidades en el registro de Técnicos en Urgencias Médicas de la Secretaría de Salud, para lo cual deberán presentar las acreditaciones correspondientes que hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes que avalen la capacitación para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares en el campo de la atención médica prehospitalaria. Asimismo, dichos técnicos y todo personal que preste servicios de salud a bordo de una ambulancia deberán acreditar que reciben capacitación periódica atendiendo a su denominación y nivel de responsabilidad.

Artículo 38.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo el Registro de Unidades Móviles para la Prestación del Servicio de Atención a Urgencias Médicas. Para su circulación y funcionamiento, dichas unidades requerirán Dictamen Técnico de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la cual estará supeditada a los requisitos establecidos en los reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

SEGUNDO. Se adicionan los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quarter a la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue.

38 Bis.- Las unidades que presten servicios de atención a urgencias médicas se clasifican por:

a) Ambulancia de traslado o de transporte: a la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al traslado de pacientes, cuya condición no sea de urgencia ni requiera de cuidados intensivos.



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

- b) Ambulancia de urgencias básicas: a la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al servicio de pacientes que requieren atención prehospitalaria de las urgencias médicas mediante soporte básico de vida.**
- c) Ambulancia de urgencias avanzadas, a la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al servicio de pacientes que requieren atención prehospitalaria de las urgencias médicas mediante soporte avanzado de vida.**
- d) Ambulancia de cuidados intensivos, a la unidad móvil, aérea, marítima o terrestre, destinada al servicio de pacientes que por su estado de gravedad requieren atención prehospitalaria de las urgencias médicas mediante soporte avanzado de vida y cuidados críticos.**

38 Ter.- Las unidades de atención a urgencias médicas deberán cumplir con las disposiciones en la materia, para la utilización del equipo de seguridad y protección del paciente y personal que proporcione los servicios.


38 Quarter.- Las unidades de atención a urgencias médicas deben ser utilizadas únicamente para el propósito para el que hayan sido autorizadas y queda prohibido transportar o almacenar cualquier material que ponga en peligro la vida o salud del paciente y del personal que preste el servicio.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los _____ días de _____ de 2011.

ATENTAMENTE



DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES

 C.c.p. Angelo Cerda Ponce.- Coordinador General de Servicios Parlamentarios.- Presente.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 122 Base Primera de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36 y 42, 46 fracción I, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 10, 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89, de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, 85 fracción I, 86 y 93, del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

A lo largo de la historia, la infancia no ha sido considerada como un grupo social con derechos plenos. Ha predominado una visión centrada en las prioridades y características del mundo adulto como referente para la infancia. Esto ha provocado, de manera sistemática, que niñas y niños sean tratados como propiedades de sus familias, sujetos de dominación y control de las personas adultas por ser considerados inmaduros. Se piensa que sus derechos pueden ser restringidos a voluntad de las personas mayores de edad –en el plano individual o institucional-, y poca atención se les presta a sus opiniones y





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

capacidades. No es sino hasta el siglo XX cuando la infancia se percibe en un sentido diferente, al menos para el pensamiento occidental, al permitir una mejor comprensión de los espacios socioculturales en los que se desarrolla y ubicar los diferentes papeles que ha desempeñado en diversos periodos históricos y formaciones sociales.

La Convención de los Derechos del Niño representa el reconocimiento del carácter social y jurídico de niños y niñas como sujetos plenos de derechos. Este instrumento internacional es el principal y más importante en su materia. Fue aprobado por la Organización de las Naciones Unidas en 1989 y encierra una concepción vanguardista sobre los derechos de la infancia y es el parteaguas histórico en la mirada, comprensión y relación con la misma. Para México, como para los países que la han ratificado, se convierte en el punto de referencia fundamental con el que la infancia ve garantizados sus derechos. Al haber sido ratificada por el Estado mexicano, esta Convención nos obliga a establecer políticas públicas y adecuaciones legislativas para su cabal cumplimiento.

Además de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, el Estado mexicano adquirió otros compromisos en la materia, al asumir la responsabilidad de garantizar acciones respecto de los dos protocolos facultativos de la Convención. El primero, relativo a la participación de la infancia en los conflictos armados, y el segundo sobre la venta de niños, niñas, la prostitución infantil y la utilización en la pornografía. Al ratificar dichos instrumentos internacionales, México se comprometió a informar ante el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (Committee on the Rights of the Child, CRC), sobre las acciones realizadas en la materia.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

La I Legislatura de esta Asamblea aprobó el 21 de diciembre de 1999 la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, promulgada en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de enero de 2000. Esta ley ha sido registrada como una de las primeras en su tipo, y el Distrito Federal es la segunda entidad del país en legislar en la materia. La ley del Distrito Federal es, además, contemporánea de la reforma y adición del artículo 4° constitucional y precedió a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de carácter federal.

Esta Ley, incluye los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño, que asigna obligaciones centrales a diversas instituciones de gobierno y establece la creación de dos figuras importantes: por un lado, el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, que promueve una red de atención integrada por instituciones públicas y organizaciones sociales para el caso de niñas y niños que viven o trabajan en la calle, y por otro lado se incluye un capítulo sobre participación infantil. Sin embargo, esto se pone en duda cuando se realiza un análisis más detallado de contenidos y mecanismos considerados en la Ley. Estas carencias son parte de las razones por las cuales la vida de niños y niñas del Distrito Federal parece haber cambiado poco.

Una de las tareas pendientes de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal es realizar reformas legales que se encuentren dentro de la competencia del Gobierno del Distrito Federal que, con el fin de armonizar y dar efectividad a las leyes referentes a la infancia, elimine antiguas prácticas proteccionistas, especialmente en temas como el derecho civil, familiar, penal y laboral.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

La Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal establece en su artículo 25 la creación de un Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Actualmente, la instancia depende del DIF y tiene funciones limitadas en el diseño y coordinación de políticas públicas, debido a que carece de un marco jurídico y presupuesto apropiado. De igual forma, no hay un seguimiento del monitoreo y evaluación de las políticas públicas para el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

La legislación en el Distrito Federal en materia de derechos de niños y niñas tiene vacíos importantes en materia de justiciabilidad y exigibilidad, por lo no es un instrumento jurídico aplicable conforme a lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño. Dicha ley no considera una partida presupuestal que garantice la aplicación y evaluación de políticas públicas, y tampoco define la creación de un programa integral para la protección y defensa de los derechos de la infancia que incorpore indicadores para el monitoreo y evaluación de las acciones, ni la obligación de presentar un informe anual, así como tampoco recursos etiquetados para la capacitación profesional especializada del personal responsable de tratar con niños, niñas y jóvenes.

Por todo lo expuesto anteriormente y con fundamento en los preceptos legales invocados, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como siguen:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 25, 27, 43 y 44 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 2, 25, 27, 43 y 44 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1. ... Y tiene como bien jurídicamente tutelado los derechos de la infancia.

...

Artículo 2. ...

I. a III. ...

a) a d) ...

e) Crear y aplicar el programa de derechos de la infancia en el Distrito Federal; y

f) Establecer la obligación de presentar un informe anual basado en indicadores.

Artículo 25.- Se crea el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y niños en el Distrito Federal, como una instancia adscrita al Gobierno del Distrito Federal, para la deliberación, concertación y coordinación entre este, las instituciones descentralizadas y las no gubernamentales relacionadas con los derechos de la infancia.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

El Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y niños en el Distrito Federal, tendrá como competencia asegurar que la formulación y ejecución de las políticas públicas estén conforme a los principios señalados en la Convención de los Derechos del Niño y la presente ley. Teniendo por objeto promover, proponer y concertar acciones que favorezcan al pleno cumplimiento de sus derechos.

Artículo 27.- A partir de lo señalado en la Convención de los Derechos del Niño, el Consejo tendrá las facultades siguientes:

I. a VI. ...

VII. Contribuir a la difusión de los principios, derechos y deberes de las niñas y niños en el Distrito Federal; y

VIII. Crear un sistema de información sobre la infancia en la Ciudad de México.

Artículo 43.- El derecho político, como prerrogativa de las niñas y niños, constituye un deber que observarán las instituciones públicas, privadas y sociales, quienes, en particular, deberán contar con mecanismos públicos que muestren cómo se toma en cuenta las opiniones y propuestas de niñas y niños respecto de los asuntos de su familia, su comunidad y su país, así como todos aquellos temas que les involucren.

Artículo 44.- La Administración Pública fomentará la creación de espacios de participación y organización en todos los ámbitos para que las niñas y niños:

I. a V. ...





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

VI. La Administración Pública establecerá mecanismos y espacios para garantizar el derecho a la participación y organización de todas las niñas y niños, pero desarrollará esfuerzos particulares para promoverla con niñas y niños privados de su entorno familiar y otro tipo de tutela, particularmente a quienes vivan con algún tipo de discapacidad o formen parte de la población callejera.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrar en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII Y 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los artículos 85 fracción I 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Desde hace varios años la instalación de cadenas comerciales, tiendas de auto servicio, supermercados y tiendas de conveniencia es una constante para los ciudadanos del Distrito Federal, sin embargo la proliferación de estas forma de comercio si bien ayuda a reactivar la economía de la Ciudad, también contribuye a mermar la de ciertos sectores, como lo son los mercados públicos.

2. Mientras los mercados públicos se encuentran en la mayoría de los casos sumidos en el abandono el Gobiernos del Distrito Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), otorga numerosos permisos para el establecimiento de tiendas de autoservicio y de conveniencia que han quebrado a cientos de centros de abasto y misceláneas familiares.

3. En el Distrito Federal, existen alrededor de 925 establecimientos que pertenecen a tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia. Las compañías Wal Mart de México, SAB de CV; Tiendas Soriana, SA de CV; Tiendas Comercial Mexicana, SA de CV; Tiendas Chedraui, SA de CV; Grupo Modelo; Fomento Económico Mexicano, SA de CV (FEMSA); Waldos Dólar Mart de México, y el binomio Grupo Chapa 7-Eleven Incorporated han incrementado exponencialmente su número de tiendas en la capital de la república mexicana.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6
FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO
FEDERAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Aunque la secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal (GDF), asegura que las tiendas cuentan con los permisos correspondientes, el número reportado de tiendas con permiso vigente equivale apenas al 50 por ciento del total. Es decir, sólo 458 de las 925 existentes cuentan con permiso.

4. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la ciudad de México hay 419 establecimientos OXXO, de grupo Finsa; sin embargo, las delegaciones registran solamente 189.

Asimismo, 66 tiendas 7-Eleven, de 232 existentes, cuentan con registro Delegacional.

De las 60 tiendas Extra contabilizadas por el INEGI, las Delegaciones dan cuenta de 37; y, de las 23 tiendas Wal Mart que hay en la ciudad, sólo 18 declararon su apertura ante la Delegación correspondiente.

La titular de la Secretaría de Desarrollo Económico ha reconocido que las inconsistencias en las cifras se deben a que el GDF no cuenta con un padrón de tiendas y a que el proceso para abrir un establecimiento de autoservicio o conveniencia "es relativamente sencillo": obtener un permiso de uso de suelo en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y una declaración de apertura ante la Delegación.

Se anexa tabla que hace referencia a lo plantado en los puntos anteriores:

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

TIENDAS	CON PERMISO VIGENTE	EXISTENTES
WAL MART	18	23
SAM'S CLUB	5	8
AURRERA	15	31
ARRERA EXPRESS	49	40
COMERCIAL MEXICANA	28	28
SUMESA	0	11
COSTCO	1	3
CHEDRAUI	4	8
SORIANA	18	26
WALDOS MART	8	27
OXXO	189	419
7 ELEVEN	66	232
SUPER CITY	20	9
EXTRA	37	60
TOTALES	458	925

5. En la Ciudad de México existen 318 mercados públicos para abastecer una población de 9 millones de habitantes en promedio, según el INEGI hay zonas en la Capital donde por cada 20 mercados asisten en promedio un millón de consumidores, por lo que sin duda es indispensable dotarlos de las herramientas necesarias para subsistir y resurgir.

6. La Secretaria de Desarrollo Económico señala que en el Distrito Federal existen 318 Mercados Públicos los cuales carecen de incentivos y herramientas que impulsen y desarrollen su economía, lo cual tiene

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

preocupados y enojados a los 70000 locatarios que desempeñan su actividad económica a través de estos centros de abasto.

A continuación se expone un cuadro proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal en donde se expone cuantos mercados públicos hay por Delegación Política.

Delegación	No de mercados
Álvaro Obregón	15
Azcapotzalco	19
Benito Juárez	16
Coyoacán	20
Cuajimalpa	5
Cuauhtémoc	39
Gustavo A. Madero	50
Iztacalco	16
Iztapalapa	20
Magdalena Contreras	5
Miguel Hidalgo	17
Milpa Alta	9
Tláhuac	18
Tlálpan	17
Venustiano Carranza	40
Xochimilco	11

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

7. Como se demuestra en los cuadros anteriores el número de tiendas de autoservicio supera por mucho el de los mercados públicos lo cual inevitablemente repercute directa e indirectamente en la economía de las miles de familias que dependen de los segundos.

La presente iniciativa se plantea debido a que en constantes ocasiones se le ha solicitado a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico que emita opinión respecto a la proliferación de estas cadenas comerciales y tiendas de conveniencia a lo cual se ha limitado a responder que dentro de sus facultades no se encuentra el decidir si se instalan o no, por lo cual, a través del presente documento se le estaría dotando de facultades para emitir un dictamen técnico en relación a la repercusión económica que tendría la instalación de las ya mencionadas tiendas en el área geográfica donde sean instaladas contemplando prosupuesto a los mercados públicos.

8. La Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal establece en su artículo 6 que: "La Secretaría, en el ámbito de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables, debe":

I. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas;

II. Elaborar los programas previstos en la presente Ley, así como proponer e impulsar instrumentos de fomento económico;

III. Establecer políticas de promoción de la inversión y proponer medidas administrativas en materia de fomento económico;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6
FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO
FEDERAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

IV. Formular y proponer medidas de promoción y estímulos para las actividades sujetas a fomento, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

V. Propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva y la investigación y desarrollo tecnológico en las micro, pequeña y mediana empresas, y

VI. Establecer, en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, ciencia y tecnología, protección al ambiente y protección civil, la vinculación entre las áreas de actuación y la vocación productiva del Distrito Federal, proponiendo en su caso los cambios conducentes.

En la elaboración, conducción y ejecución de programas, políticas, instrumentos y medidas relacionados con el fomento al empleo, la Secretaría ejercerá sus facultades en forma coordinada con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

9. La Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal establece en su artículo 8 que: "Las delegaciones, en el ámbito de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben":

I. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de fomento económico delegacional;

II. Ejecutar las acciones de desregulación y simplificación administrativa, de acuerdo con los lineamientos que establezca la administración pública;

III. Impulsar los proyectos de fomento económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Organizar una reunión cada tres meses, de los Comités de Fomento Económico Delegacionales, y

V. Promover la concertación con los sectores privado y social para impulsar el desarrollo económico en su demarcación territorial.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se sirva discutir y, en su caso aprobar, la presente propuesta para quedar como sigue:

Artículo Primero: Se adiciona la fracción VII al artículo 6 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 6. La Secretaría, en el ámbito de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables, debe:

I, a la VI...

VII. Emitir un dictamen técnico sobre la repercusión económica y viabilidad respecto a la instalación de tiendas de conveniencia, centros comerciales, supermercados y tiendas de autoservicio en el Distrito Federal.

En la elaboración, conducción y ejecución de programas, políticas, instrumentos y medidas relacionados con el fomento al empleo, la Secretaría ejercerá sus facultades en forma coordinada con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Artículo segundo: Se adiciona la fracción VI al artículo 8 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 8. Las delegaciones, en el ámbito de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben:

I, a la V...

VI. Informar a la Secretaría sobre la Instalación de tiendas de conveniencia, centros comerciales, supermercados y tiendas de autoservicio dentro de su demarcación territorial para que la misma pueda elaborar y emitir el dictamen correspondiente.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

México D.F. a 24 de Marzo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Sarquis _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas _____

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6
FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO
FEDERAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Dip. Mauricio Tabe Echartea

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6
FRACCIÓN VII, 8 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO
FEDERAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los artículos 85 fracción I y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Desde fines del siglo XIX, los científicos han observado un aumento gradual en la temperatura promedio de la superficie del planeta. Este aumento se estima que ha sido de entre 0.5°F y 1.0°F. Los diez años más calientes del siglo XX ocurrieron entre 1985 y 2000, siendo 1998 el año más caliente del que se tenga datos. Este calentamiento ha reducido las áreas cubiertas de nieve en el hemisferio norte, y ha ocasionado que muchos de los témpanos de hielo que flotaban en el Océano Ártico se hayan derretido. Recientemente también se ha observado cómo, debido a este aumento en temperatura, grandes porciones de hielo de Antártica se han separado del resto de la masa polar, reduciendo así el tamaño del continente helado¹.

2. Gracias a la presencia en la atmósfera de CO₂ y de otros gases responsables del efecto invernadero, parte de la radiación solar que llega hasta la Tierra es retenida en la atmósfera. Como resultado de esta retención de calor, la temperatura promedio sobre la superficie de la Tierra alcanza unos 60°F, lo que es propicio para el desarrollo de la vida en el planeta. No obstante, como consecuencia de la quema de combustibles fósiles y de otras actividades humanas asociadas al proceso de industrialización, la concentración de estos gases en la atmósfera ha aumentado de forma considerable en los últimos años. Esto ha ocasionado que la atmósfera retenga más calor de lo debido, y es

¹ <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

la causa de lo que hoy conocemos como el calentamiento o cambio climático global.²

3. El efecto invernadero habla del cambio en el estado de equilibrio de temperatura en un planeta o luna debido a la presencia de una atmósfera gaseosa que absorbe y emite radiación infrarroja (calor).

Los gases de efecto invernadero (que incluyen el vapor de agua, dióxido de carbono y metano) calientan la atmósfera por una eficiente absorción térmica de la radiación infrarroja emitida por la superficie terrestre, la atmósfera y las nubes. Como resultado de esta absorción, la atmósfera también irradia calor en todas las direcciones, incluyendo hacia abajo a la superficie terrestre.

Los gases de efecto invernadero, por lo tanto, atrapan el calor dentro del sistema superficie-troposfera. Este mecanismo es diferente al de un verdadero mecanismo de invernadero, donde el aislamiento del aire en el interior de la estructura, que evita la convección y conducción es lo que calienta el aire interno.. El efecto invernadero fue descubierto por Joseph Fourier en 1824, con los primeros experimentos confiables realizados por John Tyndall en el año 1858 y reportado por primera vez de manera cuantitativa por Svante Arrhenius en 1896.

En ausencia del efecto invernadero y una atmósfera gaseosa, la Tierra cuya temperatura media superficial es de 14°C (57°F) podría ser tan baja como -18°C (-0,4°F).³

² <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

4. Sin duda el cambio climático ha tenido repercusiones directas en el clima, salud, calidad del agua, afectación en los ecosistemas, agricultura y flora y fauna, lo cual día a día deteriora y transforma nuestra forma de vida ya que somos mas susceptibles a desastres naturales, enfermedades, carencia de elementos indispensables como el agua, entre otras tantas cosas.

5. En el Distrito Federal se concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país. Esta enorme cantidad de basura es causa de graves desequilibrios ambientales que para la mayoría de los capitalinos son desconocidos. Por otro lado el manejo de estos grandes volúmenes de desperdicios representa problemas de difícil solución y enormes costos económicos para los gobiernos de la ciudad y la ciudadanía.

6. A partir del primero de enero del 2004 que entra en vigor la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se obliga al capitalino a separar los residuos en orgánicos e inorgánicos así mismo el primero de octubre se inicia con la aplicación de sanciones. Por lo anterior el GDF en coordinación con las 16 Delegaciones ha iniciado diversos programas en relación al tema descrito.

7. En la Ciudad de México la cantidad de residuos que se generan ha aumentado considerablemente en las últimas décadas, mientras que en 1950 se generaban aproximadamente 0.37kg por persona en la actualidad se estima que cada uno genera un promedio de 1.4 kg de residuos al día lo cual se refleja en las mas de 12 mil toneladas de residuos lo cual si consideramos que somos mucho mas que en la década de los cincuentas agrava aun mas el problema.

³ <http://www.cambioclimaticoglobal.com/efecto-invernadero.html>



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

8. La mayor parte de residuos sólidos sale de los hogares de los Capitalinos, se estima que de los hogares proviene el 47% del total de los desperdicios, de los comercios el 29%, de los servicios el 15% de los controlados el 3% y de otras actividades el 6%.⁴

9. Sin duda las y los jóvenes son el futuro no solo del Distrito Federal o de México si no de todo el planeta, es por ello que esencial que se les dote de los conocimientos y las herramientas necesarias para generar un verdadero cambio en materia ambiental, es por ello que la presente Iniciativa plantea que sea un derecho de las y los jóvenes del Distrito Federal el que se les proporcionen los conocimientos necesarios para crear una conciencia de separación de residuos así como lo importante que es que lo realicen.

10. La Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal dice en su artículo 14 Bis que: Las políticas educativas dirigidas a las y los jóvenes deben tender a los siguientes aspectos:

I. Fomentar una educación en valores para el fortalecimiento del ejercicio y respeto de los derechos humanos; una educación cívica que promueva el respeto y la participación en democracia; el cumplimiento de los deberes individuales, familiares y sociales; y, el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural;

II. Fomentar la comprensión mutua y los ideales de paz, democracia, solidaridad, respeto y tolerancia entre las y los jóvenes;

III. Mejorar la educación media superior y superior, así como el desarrollo de programas de capacitación técnica y formación profesional de las y los jóvenes;

IV. Prevenir, erradicar y sancionar todas las formas de castigos físicos o psicológicos, o sanciones disciplinarias crueles, inhumanas o degradantes;

⁴ Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos, México, D:F., 2004



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

V. Garantizar el libre funcionamiento de las organizaciones estudiantiles;

VI. Promover la investigación, formación y la creación científicas;

VII. Informar, para prevenir, las causas y consecuencias que trae consigo la práctica de conductas que atentan contra el sano desarrollo de las y los jóvenes, tales como: el sedentarismo y la adopción de hábitos alimentarios inadecuados; los trastornos alimenticios, como la bulimia y la anorexia; el consumo de cualquier droga o sustancia que altere su estado físico y mental, entre otros; y

VIII. Informar y promover la detección temprana, la atención y el tratamiento integral del cáncer de mama y cérvico uterino.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se sirva discutir y, en su caso aprobar, la presente propuesta para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 14 Bis. Las políticas educativas dirigidas a las y los jóvenes deben tender a los siguientes aspectos:

I, a la VIII...

IX. Informar y promover la separación de Residuos Sólidos, así como los beneficios ambientales que ello genera.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

México D.F. a 24 de Marzo de 2011

Diputado Rafael Calderón Jiménez

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS
FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

**DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La que suscribe, Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, Base Primera, inciso V, letra j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE
OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra pública es considerada como de orden público e interés general, y tiene por objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, que realizan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para lo cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, está obligado a emitir las políticas administrativas, bases y lineamientos para las materias que se refiere esta Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, así como los acuerdos que se referirán a la creación del Comité Central de Obras del Distrito Federal, los subcomités de obras de las áreas del Sector Obras, sus funciones, responsabilidades e integración de sus elementos.

El Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece las atribuciones de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad, siendo entre otras: el despacho de las materias relativas a: el



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como dictar las normas y lineamientos de carácter técnico presupuestal a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, para la formulación de los programas que servirán de base para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, es decir, con antelación que tiene que proyectar y saber las obras que realizará la administración pública en el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de está en posibilidad de ejecutar las mismas.

Es el caso, que en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en el Artículo 21 se establece que: Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo de cada año, darán a conocer a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, salvo que medie causa debidamente justificada para no hacerlo en dicho plazo y que el documento con dicha programación será de carácter informativo y no implica compromiso alguno de contratación, por lo que se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública del Distrito Federal, lo cual va en contra de la propia naturaleza de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

En efecto, el párrafo segundo del precepto legal de la Ley en cita, al establecer que el documento de programación es de carácter informativo y en consecuencia no implica compromiso alguno de contratación, por lo que es susceptible de modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad, sin embargo, en el cuerpo legal en comento, se establece que a falta de regulación expresa, se estará a lo preceptuado, entre otros ordenamientos al Código Civil para el Distrito Federal, el cual establece que la única manera de liberarse de obligaciones de hacer, es realizando la misma, marcando como excepción para el cumplimiento de una obligación, la existencia del caso fortuito o fuerza mayor, entendiendo al primero de los citados de acuerdo al diccionario, como el acontecimiento que no ha podido ser previsto, pero que, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse. Por otro lado la fuerza mayor, es el acontecimiento ajeno a la conducta del deudor y producido al margen de la misma con fuerza incontrastable, liberando al obligado de la responsabilidad del incumplimiento de la obligación, situaciones que en la redacción actual del párrafo segundo del Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no establece; dando manga



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

ancha a la autoridad para que cumpla con la formalidad de publicar las obras, sin que esto implique su cumplimiento y en consecuencia, la realización de las mismas.

Derivado de lo anterior, como legisladores debemos de observar y poner plena atención en el incumplimiento de obras en beneficio de la población y sub-ejercicios en el plano financiero, para ello el Artículo 12 de la Ley de Obras de la Ciudad, establece que: el gasto de la obra pública, incluyendo el de inversión que haya que hacer a las obras concesionadas cuando han pasado a poder del Distrito Federal, se sujetará a las disposiciones específicas anuales de los Presupuestos de Egresos del Distrito Federal, así como a lo previsto en el Código Fiscal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ambos ordenamientos del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables, siendo las autoridades encargadas de vigilar el debido cumplimiento en materia fiscal a la Secretaría de Finanzas y en cuanto a lo administrativo la Contraloría General del Distrito Federal, y aunque si bien es cierto que, de acuerdo al Artículo 13 de la Ley de Obras de la Ciudad se establece en su último párrafo que: la Contraloría, a través de sus órganos de control interno, intervendrá conforme a lo dispuesto en esta Ley, en los procedimientos para contratar obra pública, a fin que de **manera preventiva se vigile que las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cumplan con la contratación y ejecución de la obra pública**, el párrafo segundo del Artículo 21 puede ser considerado como la excepción a la regla, pero sin ningún tipo de responsabilidad cuando se difiere e incluso se cancela la obra, provocando con esto, un desfaldo en las finanzas de la Ciudad y el cumplimiento de la Ley, pues no se establece ningún tipo de sanción o responsabilidad a la autoridad por la cancelación o diferimiento de obras.

Diputadas y Diputados, durante las comparecencias realizadas en el mes de noviembre del año 2010 ante las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, tanto Secretarios como Jefes Delegacionales señalaron, ante los diversos cuestionamientos por parte de los Diputados que integramos los diversos Grupos Parlamentarios representados ante esta Soberanía, que no tenían subejercicios, pues los recursos se encontraban comprometidos y se estarían ejerciendo durante el último trimestre el año próximo pasado.

Sin embargo, los datos preliminares que fueron publicados en el mes de febrero por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad, establecen que a diciembre pasado las 16 Delegaciones sólo ejercieron el 86,1% de



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

los **21,896,302,392** de pesos del presupuesto asignado el año pasado por esta Soberanía para las 16 Demarcaciones territoriales y el cual fue modificado para otorgarles una ampliación por 453 millones de pesos más, siendo las Delegaciones Iztapalapa y Miguel Hidalgo las que tuvieron un mayor subejercicio y Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Cuauhtemoc y Coyoacán si presentan subejercicio este fue mínimo.

Por ello, a fin de abatir los altos índices de subejercicio, teniendo la Ciudad y los ciudadanos y ciudadanas una gran cantidad de problemas principalmente de infraestructura, mantenimiento y obra en general, es que el Pleno de esta Soberanía durante la discusión del Paquete financiero para el ejercicio fiscal del 2011, aprobamos el Artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, mismo que establece y cito textual:

“Artículo 71.- Los recursos remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos y deberán destinarse a mejorar el balance fiscal y/o a la disminución del saldo neto de la deuda pública acumulada, excepto los remanentes federales ya que tienen un fin específico.

De la misma manera, los recursos derivados de economías en el pago de servicios de la deuda pública, deberán aplicarse a disminuir el saldo neto de la misma.

Las unidades responsables del gasto que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda conserve fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. Las Unidades responsables del gasto que hayan recibido recursos federales, así como sus rendimientos financieros y que al día 31 de diciembre no hayan sido devengados, en el caso en que proceda su devolución, los enterarán a la Secretaría dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.

Los Órganos de Gobierno deberán informar a la Asamblea dentro de los primeros 5 días de enero de cada año, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, deberán informar a la Asamblea los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente. La Asamblea o cuando ésta se encuentre en receso, su órgano competente, deberá resolver lo conducente en un plazo que no excederá de quince días naturales y, de no ser así, se considerará como parte del presupuesto, por lo que serán descontados de las ministraciones que se les realicen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de esta Ley. Para tal efecto, la Asamblea comunicará a la Secretaría lo que resuelva al respecto.

Queda prohibido realizar erogaciones, así como constituir o participar en fideicomisos, mandatos o análogos, al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo. El servidor público que incumpla con esta prohibición, será sancionado en los términos del capítulo II del título Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

De los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, el Jefe de Gobierno informará a la Asamblea en cada Informe Trimestral y al rendir la Cuenta Pública.”



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

Señores Legisladores, no debemos perder de vista que cuando se trata de modificar o adicionar a las obras, se hace referencia al mejoramiento y en consecuencia el mayor aprovechamiento y beneficio de los habitantes de la Ciudad, es decir, estos actos hacen referencia al cumplimiento de lo programado, y en consecuencia, se cumple con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en el sentido de que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades al momento de elaborar sus programas y presupuestos de obra pública consideran entre otros factores: los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo en los planes correspondientes; las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios de campo que se requieran, incluyendo los anteproyectos de urbanismo, arquitectura e ingeniería necesarios, los cuales deben ser acordes a las características ambientales, climatológicas y geográficas del lugar en que deba realizarse el trabajo de acuerdo a los estudios técnicos, financieros, de impacto ambiental, de impacto urbano y de impacto social que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica, urbana y social en la realización de la obra, es decir, la calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, así como los gastos de operación, esto último debiendo ser remitido a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la fecha y forma que la misma establezca, para efectos de la planeación del gasto que haya sido aprobado por la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

En conclusión, lo que se pretende con esta Iniciativa de Decreto es reformar el párrafo segundo del Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, a fin de que las Autoridades al momento de publicar las disponibilidades de sus programas anuales de obra pública esto implique el compromiso por parte de las autoridades de realizarlo, por lo que no podrán diferir o cancelarlos y en caso de hacerlo se hagan acreedores a las sanciones que por su responsabilidad puedan causarse en perjuicio de los habitantes y del erario público de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo del Artículo 21 de la Ley de Obras del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 21.-...

El documento con dicha programación será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y se podrá modificar o adicionar, **para la ampliación de obras. Sin embargo, la administración Pública del Distrito Federal, no podrá diferir o cancelar la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, salvo caso fortuito o fuerza mayor o que no sean considerados como programas prioritarios.**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de marzo del 2011.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



**DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

Los que suscriben Diputados de diversos grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 base primera, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 Fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTICULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos dos años se ha incrementado la cantidad de robos reportados en sus diversas modalidades en la ciudad de México y cobra especial relevancia por su impacto, los datos estadísticos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), que reflejan las denuncias por robos a escuelas, tanto de mobiliario como de equipos de cómputo y otros, demostrando un incremento en 2010, en un 53% con respecto a la cifra de 2009.

Los diputados de esta Asamblea Legislativa, consientes de este fenómeno que daña a la sociedad, reconocemos la importancia que reviste el servicio público en materia de educación y la imperiosa necesidad de que los centros escolares de nuestra ciudad capital, sigan contando con el material e infraestructura necesarios para que los profesores puedan realizar de manera eficiente sus funciones y, de esta manera los educados aprovechen al máximo las horas que dedican al estudio para su superación



mediante el conocimiento. Por lo que es de mayor relevancia inhibir el robo de materiales y equipos propiedad de los centros educativos y establecer medidas para castigar este tipo de conducta en específico, ya que son cuantiosos los daños que se producen en escuelas e inmuebles destinados a actividades educativas en perjuicio de la sociedad en general.

Actualmente, las escuelas cuentan con un patrimonio disminuido y, en muchos casos, precario, el cual se ve seriamente dañado con acciones delictivas, afectando aún más y de manera directa, los espacios donde se realiza la más estratégica y fundamental función del estado: La educación.

En este orden de ideas, el artículo tercero de nuestra Carta Magna, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. En consecuencia las escuelas son patrimonio de todos. La educación es el medio que conduce a forjar un mejor destino para las personas.

Por su parte, el Artículo 5° de la Ley de Educación del Distrito Federal, establece:

“Artículo 5°. Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.”

Es por esto que cuando las escuelas se ven afectadas en su patrimonio, producto de la irresponsabilidad de personas que sin escrúpulos comenten el robo de esos elementos en nuestros centros escolares, se genera una afectación económica, formativa y



educacional; además de que lesionan a toda la comunidad escolar, obstaculizando su adecuado desarrollo en diversos ámbitos.

Por lo general, cuando se comete el ilícito en estos planteles se sustrae equipo y sistemas de cómputo, ya que con las nuevas políticas educativas se ha dotado de estos instrumentos tecnológicos, afectando no solo los recursos públicos asignados, si no también las aportaciones de los padres de familia y de la iniciativa privada.

Durante el 2009, la cifra de denuncias iniciadas por robos en el interior de los planteles fue de 276, mientras que el año pasado el índice alcanzó los 424 casos, aun sin contar los ocurridos el mes de diciembre.

Este tipo de robos ocurrieron principalmente por las noches y en planteles que no tienen más vigilancia que la de los conserjes y sus familias, que en la mayoría de las ocasiones no pueden intervenir para evitar la sustracción por parte de los delincuentes.

Según los reportes de delitos de la PGJDF, correspondientes al 2010, el mes en el que se presentó el mayor número de robos en colegios del DF, fue septiembre con 52; seguido de octubre con 47; mientras que en marzo se presentaron 46 y en agosto 43.

En consecuencia, es necesario salvaguardar los planteles educativos para que la calidad en la impartición de la educación no sufra un detrimento mayor.

Actualmente el robo en escuelas no se encuentra contemplado como tal, sino se tipifica como robo simple, donde alcanza una pena mínima que de acuerdo a la cuantía de prisión de seis meses a dos años y sesenta a ciento cincuenta días multa, cuando el valor de lo robado no exceda de trescientas veces el salario mínimo o cuando no sea posible determinar el valor de lo robado; o también puede encuadrar como robo en lugar cerrado, siendo agravado y alcanza una pena adicional a la mitad de las penas previstas en el artículo 220.



Aquí es donde los legisladores debemos dar mayor atención e incluir en las normas, tipos penales muy específicos, que con un alto contenido de represión, regulen conductas delictivas que no sólo ponen en riesgo el patrimonio, sino que en muchas ocasiones van más allá, como se señaló anteriormente.

Por ello, se considera necesario que a quienes cometan algún robo a instituciones educativas, se les aplique una calificativa distinta y no se les de la oportunidad para que obtengan su libertad pagando fácilmente una caución casi inmediatamente para volver a delinquir, esto en virtud de que hay algunos delincuentes que no parece preocuparles la actual Ley, toda vez que han diseñado un modus operandi que les permite burlar la ley mediante una asesoría legal oportuna y, por ende, su libertad de manera casi inmediata.

De esta forma la presente iniciativa pretende adicionar una fracción al artículo 224 del Código Penal, tipificando el robo a planteles escolares en el Distrito Federal, con la intención de inhibir el robo a centros escolares y garantizar castigos más severos a todo aquel que sustraiga ilegalmente el mobiliario o equipo utilizado para fines educativos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA

ÚNICO. Se adiciona la fracción X al artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 224. Además de las penas previstas en el artículo 220 de este Código, se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando el robo se cometa:

I. ...



...

X. Al que sustraiga mobiliario, equipo de cómputo o cualquier medio informático que se encuentre en un inmueble destinado como institución educativa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente reforma y adición entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 24 de marzo de 2011

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno

Dip. Fernando Cuellar Reyes

Dip. Julio Cesar Moreno Rivera

Dip. Octavio Guillermo West Silva

Dip. Alejandro Sánchez Camacho

Dip. Raúl Antonio Nava Vega

Dip. Axel Vázquez Burquette

Dip. José Luis Muñoz Soria

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez

Dip. Juan Carlos Zarraga Sarmiento





DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Rocío Barrera Badillo, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo sexto apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Constante cambio en las condiciones sociales de nuestra ciudad de México, así como los valiosos aportes que realizan los catedráticos del Derecho en el ámbito de la ciencia jurídica, evidencian que en muchas ocasiones el contenido de la legislación se vuelve obsoleto o simplemente desfasado con la realidad que tiene que regular.

Con el objeto de obtener de manera eficaz y pronto resultados en beneficio de la ciudadanía, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se organiza por comisiones ordinarias cuya competencia es determinada atendiendo a la denominación de las mismas de conformidad con lo dispuesto en el artículo



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con base a este criterio de competencia en algunos casos dichas denominaciones no son suficientemente claras para fijar el ámbito de su competencia y las facultades de cada una de ellas en las distintas materias por disposición del Estatuto de Gobierno como le corresponde legislar a la propia Asamblea y al momento de turnar las diversas iniciativas o puntos de Acuerdos que son presentadas por los Asambleístas, son en muchas ocasiones mal turnadas.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, los trabajos legislativos se desahogan en diversas comisiones ordinarias que atienden cada una diferentes materias en particular y para fijar el ámbito de su competencia de cada una de ellas se toma en cuenta primordialmente a su nomenclatura, por lo que resulta de especial importancia el hecho de que las comisiones cuenten con una denominación lo suficientemente amplia para que abarque todos los temas que se relacionan con las actividades que pretenden regular; al respecto la disposición legal vigente menciona:

“ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.”

De acuerdo al Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal existen treinta y seis comisiones ordinarias con treinta y seis materias distintas sobre las cuales se debe trabajar. Por lo tanto cabe mencionar que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal existen entre otras, la comisión de Administración y Procuración de Justicia, la Derechos Humanos, la de Notariado así como la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, encargadas de la atención y legislación de carácter jurídico o legal.

Además la Asamblea cuenta con comisiones que atienden todo lo que se refiere a las instituciones reparadoras de derechos como lo son en tribunales



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

y protección de los derechos humanos, pero no se ocupan, por que dar fuera de su competencia a aquellas instituciones que tienen como finalidad construir, proteger, salvaguardar y tutelar el orden jurídico.

Actualmente la comisión de Administración y Procuración de Justicia ha intervenido en los asuntos legislativos vinculados con las instituciones del ámbito judicial, es decir con las instituciones garantes del orden jurídico, así mismo la Comisión de Derechos Humanos que se han ocupado de los asuntos en el ámbito de su competencia relacionadas con el Tribunal Superior de Justicia y la Procuración de Justicia y de los Derechos Humanos, respectivamente.

El objeto de Procuración de Justicia está encaminado a la búsqueda del cumplimiento de nuestra constitución a tener estrategias para que sea accesible, profesional en los procedimientos legales, pero su principal tarea es impulsar una política integral para fortalecer la prevención del delito, combate a la delincuencia, ejercicio de la acción penal y su seguimiento hasta los tribunales, garantizando la actuación del ministerio público, la policía judicial y los peritos, con base a los más altos criterios éticos, profesionales y de respeto a, los derechos humanos; y consolidar en la sociedad la cultura de la legalidad, la prevención del delito y el combate a la impunidad.

En éste sentido, hablar de Procuración de Justicia es comprender la importancia y trascendencia que tiene en la sociedad, ya que es responsable de garantizar la integridad física y patrimonial de la población, desde su prevención hasta la consignación de los delincuentes y la protección a las víctimas del delito con acciones concretas y contundentes.

Por otra parte hablar de seguridad jurídica deriva en la seguridad de las personas para sentirse seguras respecto de sus bienes y patrimonio así como del clima o fuerzas de la naturaleza, por lo que seguridad para los ciudadanos es tener la certeza, tranquilidad, calma, y sobre todo la seguridad física como parte del orden que permite al ser humano, desarrollarse en un ambiente de certidumbre.

En la vida social, el hombre necesita, por una parte, tener la seguridad de que los demás individuos respetaran sus bienes y, por otra parte, saber cómo ha de comportarse respecto de los demás individuos y de este modo



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

podremos entender que la seguridad jurídica viene siendo la certeza respecto del contenido de las normas jurídicas vigentes y con respecto al hecho de estas mismas, se aplicaran de acuerdo a su contenido teniendo que los sujetos sometidos al derecho podrán orientarse respecto a su comportamiento respetando la función del derecho.

El concepto en sentido más jurídico de seguridad jurídica es: “la certeza que debe tener el gobernador de que su persona, su familia, sus posesiones o sus derechos serán respetados por la autoridad, pero si esta debe producir una afectación en ellos, deberá ajustarse a los procedimientos previamente establecidos en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias”¹

La seguridad jurídica es en el fondo, la garantía dada al individuo por el estado, de modo que su persona, sus bienes y sus derechos no serán violentados o si estos llegaran a ser violentados serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de los mismos.

Debemos tener en cuenta que nuestro ordenamiento es un método rígido para no tener un cambio excesivamente flexible para esto, solo cuando exista una evidente necesidad en cuanto a la reforma de la ley vigente sea realmente de utilidad o manifieste una desigualdad o sea nociva para alguien en particular.

Por otra parte la institución que defiende y protege el orden jurídico fuera de los ámbitos mencionados no han sido consideradas de manera individual y en determinados asuntos son confundidos para turnar las iniciativas o puntos de acuerdo que indistintamente de la materia se turnan asuntos que ha excediéndose del ámbito de su competencia que la denominación de la comisión le fija además que por exceso de carga de trabajo éstas se encuentran rezagadas para dictaminarlas.

Por lo anterior se busca mediante la reforma propuesta que hasta hoy “**Comisión de Notariado**” sea competente para conocer de aquellos asuntos relativos y promotoras de las Instituciones Tutelares del Orden Jurídico, así como de las ley que rigen y, de aquellas que por conducto de algunas de

¹ Carbonell, Miguel y otros (comps), Estado de derecho. Concepto fundamentos y democratización en América latina. Mexico , siglo XXI ITAM,UNAM, 2002, pp. 61.



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

estas Instituciones se aplica en la práctica diaria, entre las que se encuentran el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles, y las de carácter administrativo que igualmente se relacionan o se aplican por diversas instituciones, con la finalidad de construir, proteger, salvaguardar y tutelar el orden jurídico.

Las Instituciones referidas cuyas materias quedarán comprendidas dentro de la Comisión que hasta el día de hoy se denomina “DE NOTARIADO” y una vez cambiada su denominación atenderá los asuntos relacionados a:

- ✓ Registro Civil
- ✓ Registro Público de la Propiedad
- ✓ Notariado
- ✓ Archivo General de Notarias
- ✓

Las instituciones de la Ciudad de México encargadas de construir fortalecer vigilar y proteger el orden Jurídico, son varias y diferentes entre ellas, pero consideradas necesarias y capaces para responder a las nuevas realidades y a las necesidades del ciudadano que vive los constantes cambios en todos aspectos en la ciudad de México.

Estas instituciones construyen y salvaguardan el orden jurídico y la comisión que actualmente existe se le denomina hasta el día de hoy “DE NOTARIADO” con lo que podría pensarse que se excluyan las otras instituciones que salvaguardan el orden jurídico y por ende las mismas no son objeto de estudio de ninguna otra comisión.

Por lo antes mencionado, consideramos que es necesario que exista una comisión dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuya función sea revisar toda la legislación aplicable a todas aquellas instituciones jurídicas encargadas de administrar la aplicación del Derecho que intervengan directa o indirectamente en la construcción, vigilancia y protección de la seguridad jurídica distintas de aquellas que son de su competencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en las que desde el momento que quedarían incluidas tanto el Registro Civil como el Registro Público de la Propiedad y cualquier otra que pudiera estar avocada a la salvaguarda del orden jurídico.



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

Así mismo la presente iniciativa propone la modificación a la denominación de la **Comisión de Notariado por la de la “Comisión Registral y Notarial”**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, lo siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la fracción XXII del Artículo 62 el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se reforman la fracción XXII del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos.

ARTÍCULO 62...

I-XXI.-...

XXII. Registral y Notarial

ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, **y la de Registral y Notarial corresponderá conocer y estudiar de todas aquellas instituciones públicas que contribuyen a la construcción, fortalecimiento y tutela del orden jurídico, que creen o modifiquen las normas**



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

jurídicas que regulen al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Registro Civil, Archivo General de Notarías, y Notariado, así como cualquier otra materia de carácter público o privado que tengan relación con las anteriores o que su aplicación sea necesarias para el cumplimiento de los fines de cada una de dichas instituciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo de 2011.

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.

PRESENTE.

El suscrito Diputado Federico Manzo Sarquis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, fracciones XXVI y XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN, DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano de gobierno que se encuentra facultado para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo puede realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.

Este Órgano Legislativo se compondrá por 66 diputados, los cuales conforme al artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, podrán presentar proposiciones y denuncias, en esta tesitura encontramos que uno de los actos que más frecuentemente activa el quehacer de los legisladores son las denominadas proposiciones con punto de acuerdo.

Estas proposiciones con punto de acuerdo son actos parlamentarios que tienen como finalidad presentar ante la aprobación del pleno o de la diputación permanente, la postura de un diputado en particular, de un grupo parlamentario o de una comisión o comité, sobre asuntos específicos en el ámbito local, nacional o bien respecto a la organización interna de la Asamblea, con el objetivo de que, al ser aprobados ante dichas instancias, se defina una posición determinada del órgano legislativo.

Conforme a la normativa que regula los trabajos de la Asamblea Legislativa podrán conocer de dichas proposiciones el Pleno de la Asamblea Legislativa y la Diputación Permanente, ésta última, conforme a los artículos 46 y 58 de la Ley Orgánica de la



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano deliberativo que, sesionará durante los recesos de ésta y cuyas atribuciones primordiales son las siguientes:

ATRIBUCIONES GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

- Conocer y desahogar los asuntos que no sean competencia exclusiva del Pleno o de la Comisión de Gobierno;
- Aprobar a solicitud de la Comisión de Gobierno los cambios en la integración de las Comisiones y Comités, durante los recesos de la Asamblea;
- Solicitar a la Comisión de Gobierno la convocatoria para llevar a cabo periodos de sesiones extraordinarios;
- Conocer de los comunicados de comisiones, grupos parlamentarios, así como de los poderes de la unión y diversas dependencias locales, estatales y federales;
- Conocer de los pronunciamientos, propuestas y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos;
- Ratificar los nombramientos que haga la Comisión de Gobierno del encargado del despacho, en caso de ausencia de alguno de los titulares de las diversas áreas administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- Citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite la mayoría absoluta de los integrantes;
- Si durante el periodo de receso se diera ausencia definitiva de un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, nombrará provisionalmente al ciudadano electo como Consejero Electoral para tomarle protesta, debiendo someterse al Pleno de la Asamblea para su aprobación definitiva;
- Durante los recesos, conocer cuando los Diputados sean separados de su encargo, así como conocer de las licencias cuando sean aprobadas por la Comisión de Gobierno y citar al suplente para que rinda la protesta de ley correspondiente;
- Durante los recesos, previo dictamen de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales y con la deliberación de la Comisión de Gobierno, aprobar y ratificar provisionalmente a los ciudadanos y Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal,
- Aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras y rectificación de turnos;
- Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, organismos autónomos locales y federales, los poderes de la unión y autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva.

Por otra parte, el procedimiento al que deben ajustarse los diputados que presenten proposiciones ante el pleno, encuentra su regulación en los artículos 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se destaca que al no existir disposición expresa de la forma en que deben



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

presentarse estas proposiciones ante la diputación permanente, la práctica parlamentaria ha adoptado lo establecido en los enunciados normativos antes mencionados.

En esta tesitura, encontramos que conforme al artículo 132 del multicitado Reglamento, las proposiciones que presenten los diputados deberán manifestarse por escrito y estar firmadas por su o sus autores, debiendo ser leídas ante el pleno, para posteriormente turnarse a la Comisión o Comisiones correspondientes para su respectivo análisis y dictamen.

Por otra parte, el artículo 133 del mencionado reglamento, establece la posibilidad de dispensar el procedimiento anterior, cuando se trate de asuntos que, por acuerdo expreso de los diputados presentes en la sesión, sean calificados como de urgente y obvia resolución, en estos casos la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado, una vez aprobada se le dará el trámite correspondiente, y en caso contrario no se le dará trámite ulterior, teniéndose por desechada.

Finalmente de una interpretación armónica de los artículos 63 de la Ley Orgánica, 32 del Reglamento para el Gobierno Interior y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concluye que las proposiciones que se turnen a las comisiones deberán analizarse por sus diputados integrantes, para emitir un dictamen compuesto de cuatro partes fundamentales un preámbulo, antecedentes, considerandos y los resolutivos, debiendo estar debidamente fundado y motivado. Este instrumento legislativo se remitirá al pleno para su discusión firmado por la mayoría de sus integrantes, en un término de treinta días a partir del siguiente al de la fecha en que se haya recibido, pudiendo prorrogarse este plazo por 60 días más.



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

En consecuencia, conforme a los dispositivos normativos anteriormente referidos y las prácticas parlamentarias que rigen los trabajos de este órgano de gobierno, se afirma que la única instancia facultada para conocer de los dictámenes que recaigan a las proposiciones, es el pleno de la Asamblea Legislativa, destacándose que la Diputación Permanente no goza de la atribución para resolver dictámenes de esta naturaleza.

Por tal razón, el sentido de la presente iniciativa se encuentra orientado a generar las facultades necesarias, a efecto de posibilitar que los dictámenes que incidan sobre las proposiciones que presentan los diputados sean resueltos por la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los periodos de receso, con base en los argumentos siguientes:

En primer término, debe considerarse incongruente y desafortunado que la Diputación Permanente se haya constituido bajo una visión reduccionista, que le imposibilita para conocer de los dictámenes que emitan las Comisiones sobre las proposiciones que presentan los diputados, cuando actualmente, conforme a la normativa ya señalada, está facultada para realizar los actos siguientes:

- Conocer de las proposiciones que presentan los diputados y turnar las mismas a una o más comisiones.
- Rectificar o ampliar los turnos a las comisiones.
- Resolver, aprobando o desechando proposiciones de urgente y obvia resolución.
- Conocer y resolver de la ampliación de los términos que se le otorga a las comisiones para dictaminar.



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

En efecto, de las atribuciones específicas antes mencionadas, resulta absurdo que la diputación permanente actualmente esté posibilitada para aprobar las proposiciones de los diputados que sean de urgente y obvia resolución y sin embargo se encuentre impedida para conocer de aquéllas que provienen de un dictamen de comisiones.

De esa forma, es evidente que la Diputación Permanente, por su composición plural y acorde a las fuerzas que integran el Pleno de la Asamblea Legislativa, se encuentre legitimada política y jurídicamente para conocer de la aprobación o desechamiento de las proposiciones con punto de acuerdo, ya sean de urgente y obvia resolución o analizadas a través de dictamen en las comisiones correspondientes.

Por otra parte, resulta en contra de toda ética parlamentaria contar con la atribución constitucional y estatutaria de auto regular nuestra estructura y funcionamiento interno a través de una ley orgánica y sus respectivos reglamentos y no tengamos la capacidad, de generar un instrumento normativo oportuno, coherente y funcional.

En efecto, conforme a nuestra normatividad, se cuenta con un plazo dilatorio para la presentación de los dictámenes para su aprobación ante el pleno de 30 días, pudiendo este prorrogarse hasta por un término de 90 días, no obstante, este plazo no es coherente respecto del tiempo que transcurre entre la finalización del segundo periodo ordinario de sesiones y el inicio del primero que le sigue al anterior.

Verbigracia, resulta factible -y de hecho lo es- que las proposiciones que son turnadas a Comisión para su análisis y dictamen, los últimos días del mes de abril por el pleno -en el segundo periodo de sesiones- o en los primeros días del mes de mayo por la permanente -en el segundo periodo de receso-, no puedan ser



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

desahogadas mediante el referido dictamen hasta mediados o finales de septiembre, habiendo transcurrido en algunos casos, en estricto apego a la normatividad, más de 140 días para que se posibilite la presentación de este instrumento legislativo ante el pleno.

Así las cosas, la iniciativa que hoy se pone a consideración de esta Asamblea, no sólo pretende sumar en armonía y coherencia interna a los ordenamientos que regulan la vida interna de la Asamblea y los actos que esta realiza, sino también tiene como finalidad proveer un tránsito más dinámico de los dictámenes de las proposiciones, reduciendo uno de los problemas que se presenta como constante en las actividades del quehacer legislativo de este órgano en cada legislatura, consistente en el fenómeno del rezago en los trabajos que ésta realiza.

Consideramos que la propuesta de reformas que hoy se plantea, abonaría a rectificar la parálisis funcional e incoherente que se presenta en cada legislatura, con elementos sustanciales y de eficiencia, que permitan desahogar determinados dictámenes ante la Diputación Permanente, al facultarla para que conozca de aquellos que recaigan a las proposiciones que presenten los diputados, acotando dicha atribución a la restricción de que no comprendan la aprobación, reforma, derogación de leyes o decretos, en términos de lo que actualmente establece el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

En estos términos se propone reformar los artículos 58 fracción X y 63 cuarto párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de atribuirle a la Diputación Permanente la facultad de conocer de los dictámenes que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos, debiendo las comisiones remitir el dictamen al Pleno de Asamblea o



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

Diputación Permanente, según corresponda, para su respectiva discusión y consecuente aprobación o desechamiento.

Finalmente, se propone también reformar los artículos 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior así como los artículos 49 y 51 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de armonizar todas aquellas disposiciones atinentes al propósito de facultar a la Diputación Permanente de la atribución de conocer los dictámenes que recaigan a las proposiciones presentadas por los Diputados.

Por las consideraciones expuestas, se somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN X Y 63 EN SU CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; EL ARTÍCULO 33 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO Y EL ARTÍCULO 41 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y EL ARTÍCULO 49 PRIMER PÁRRAFO Y 51 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- Se reforman los artículos 58 fracción X y 63 en su cuarto párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

ARTÍCULO 58.- Son atribuciones de la Diputación Permanente:

I.- al IX.- ...;

X.- Conocer de los pronunciamientos, propuestas, **dictámenes** y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos o de funciones de naturaleza jurisdiccional que le son encomendadas en la Ley;

XI. al XVIII

ARTÍCULO 63.- ...

...

...

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno **de la Asamblea o ante la Diputación Permanente** **deberán** estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea **o por la Diputación Permanente**; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

...

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 33 en su párrafo segundo y el artículo 41 en su párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 33.- ...

Las Comisiones deberán remitir el dictamen de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, a la Mesa Directiva del Pleno **de la Asamblea**



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

o de la **Diputación Permanente**, para su discusión dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas posteriores a su distribución.

Artículo 41.-

Los dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo que emitan las Comisiones durante los recesos podrán presentarse para su discusión ante la **Diputación Permanente**; los restantes, serán listados en el programa de trabajo del periodo de sesiones ordinarias siguiente.

TERCERO.- Se reforma el artículo 49 primer párrafo y 51 párrafo segundo del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 49.- Los Diputados integrantes que disientan con la resolución adoptada podrán expresar su parecer por escrito firmado como voto particular cuando así lo estimen necesario. El voto emitido como voto particular, formará parte del dictamen final, integrándose al mismo para los efectos del trámite correspondiente ante el Pleno de la Asamblea **o de la Diputación Permanente**.

... .

Artículo 51.- Todo dictamen deberá ser dirigido a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal **o a su Diputación Permanente en los casos en que así lo disponga la Ley Orgánica**, en hojas membretadas que contengan la leyenda de la Comisión o en su caso, la de las Comisiones Unidas de las cuales se forme parte.



V LEGISLATURA

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ____ días del mes de marzo de dos mil once.

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS.



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.**

El Suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo local, para su análisis y dictamen, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Emilio Rabasa, jurista mexicano destacado en el estudio de la ciencia jurídica, sostiene:

“No siempre sabe el legislador el alcance que la ley que dicta ha de tener en la práctica; pero sabe lo que quiere y tiene conciencia clara de lo que se propone, y salvo casos excepcionales, el desenvolvimiento de la ley en el campo libre del derecho aplicado, no le trae sorpresas, ni le presenta inesperados descubrimientos; así, el que planta árboles con un fin especial no puede prever con exactitud el



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

desarrollo que cada una alcanzará, ni la amplitud de su follaje; pero siempre los árboles crecidos servirán al fin propuesto, aproximándose mucho a la previsión del plantador. ... Por otra parte, la ley, cuando es producto consciente del legislador, es, por lo general, clara y neta, de suerte que muestra los que han de aplicarla o servirla, sus fines y su alcance;...”

La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal es un ejemplo claro del pensamiento del jurista en cita: no expresa todos los casos que pueden acontecer en la realidad, y aunque cumple con las condiciones relacionadas con su aplicación, fines y alcances, es un instrumento inacabado, como inacabada es la realidad misma, que exige la adecuación de las normas, siempre en una diversidad interminable.

Durante el sexenio pasado y en lo que va de este gobierno local, se han presentado diversos casos en los que la ley cuya reforma se propone, no satisface las demandas sociales y vecinales frente a la autoridad que la ejecuta.

Algunos de estos casos lo constituye la necesidad de los ciudadanos de ser escuchados antes de la ejecución de las obras, como debió ocurrir con los la Supervía Poniente, o la construcción las líneas del metrobús, en los que, con cuya construcción se han afectado las estructuras de los inmuebles aledaños, así como a los comerciantes en sus ingresos.

Lo mismo ocurre con obras como la denominada línea dorada del metro o línea 12, en cuya planeación está previsto atravesase por la delegaciones como Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, entre otras, donde, sin duda la afectación a los



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

transeúntes, vecinos y comerciantes será tal que representará además de una grave molestia, pérdidas económicas seguras.

En casos como la obra relativa a la construcción de la Supervía Poniente, cuya dimensión está pensada para varios kilómetros, trae consigo la afectación a diversas personas, quienes aún esperan se les tome en cuenta, y en su caso, se tomen las medidas en torno a la información, comunicación y señalización de dicha obra, si no para evitar afectaciones, sí para atemperarlas, esperando contar con los canales adecuados para la atención de sus quejas, la defensa de sus intereses y conservación de su patrimonio.

Sin duda, los ciudadanos a lo largo de la ejecución de obras de gran importancia, han generado quejas vecinales que dieron como consecuencia la suspensión de las mismas, y la falta de espacios para expresarse, ha agudizado el impedimento para el avance normal de las obras en cuestión, espacio que sin duda cubre la consulta vecinal.

- ° Cuando se trate de obras consistentes en remodelación de parques, camellones, jardines, repavimentación o sustitución carpeta asfáltica por otros materiales y la ejecución de la obra abarque más de una cuadra
- ° Cuando la obra busque modificar el uso de espacios públicos
- ° Cuando la obra implique el cierre definitivo de vialidades



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

° Cuando el impacto de la obra represente disminución de los ingresos de los comercios establecidos en el área de influencia

° Y cuando exista riesgo de que la obra afecte las estructuras de los inmuebles cercanos o en su área de influencia.

Con la finalidad de asegurar la ejecución de la obra y evitar inconformidades vecinales, se propone que la consulta se afectúe con ciento veinte días de anticipación a dicha ejecución, y en los casos en que no se cumpla con este artículo, a solicitud de cualquier autoridad o grupo de vecinos, se efectúe necesariamente la consulta.

Para lograr evitar las complicaciones que hasta la fecha se han presentado en los ejemplos mencionados, es necesario reformar los artículos 16 y 17, y adicionar los artículos 16 Bis y 22 Bis, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

En este tenor, presento a este órgano de gobierno, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente **Iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**, en los siguientes términos:

Artículo Primero.- Se deroga el último párrafo del artículo 16; se reforma el artículo 17; y se adicionan los artículos 16 Bis y 22 Bis, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para quedar como sigue:



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

“Artículo 16.- En la planeación de la Obra Pública, incluyendo las obras concesionadas cuando éstas han pasado a poder de la Administración Pública del Distrito Federal, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán sujetarse a los objetivos y prioridades de:

- I. El plan Nacional de Desarrollo;
- II. El programa General de Desarrollo del Distrito Federal;
- III. El programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
- IV. Los programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano; y
- V. Otros planes y programas que señalen las disposiciones legales aplicables.

(Se deroga)

Artículo 16 bis.- En la planeación de la obra pública a que se refiere el artículo anterior se escuchará y evaluará la opinión de los órganos de participación ciudadana y asociaciones vecinales, a través de sus representantes, dentro de contexto correspondiente.



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

La consulta ciudadana será condición previa a la ejecución de la obra en los siguientes casos:

- I. Cuando se trate de obras consistentes en remodelación de parques, camellos, jardines, repavimentación o sustitución carpeta asfáltica por otros materiales y la ejecución de la obra abarque más de una cuadra de una colonia;
- II. Cuando la obra pretenda modificar el uso de espacios públicos;
- III. Cuando la obra implique el cierre definitivo de vialidades;
- IV. Cuando el impacto de la obra represente disminución en los ingresos de los comercios establecidos en el área de influencia; y
- V. Cuando exista riesgo de que la obra afecte las estructuras de los inmuebles cercanos o en su área de influencia.

En todos los casos a que se refiere este artículo, la consulta deberá efectuarse con doscientos veinte días de anticipación a la ejecución de la obra. En los casos en que no se cumpla con este artículo, a solicitud de cualquier autoridad o grupo de vecinos deberá, necesariamente, efectuarse la consulta.



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

Artículo 17.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades elaborarán sus programas y presupuestos de obra pública, considerando:

I. a V. ...

VI. Las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de los trabajos, **incluirán la difusión, señalización y consultas vecinales a que se refiere esta ley,** y las obras de infraestructura principales, complementarias, accesorias, así como de inicio de operación de las mismas;

VII. a XIV. ...

Artículo 22 Bis.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, antes y durante la obra de que se trate, difundirán entre los habitantes del Distrito Federal el tiempo de duración de la misma, las áreas de gobierno responsables, el presupuesto destinado y ejercido, las empresas contratadas y las instancias que han de responder en caso de que cualquier persona se sienta afectada en su patrimonio, con motivo de la obra.



DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS

Con el fin de garantizar la seguridad, tranquilidad y bienestar de los transeúntes y vecinos donde se efectúa la obra, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, realizarán las acciones necesarias a fin de que dicha obra cuente con la señalización adecuada.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero.- Publíquese en Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario de la Federación.”

Recinto Legislativo de Donceles, marzo 24, 2011.

Dip. Federico Manzo Sarquis



DIP. GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.**

El Suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo local, para su análisis y dictamen, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 272 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras públicas que en el Distrito Federal se ejecutan, como la Supervía Poniente, han generado problemas sociales que terminaron por la intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y la emisión de una recomendación que a la fecha no ha cumplido en su totalidad el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.



DIP. GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR

Obras como la línea doce del metro han generado, además, afectaciones de diversa índole a los particulares que viven aledaños a estas obras, sin que a la fecha el Gobierno del Distrito Federal haya presentado una solución satisfactoria para los afectados.

Actualmente se desconoce en cuántos casos el Gobierno del Distrito Federal ha hecho efectivo el seguro por daños a las construcciones de los particulares que vieron dañadas sus viviendas con motivo de las obras públicas como la línea 12, y la Supervía Poniente, de modo que a la fecha se requiere una acción más concreta y eficaz, homogénea y general para los afectados.

En efecto, en diversos casos, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal ha acordado el descuento en impuestos y servicios como predial o agua, derivado de diversas circunstancias, a través de un acuerdo de dicha dependencia, generando con ello beneficios palpables para determinados segmentos de población.

No obstante, hasta ahora no existen beneficios para los particulares afectados por obras públicas como las mencionadas, como los que se prevén en los artículos 270 y 274, entre otros, del Código Fiscal para el



DIP. GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR

Distrito Federal, relativos a reducciones en el pago del impuesto predial.

El artículo 270 dispone, por ejemplo, que las personas físicas propietarias o poseedoras de viviendas de interés social o vivienda popular, adquiridas con créditos otorgados dentro de los programas de vivienda oficiales, tendrán derecho a una reducción en el pago del Impuesto Predial, de tal manera que sólo se realice el pago establecido como cuota fija para el rango A, en la fracción II del artículo 130 de dicho Código.

El artículo 274 del Código Fiscal dispone que las personas físicas propietarias de inmuebles que se encuentren catalogados o declarados como monumentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y que los habiten y no los utilicen para uso comercial alguno, tendrán derecho a una reducción equivalente al 50%, respecto del Impuesto Predial, sin que en ningún caso el monto a pagar sea inferior a la cuota fija establecida para el rango A, en la fracción II del artículo 130 de dicho Código.

En este tenor, es importante que las personas que resultan afectadas por la ejecución de obras públicas, ya sea en su entorno, en su calidad de vida, en sus negocios o en su salud, independientemente de la responsabilidad que al respecto se genere para el gobierno de la ciudad, tengan una reducción en el impuesto



DIP. GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR

predial de sus inmuebles o viviendas, que se encuentren a trescientos metros de distancia de la obra de que se trate.

Por ello propongo a este Pleno que se adicione el artículo 272 Bis al Código Fiscal del Distrito Federal, y los beneficios planteados en esta iniciativa sean extensivos, incluso para aquellas personas que fueron afectadas desde año 2009, en adelante.

Artículo Primero.- Se adiciona el artículo 272 Bis del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 272 Bis.- Los propietarios de viviendas cuya construcción se encuentre en un radio de trescientos metros de distancia de donde se ejecuta obra pública, con o sin afectación a las vialidades primarias o secundarias, tendrán derecho a una reducción del 50% en el pago del impuesto predial, por los bimestres que dure la ejecución de la obra de que se trate.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



DIP. GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR

Segundo.- La reducción a que se refiere el artículo 272 Bis será extensivo para quienes se vieron afectados por obras públicas, en los términos de dicho numeral, desde el año 2009.

Tercero.- Publíquese en Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario de la Federación.”

Recinto Legislativo de Donceles, marzo 24, 2011.

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar

PROPOSICIONES .



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los que suscriben **José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía**, en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo a través del cual **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ÉDGAR ELÍAS AZAR A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS PAGOS DE LOS TRADUCTORES E INTÉRPRETES INTERCULTURALES Y GESTORES EN LENGUAS INDÍGENAS QUE LABORAN EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, OBTENGAN REGULARMENTE SU PAGO SALARIAL**, al tenor de los siguientes:

Considerandos.

1.- A nuestra representación han llegado personas que forman parte de la Organización de Traductores e Intérpretes Interculturales en Lenguas Indígenas. Ellos denuncian una morosidad extraordinaria en sus pagos. Forman parte del grupo de traductores que están presentes en las audiencias del Ministerio Público y ante los Jueces, tanto en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Su trabajo es imprescindible para un proceso legal justo para aquellos quienes no pueden hablar más que en su lengua indígena y están involucrados en estos procesos jurídicos. Muchos procesos se vieron afectados negativamente por falta de traductores e intérpretes en lenguas indígenas.

Los representantes de esta organización aducen que sus pagos son extraordinariamente retrasados. Tal es el caso de que fueron avisados que pronto se les pagaría el periodo de junio del 2010 a diciembre del 2010. Esto es, seis meses sin recibir este pago. Además en este año, el pago que deberían recibir de enero a marzo tampoco ha sido otorgado.

2.- Cualquier argumentación sobre este asunto sobra....

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ÉDGAR ELÍAS AZAR A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS PAGOS DE LOS TRADUCTORES E INTÉRPRETES INTERCULTURALES Y GESTORES EN LENGUAS INDÍGENAS QUE LABORAN EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, OBTENGAN REGULARMENTE SU PAGO SALARIAL

DIP. José Arturo López Cándido.

DIP. Ana Estela Aguirre y Juárez.

DIP. Juan Pablo Pérez Mejía.

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ
COMISION DE GESTION INTEGRAL DEL AGUA



V LEGISLATURA

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracciones II, XXIV y XXXI, 90 y 94, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, fracción I, 8, 9, fracción III, 11, 42, 44 y 172 del Código Fiscal del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA QUE SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES: 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMESTICOS Y MIXTOS, CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- La Ciudad de México es abastecida de agua por el Sistema Cutzamala, Sistema Lerma, Pozos de extracción y manantiales que en conjunto aportan 30.58 m³ por segundo y son distribuidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a las 16 Delegaciones Políticas a una población de 8 832 734 habitantes.
- 2.- Si este líquido es distribuido equitativamente, a cada habitante de la Ciudad le corresponden 264 litros diariamente, situación que no se cumple en algunas Delegaciones, ya que en las colonias que se atienden por tandeo, se les proporcionan aproximadamente 60 litros diarios por persona siempre y cuando se cumpla el tandeo que en la mayoría de los casos son algunas horas y una vez por semana.
- 3.- Que se tienen 68 colonias en Iztapalapa que son atendidas por este mecanismo y alrededor de 20 más con muy baja presión, agravándose en épocas de calor o estiaje.
- 4.- Que por las razones expuestas, las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, han emitido diversas resoluciones para condonar el pago de derechos por el servicio de agua en las colonias que han padecido de este problema por más de 10 años.

4.- Que por las razones expuestas, las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, han emitido diversas resoluciones para condonar el pago de derechos por el servicio de agua en las colonias que han padecido de este problema por más de 10 años.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que dentro de las obligaciones que tiene el Gobierno del Distrito Federal, está la de procurar el bienestar social y económico, así como de proveer de servicios e infraestructura urbana a los habitantes del Distrito Federal, principalmente a la población de escasos recursos y bajos ingresos, a fin de garantizar el derecho al agua como un derecho humano a la vida.

Segundo - Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismas que se pagarán bimestralmente.

Tercero.- Que en el Código Fiscal del Distrito Federal en su artículo décimo sexto transitorio, se establece que se otorgará una condonación en el pago de los derechos por el suministro de agua potable a los usuarios de uso domestico o mixto, que a partir del año 2007, hayan recibido de manera irregular la prestación del servicio.

Cuarto.- Que a pesar de que el Gobierno del Distrito Federal ha realizado obras de reforzamiento en la infraestructura para el abastecimiento y distribución de agua, construcción de grandes plantas potabilizadoras, así como campañas de concientización y uso eficiente de agua , aún persisten rezagos y un irregular suministro en muchas colonias del distrito federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa.

Quinto.- Que de acuerdo a las condiciones del servicio de agua que a través de muchos años han contado los habitantes de las colonias abastecidas irregularmente y con mala calidad de agua, sería irresponsable que a pesar del mal servicio recibido, les fuera aplicado el cobro por los derechos de agua.

Quinto.- Que el artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal en su fracción I, faculta al Jefe de Gobierno para que mediante resoluciones de carácter general condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA QUE SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMESTICOS Y MIXTOS, CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN.

ANEXO I

Relación de colonias que se proponen para condonación del pago de derechos de agua de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011, por tener un servicio irregular.

1.- 1ª Ampliación Santiago	Iztapalapa
2.- 2ª Ampliación Santiago	Iztapalapa
3.- 8va. Ampliación San Miguel	Iztapalapa
4.- Ampliación Emiliano Zapata	Iztapalapa
5.- Ampliación Las Peñas	Iztapalapa
6.- Ampliación Polvorilla	Iztapalapa
7.- Barranca de Guadalupe	Iztapalapa
8.- Barrancas de Buenavista	Iztapalapa
9.- Barrio San Miguel	Iztapalapa
10.- Buenavista	Iztapalapa
11.- Campestre Potrero	Iztapalapa
12.- Carlos Hank González	Iztapalapa
13.- Citlalli	Iztapalapa
14.- Degollado	Iztapalapa
15.- Desarrollo Urbano Quetzalcoatl	Iztapalapa
16.- Ejidos de Santa María Aztahuacan	Iztapalapa
17.- El Rosario	Iztapalapa
18.- El Triangulo	Iztapalapa
19.- Francisco Villa	Iztapalapa
20.- Huitzico	Iztapalapa
21.- Insurgentes	Iztapalapa
22.- Ixtlahuacan	Iztapalapa
23.- Jardines de San Lorenzo	Iztapalapa
24.- La Cañada	Iztapalapa
25.- La Polvorilla	Iztapalapa
26.- Las Cruces	Iztapalapa
27.- Las Peñas	Iztapalapa
28.- Lomas de la Estancia	Iztapalapa
29.- Lomas de Santa Cruz	Iztapalapa

30.- Lomas de Santa Cruz Meyehualco	Iztapalapa
31.- Lomas de Zaragoza	Iztapalapa
32.- Los Ángeles	Iztapalapa
33.- Los Ángeles Apanoaya	Iztapalapa
34.- Miguel de la Madrid	Iztapalapa
35.- Miravalle	Iztapalapa
36.- Mixcoatl	Iztapalapa
37.- Monte Alban	Iztapalapa
38.- Palmillas	Iztapalapa
39.- Palmitas	Iztapalapa
40.- Paraje de Buenavista	Iztapalapa
41.- Paraje de San Juan	Iztapalapa
42.- Paraje de San Juan Joya	Iztapalapa
43.- Predio Degollado	Iztapalapa
44.- Predio Nuevo	Iztapalapa
45.- Presidentes de México	Iztapalapa
46.- Pueblo de Santa Cruz Meyehualco	Iztapalapa
47.- Pueblo de Santa María Aztahuacan	Iztapalapa
48.- Pueblo de Santa Martha Acatitla	Iztapalapa
49.- Pueblo de Santiago	Iztapalapa
50.- Pueblo de Santiago Acahualtepec	Iztapalapa
51.- Puente Blanco	Iztapalapa
52.- Reforma Política	Iztapalapa
53.- San Francisco Apoicalco	Iztapalapa
54.- San José Buenavista	Iztapalapa
55.- San Miguel Teotongo	Iztapalapa
56.- San Miguel Teotongo Sección Avisadero	Iztapalapa
57.- San Miguel Teotongo Sección Campamento	Iztapalapa
58.- San Miguel Teotongo Sección Corrales	Iztapalapa
59.- San Miguel Teotongo Sección Guadalupe	Iztapalapa
60.- San Miguel Teotongo Sección Las Cruces	Iztapalapa
61.- San Miguel Teotongo Sección Las Torres	Iztapalapa
62.- San Miguel Teotongo Sección Merced	Iztapalapa
63.- San Miguel Teotongo Sección Palmas	Iztapalapa
64.- San Miguel Teotongo Sección Rancho	Iztapalapa
65.- San Miguel Teotongo Sección Ranchito	Iztapalapa
66.- San Miguel Teotongo Sección Acorralado	Iztapalapa
67.- San Miguel Teotongo Sección Jardines	Iztapalapa
68.- San Miguel Teotongo Sección Capilla	Iztapalapa
69.- San Miguel Teotongo Sección Minas	Iztapalapa
70.- San Miguel Teotongo Sección Loma	Iztapalapa
71.- San Miguel Teotongo Sección Puente	Iztapalapa
72.- San Miguel Teotongo Sección Loma Alta La Cruz	Iztapalapa
73.- San Miguel Teotongo Sección Mercado	Iztapalapa
74.- San Miguel Teotongo Sección Palmitas	Iztapalapa
75.- San Miguel Teotongo Sección Ixtlahuacan	Iztapalapa
76.- Consejo Agrarista Mexicano	Iztapalapa
77.- La Era	Iztapalapa
78.- La Noria	Iztapalapa
79.- Sierra del Valle	Iztapalapa

80.- Xalpa Norte	Iztapalapa
81.- Xalpa Sur	Iztapalapa
82.- San Pablo	Iztapalapa
83.- Santa María Aztahuacan	Iztapalapa
84.- Santiago Acahualtepec	Iztapalapa
85.- Santiago Acahualtepec 1ª Sección	Iztapalapa
86.- Santiago Acahualtepec 2ª Sección	Iztapalapa
87.- Santiago Acahualtepec Pueblo	Iztapalapa
88.- Segunda Ampliación de Paraje San Juan	Iztapalapa
89.- Segunda Sección Paraje San Juan	Iztapalapa
90.- Tenorios	Iztapalapa
91.- Tetecón	Iztapalapa
92.- Xalpa	Iztapalapa.
93.- Lomas del paraíso	Iztapalapa



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN RELATIVA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, a nombre propio y del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1. El pasado 17 de marzo de 2011, vecinos de la Colonia Polanco se presentaron ante este Recinto Legislativo con el objetivo de exponer diversas inquietudes y demandas en relación a las obras públicas que el Gobierno Delegacional de Miguel Hidalgo está realizando o ha autorizado en dicho lugar; a los permisos otorgados por la autoridad local para el funcionamiento de establecimientos mercantiles y el impacto que han tenido esas decisiones en las condiciones de vida de las personas que habitan en dicha Colonia; a los criterios que está



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

siguiendo la administración en turno y, de manera general, a la necesidad de revisar el modelo de desarrollo urbano que orienta las estrategias y programas que se aplican en la Colonia Polanco, lo que a su vez, redundará en la necesidad de construir acuerdos entre los distintos sectores de la comunidad.

2. Dicha visita se suma a una serie de demandas y acciones emprendidas desde hace meses por los mismos vecinos, que han dejado constancia de ello en los medios de comunicación, en incluso ante este Órgano Legislativo, toda vez que ya han sido presentadas diversas proposiciones al respecto, solicitando al Jefe Delegacional atiendan los reclamos e inquietudes de los vecinos, pidiendo a las autoridades encargadas del control interno y externo del gobierno, informen las revisiones practicadas y sus resultados, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitando se inicie el procedimiento para la revisión del Plan Parcial Polanco.
3. A este respecto, es del conocimiento de los suscritos que la fase de consulta a los ciudadanos está próxima a iniciarse, con la apertura de mesas para la recepción de la opinión de los vecinos. En tal sentido, quienes suscribimos la presente proposición, hacemos un exhorto al



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo a fin de que atienda con todo cuidado la opinión que emitan los vecinos y refleje sus propuestas en los resolutivos que se tomen a efecto de que éstas puedan ser integradas en la propuesta que al final se turne a este H. Órgano Legislativo para su análisis, discusión y aprobación, según lo marca la Ley en la materia.

4. Aunado a lo anterior, es asimismo urgente que se revisen las condiciones de operación de diversos establecimientos asentados en la misma colonia. Ello, toda vez que los vecinos han dejado prueba documental de los negocios que, presuntamente, no cumplen los requisitos de operación a que están obligados por Ley y que incluyen restaurantes, “antros” y desarrollos inmobiliarios de alto impacto.

5. Los establecimientos en cuestión son:

- Harry’s (Masaryk # 111)
- Yoi (Petrarca # 253)
- Hudson/ Casa Anís (Anatole France # 70)
- WF (Schiller # 256)
- La Gran Vía (Horacio # 132)
- Le Mat (Emilio Castelar # 149)
- Melting Pot (Masaryk # 294)
- Lucky Luciano (Masaryk # 264)
- Budha Bar (Masaryk # 433)



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

- Tinto Bistro (Homero # 428)
- Angus (Ejercito Nacional # 980)
- La Jima (Anatole France # 98)
- El Momma (Tennyson # 102)
- Restaurante bar (Temístocles # 61)
- Hotel con antros (Temístocles # 40)
- Antiguo Bolle (Masaryk # 336)
- Love (Masaryk y Newton)
- El Chopitos (Masaryk y Newton)
- Mouk (Alejandro Dumas # 105)
- Red Bar
- Hotel Habita
- My Way Karaoke
- El Mie
- El Mood
- El Rile
- Los ubicados en Emilio Castelar 135, 149, 163 y 171 y Moliere 54.

6. Al respecto, quienes suscribimos la presente proposición, consideramos que es urgente que la Secretaría de Protección Civil, que es la autoridad local responsable en dicha materia, intervenga a efecto de solicitar al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal se revisen las condiciones de operación, los proyectos y las licencias otorgadas a cada uno de los establecimientos incluidos en la relación anterior.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

7. Sobre este mismo aspecto y toda vez que la Delegación no ha atendido los exhortos que con anterioridad le ha hecho esta H. Asamblea Legislativa, consideramos conveniente que se solicite directamente al INVEA la verificación administrativa de los establecimientos listados previamente.

8. Finalmente, consideramos que es importante que esta H. Asamblea Legislativa reitere el exhorto a la Contraloría General del Distrito Federal, con el fin de que informe sobre las auditorías que se han practicado a la Delegación Miguel Hidalgo en materia de obras públicas, particularmente las relacionadas con la Colonia Polanco.

En tal sentido y de acuerdo con los considerandos antes expuestos, ponemos a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

V LEGISLATURA

PRIMERO. SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN EL CURSO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, RELACIONADAS CON OBRAS PÚBLICAS Y DESTACANDO LAS REFERIDAS A LA COLONIA POLANCO.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SOLICITE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONSTATAR QUE EN LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS LISTADOS A CONTINUACIÓN, SE CUMPLA ÍNTEGRAMENTE LA REGULACIÓN EN LA MATERIA:

- Harry's (Masaryk # 111)
- Yoi (Petrarca # 253)
- Hudson/ Casa Anís (Anatole France # 70)
- WF (Schiller # 256)
- La Gran Vía (Horacio # 132)
- Le Mat (Emilio Castelar # 149)
- Melting Pot (Masaryk # 294)
- Lucky Luciano (Masaryk # 264)
- Budha Bar (Masaryk # 433)
- Tinto Bistro (Homero # 428)



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

- Angus (Ejercito Nacional # 980)
- La Jima (Anatole France # 98)
- El Momma (Tennyson # 102)
- Restaurante bar (Temístocles # 61)
- Hotel con antros (Temístocles # 40)
- Antiguo Bolle (Masaryk # 336)
- Love (Masaryk y Newton)
- El Chopitos (Masaryk y Newton)
- Mouk (Alejandro Dumas # 105)
- Red Bar
- Hotel Habita
- My Way Karaoke
- El Mie
- El Mood
- El Rile
- Los ubicados en Emilio Castelar 135, 149, 163 y 171 y Moliere 54.

TERCERO. SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS REFERIDOS EN EL LISTADO ANTERIOR.

CUARTO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ATIENDAN PUNTUALMENTE LAS OPINIONES QUE VIERTAN LOS CIUDADANOS



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

EN LA CONSULTA QUE FORMA PARTE DEL PROCESO DE REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROGRAMA PARCIAL POLANCO, DE FORMA QUE QUEDEN PLASMADAS EN EL DOCUMENTO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 22 días del mes de marzo de 2011.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo realice las verificaciones necesarias de los establecimientos mercantiles enlistados, con la finalidad de responder a las diversas inquietudes, quejas y denuncias ciudadanas.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las quejas ciudadanas dentro de la demarcación en Miguel Hidalgo para con la administración delegacional cada vez se hacen más numerosas, van desde lo social hasta lo económico, un ejemplo de esto son las quejas vecinales en relación a los establecimientos mercantiles que la misma Delegación les ha autorizado su licencia para iniciar su operación.

Es así que la puesta en marcha de dichos establecimientos aún siendo autorizados por la Delegación, estos tienen tintes de irregularidad por ser aperturados en zonas donde los ciudadanos son afectados de diferentes maneras, por ejemplo, la falta de estacionamientos en muchas ocasiones impide el libre tránsito y movilidad en las zonas donde se ubican estos establecimientos, otro problema, la venta indiscriminada de venta de alcohol que afecta directamente a los colonos.

En primera instancia de la apertura de negocios se deriva crecimiento y desarrollo económico, sin embargo es necesario fomentar un desarrollo social armónico, para lo cual se hace indispensable que exista coordinación de



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

políticas que tomen en cuenta las diversas aristas de los proyectos considerando tanto el aspecto del desarrollo como el del impacto vecinal.

Así habría que preguntarse si la creciente apertura de negocios se inscribe dentro de una política sustentable y por lo tanto si las condiciones de vida en la Delegación son compatibles con la apertura indiscriminada de dichos establecimientos.

En términos técnicos, el objetivo de la apertura de establecimientos mercantiles debe de verse como un incentivo para crear zonas o regiones de desarrollo armónicas, pero cuando se da un caso contrario, es decir se afecta de manera importante a los vecinos, los incentivos se vuelven contrarios y se desata un conflicto que puede llevar a la exigencia del cierre de los mismos y consecuentemente el deterioro social, económico de la zona.

La suma de establecimientos que han generado quejas es basta y comprende aproximadamente tres decenas, por lo cual es necesario que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo Demetrio Sodi de la Tijera, tome en consideración tanto elementos técnicos y jurídicos como sociales, con la finalidad de crear polos de desarrollo sostenible.

Derivado de lo anterior me permito someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición de

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo a que solicite las verificaciones necesarias de los establecimientos mercantiles enlistados a continuación, con la finalidad de responder a las diversas inquietudes y quejas ciudadanas.



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

Los establecimientos en cuestión son:

1. Harry's (Masaryk # 111)
2. Yoi (Petrarca # 253)
3. Hudson/ Casa Anís (Anatole France # 70)
4. WF (Schiller # 256)
5. La Gran Vía (Horacio # 132)
6. Le Mat (Emilio Castelar # 149)
7. Melting Pot (Masaryk # 294)
8. Lucky Luciano (Masaryk # 264)
9. Budha Bar (Masaryk # 433)
10. Tinto Bistro (Homero # 428)
11. Angus (Ejercito Nacional # 980)
12. La Jima (Anatole France # 98)
13. El Momma (Tennyson # 102)
14. Restaurante bar (Temístocles # 61)
15. Hotel con antros (Temístocles # 40)
16. Antiguo Bolle (Masaryk # 336)
17. Love (Masaryk y Newton)
18. El Chopitos (Masaryk y Newton)
19. Mouk (Alejandro Dumas # 105)
20. Red Bar
21. Hotel Habita
22. My Way Karaoke
23. El Mie
24. El Mood
25. El Rile
26. Los ubicados en Emilio Castelar 135, 149, 163 y 171 y Moliere 54.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi de la Tijera a que tome en consideración tanto elementos técnicos y jurídicos como sociales, con la finalidad de crear polos de desarrollo sostenible.

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 22 días del mes de marzo de 2011.



V LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE ADQUIERA UN INMUEBLE DE REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 31 de diciembre del 2010 se publicó en la gaceta oficial del Distrito Federal el Decreto Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, en el cual se estableció en su artículo Cuadragésimo Sexto lo siguiente:

Artículo Cuadragésimo Sexto. En el presupuesto de la Procuraduría de Justicia de se destina 10,000,000 de pesos, para la adquisición de un inmueble del refugio para mujeres, niñas y niños sobrevivientes de trata de personas.



V LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

2. Que la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, dispone en la fracción V del artículo 27 que las autoridades desarrollarán y ejecutarán planes para la construcción de albergues, específicamente creados para dar atención a víctimas de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, donde se les brindarán las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos.
3. Que dicha Ley dispone también que se dará alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y cuidados mínimos conforme a las necesidades particulares de las víctimas especialmente a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
4. Que esta ciudad requiere de estos Refugios Especializados en acorde a los principios que rigen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, y además da cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país al signar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, relativos a dar asistencia y protección a las víctimas de trata.
5. En la actualidad sólo se cuenta con un Centro de Refugio en el Distrito Federal, donde se atiende a víctimas de violencia familiar, pero que en virtud de las características que presenta el delito de trata, muchas veces ligadas al crimen organizado, este Centro de Refugio es inadecuado para dar la atención y protección de alta seguridad que las víctimas de trata requieren.
6. Que en los rescates efectuados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con motivo de los operativos que ha realizado, en los que de 2008 a septiembre de 2010 fueron rescatadas 108 personas, esta dependencia ha solicitado el apoyo al Refugio del Gobierno Federal, a cargo de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata



V LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

de Personas (FEVIMTRA) para canalizar a éste los casos procedentes respecto a las víctimas rescatadas.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SE ADQUIERA UN INMUEBLE DE REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

Dado en el Recinto Legislativo a los nueve 22 de mes de Marzo de dos mil once.

**Dip. Beatriz Rojas Martínez
P R E S I D E N T A**

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, expidan de forma inmediata su Reglamento Interno, para la correcta organización y funcionamiento del mismo.**

Exposición de Motivos

Actualmente, la salud es un derecho que el Estado debe proporcionar a la ciudadanía. En este sentido, la donación de órganos se convierte cada vez más en una necesidad primordial, ya que ofrece la posibilidad de brindar una oportunidad de vida a las personas que requieren un trasplante.

Un trasplante, es la sustitución de un órgano o tejido que ha perdido su funcionalidad, con el objeto de restituir las funciones perdidas. En muchos casos, el trasplante es la única alternativa que puede salvar una vida y recuperar la calidad de la misma.

Los trasplantes de órganos y tejidos constituyen uno de los avances más importantes en el campo de la ciencia de la salud; su logro ha involucrado a prácticamente todas las especialidades de la medicina moderna, constituyendo,

hoy en día, una valiosa alternativa terapéutica en el tratamiento de padecimientos crónico-degenerativos.

En México, existe un gran déficit de donadores de órganos y tejidos, siendo así la principal limitación que persiste para salvar la vida de muchas personas en situación de trasplante, puesto que no existe la comprensión ni la concientización suficiente para que los donadores potenciales y la sociedad en su conjunto entiendan el alcance de dicha acción.

De acuerdo con expertos locales y extranjeros, en nuestro país la donación de órganos continúa siendo muy baja, a diferencia de naciones como Estados Unidos y España. Esto, siendo que existen siete donadores por cada millón de personas, cuando la necesidad real es de 40 donadores en promedio por cada millón de habitantes.

Según datos del Centro Nacional de Trasplantes, poco más de 14 mil personas en México requieren de un trasplante de órgano o tejido. Tan sólo en el Distrito Federal, existe una demanda de aproximadamente 4,561 pacientes registrados en el Centro Nacional de Trasplantes, los cuales se encuentran a la espera de un órgano o tejido. De éstos, 2,748 esperan córnea; 1,511 un riñón; 249 un hígado y 35 un corazón.

De los enfermos que están en lista de espera para un trasplante, casi un 50 por ciento son jóvenes en edad reproductiva, entre los 15 y 45 años; el 20 por ciento son niños menores de 15 años.

En este sentido, los trasplantes de órganos y tejidos requieren de un marco jurídico pertinente y eficiente que responda a la constante demanda de pacientes que esperan recibir una oportunidad de vida.

Si bien la creación e instalación de un Consejo de Trasplantes para el Distrito Federal constituye un gran avance, que de acuerdo con la Ley de Salud del Distrito Federal, en su Capítulo XXII, establece que:

Artículo 92.- Se crea el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal como un órgano colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas y en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Ciertamente, nuestra legislación aún carece de recursos complementarios y por demás obligatorios que refuercen el trabajo legislativo realizado hasta ahora en la materia, dado que en el caso particular que nos ocupa, aún no se ha expedido el Reglamento Interno de dicho Consejo, el cual de acuerdo a la Ley de Salud para el Distrito Federal tendría forzosamente que realizarse:

Artículo 94.- El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

I. a II. ...

III. Expedir su reglamento interno;

IV. a VIII. ...

No podemos permitir que en un tema tan delicado y que pone en riesgo la vida de miles de capitalinos se escatimen los esfuerzos y el efectivo ejercicio legislativo.

En Nueva Alianza, sabemos que esta realidad se construye diariamente desde hace más de tres décadas en México, por lo que urgimos a las autoridades

competentes, en el ámbito de sus atribuciones, a que realicen el trabajo que la Ley les confiere, de manera que proporcionen mayor certeza al marco jurídico en materia de salubridad en la Ciudad de México. Exhortamos a los miembros del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, a que de forma inmediata expidan el Reglamento Interno, ya que es justamente dicho instrumento el que establecerá su organización y funcionamiento, tal como se advierte a continuación:

Artículo 95.- El Consejo sesionará por lo menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando lo convoque su Secretario Técnico. A sus sesiones podrán ser invitados especialistas, funcionarios o representantes de instituciones y organizaciones, vinculados a la donación y trasplante de órganos y tejidos.

La organización y funcionamiento del Consejo será establecido en su Reglamento Interno.

Resulta imprescindible adoptar medidas eficaces que contribuyan a mejorar la salud de los ciudadanos, haciendo efectivas las normas y acuerdos aprobados, relacionados con la Ley y el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Único.- Por el que se exhorta a los integrantes del Consejo de Trasplantes del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, expidan de forma inmediata su Reglamento Interno, para la correcta organización y funcionamiento del mismo.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 22 de marzo de 2011



V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
P R E S E N T E

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Revolución Mexicana materializó en la Constitución de 1917, con la introducción de las garantías sociales, el anhelo de nuestro pueblo por superar las condiciones de inequidad e injusticia en aras del bienestar social.

El Estado social de derechos es aquel dedicado a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, con la finalidad de superar la, cotidianamente, infranqueable separación entre el Estado y la sociedad.

Esta corriente fue incluida en los artículos 3, 27 y 123 de la constitución de 1917, y luego fue emulada por la Constitución rusa de 1918, la alemana de Weimar (1919), la española de 1931 y algunas de América.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

El tema que hoy nos ocupa tiene que ver con una de las garantías fundamentales para el desarrollo de nuestro país, nos referimos a la educación.

El artículo 3º constitucional contiene las bases de la educación en México. Involucra un programa ideológico, pues define conceptos como democracia y nación, y establece los criterios que deben orientar la educación impartida por el Estado, los particulares y las universidades. El criterio que orientará la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Por otra parte, será democrático, nacional y contribuirá a la mejor convivencia humana.

En cuanto al carácter democrático del criterio orientador de la educación, implica que la democracia sea entendida no sólo como una estructura jurídica y régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Derivado del proceso de reforma constitucional de noviembre de 2002, el artículo tercero de nuestra constitución política establece la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria y secundaria.

En ese sentido el estado mexicano se obligó a adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con dicho objetivo.

En virtud de sus características, la materia educativa se vincula estrechamente al tema de la distribución competencial entre los distintos niveles de gobierno.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

En el Distrito Federal, ha quedado como uno de los mayores rezagos la transferencia de los servicios educativos de la Federación al gobierno de la ciudad, con la finalidad de atender necesidades y requerimientos de la población educativa más grande del país.

Lamentablemente, este rezago jurídico ha propiciado un profundo deterioro en las condiciones materiales para ofrecer la educación de manera digna y adecuada a los niños de la ciudad.

Los recursos materiales con los que cuenta la población escolar en el Distrito Federal datan de hace más de 30 años.

La organización de los padres de familia ha impedido que este problema paralice la educación en la ciudad, ellos han enfrentado la falta de inversión en los planteles educativos, e incluso han llegado al extremo de tener que llevar ellos mismos los enseres como bancas y sillas para la instrucción de sus hijos.

La educación pública enfrenta serios problemas, pues mientras con decretos populistas se beneficia a las clases medias para deducir impuestos por otro lado a las familias de escasos recursos que asisten a las escuelas públicas sólo se les concede desdén y olvido.

Esta Asamblea en su presupuesto de egresos 2011 tiene asignada la cantidad de 150 millones de pesos para el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, la cual puede ser empleada en atender urgencias de los planteles de educación básica, esta es una razón justa para la aplicación de esos recursos.

3



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

Con esta medida no pretendemos negar la responsabilidad de la Secretaría de Educación por la falta de inversión y mantenimiento en las escuelas públicas de la ciudad, por el contrario es la muestra fehaciente de mantener nuestra lucha por mejores de vida de nuestros ciudadanos, en particular de nuestros niños.

Por lo expuesto ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea tome las medidas necesarias a efecto de dotar de la cantidad equivalente al 0.1 por ciento del Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal a cada uno de los diputados de este órgano legislativo para realizar mejoras y obras de mantenimiento en planteles de escuelas públicas de educación básica en el Distrito Federal, previa acreditación de necesidades en los planteles y comprobación de gastos.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de marzo del año
2011

4

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Las y los que suscriben Diputado **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO** Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE UN TEMA DE CULTURA CINEMATOGRAFICA**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Todo aquello que se opone a la elaboración de un trabajo artístico que tiene como antecedentes calidad, una visión certera de la realidad, intención y valentía, debe ser revisado críticamente porque, con seguridad, la obstaculización tiene intenciones que no son artísticas y son muchas veces



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

políticas. Por lo tanto, la comunidad que promueve proyectos constructivos tiene como tareas retirar las trabas y taras que se le imponen a proyectos interesantes. Las condiciones de creación de las expresiones culturales en nuestro país son extraordinariamente difíciles. México es un ejemplo histórico de censura, de hostigamiento y de procedimientos de presión política hacia sus potencias, bienes y creaciones culturales de calidad, sobre todo cuando contienen una visión que desnuda la realidad del sistema que se vive.

Por ello se han creado instancias que son sostenidas por los recursos públicos que tienen la responsabilidad no sólo de promover proyectos valiosos sino de vencer la resistencia del sistema a contemplarse a sí mismo.

2.-El día 11 de marzo del presente, el escritor de cine Xavier Robles, conocido por sus guiones de las cintas Rojo amanecer, Los motivos de luz y Las Poquianchis, entre muchas otras, interpuso una demanda de amparo ante el juez tercero de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal por considerar que su obra, trayectoria, persona, derecho de libertad de expresión y creación sufrieron un acto encubierto de censura, al negarle reiteradamente fondos públicos para crear y/o filmar algunos de sus proyectos, los cuales solicitó a instituciones públicas como el Fidecine y el Fonca. Tal demanda de amparo que interpuso el escritor es



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

contra las autoridades responsables “en su doble carácter de ordenadoras y ejecutoras”, entre las que se encuentran el Congreso de la Unión, el presidente de la República, el secretario de Educación Pública, la presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), el secretario cultural y artístico de ese consejo y la directora general del Fondo. Xavier Robles, informó de la querrela Y dijo: “...Quisiera hablarles de mi historia El ángel del Metro, que pretendo filmar como director, obra que a mi querida amiga la actriz Dolores Heredia le parece bellísima, pero de la que Danuta de la Garza, entonces secretaria técnica de Fidecine, comentó de forma ‘privada y confidencial’ que, aunque la carpeta que se presentó era impecable, no le podían dar apoyo por ser una obra tan ‘sórdida’ y no recomendable en estos tiempos políticos, ‘ni le hacía bien a la imagen del presidente Calderón’. Recomendó ‘suavizar’ la historia para que pudiese ser aprobada”.

Habló de la adaptación que hizo a Las armas del alba, de Carlos Montemayor, “que trata de la guerrilla en Chihuahua que asaltó el cuartel de Madera. Tanto la novela como mi adaptación están llenas de conceptos profundos, reflexiones importantes y revelaciones necesarias. Bueno, pues tampoco ha recibido apoyo para ser filmada como debe filmarse”.

Abundó: “Escribí un libro cinematográfico sobre Benita Galeana, que fue premiado, pero nunca filmado. Otro sobre la conquista de México. Uno más sobre la invasión yanqui a



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

México en 1847.... “A propósito de dificultades. Como ustedes saben, año con año el Fonca otorga estímulos a la creación de los artistas en distintas disciplinas, y este año me los han negado en el área de escritura de cine y medios audiovisuales, aduciendo que al proyecto que presenté le falta profundidad en sus contenidos. Le envié una carta a la licenciada Martha Cantú, directora del Fonca, apelando ante la Comisión de Controversias dicho rechazo, le dije, por escrito, que los jurados no deberían representar a una sola tendencia o corriente, sino reflejar las diversas posiciones estéticas del creador ante el arte.

“La licenciada Cantú, después de informarme que la Comisión de Controversias había rechazado mi solicitud, agregó escuetamente: ‘Es necesario puntualizar que la Comisión reconoce su trayectoria. Sin embargo, le propone profundizar en el contenido de su proyecto y lo invita a postularse en la próxima convocatoria del Fonca’. De manera que se reconoce mi trayectoria, pero se me considera incapaz de escribir el proyecto que presenté.”

El escritor dio ejemplos de los tres proyectos para crear una trilogía política presentados al Fonca que han sido rechazados. Hablan “sobre la esencia de la corrupción emanada de la Revolución Mexicana bajo el poder de Obregón, quien decía: No hay general que resista un cañonazo de 50 mil pesos. Qué absurdo señalar que esta misma Revolución acaba traicionándose a sí misma, por obra



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

y gracia de una fracción de militares ‘logreros’ que asumen con descaro y cinismo su arribo al poder, del cual se deriva posteriormente la guerra cristera y la creación del PNR.

“Qué poco profunda puede ser una obra sobre un joven que ingresa al Yunque, y que describe los métodos y el modus operandi de esa organización clandestina. Qué irrelevante e insustancial que una tercera obra critique y cuestione profundamente a la izquierda entreguista, al oportunismo político de quienes se dicen defensores de los pobres, y también a la vida cultural mexicana.”

3.- Es interés de la comunidad cultural, de la ciudadanía representada por este órgano colegiado, de quienes están interesados en la opción cinematográfica, como forma de conocimiento conocer a detalle la argumentación técnica que sostiene el dictamen emitido por las autoridades del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine) y el Fondo nacional para la Cultura y las Artes, (Fonca), con el fin de tomar las medidas pertinentes al caso. Esta representación considera que, debido a la trayectoria del Director Xavier Robles sus propuestas son deben ser realizadas en bien de un proceso cultural saludable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE Y DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES A HACER PÚBLICO EL DICTAMEN Y FALLO EMITIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS CINEMATOGRAFICAS DEL DIRECTOR XAVIER ROBLES QUE FUERON RECHAZADAS CON LA FINALIDAD DE CONOCER LA ARGUMENTACIÓN TÉCNICA QUE IMPIDE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE UN CREADOR CON UNA TRAYECTORIA IMPORTANTE PARA LA CULTURA NACIONAL.

SUSCRIBEN

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2011.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. SERGIO EUGUREN CORNEJO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera inciso i, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE CREAR UN CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO EN MEDICINA TRADICIONAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E INTRODUCIR A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SECTOR SALUD LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN QUE ASI LO DESEE Y EN PARTICULAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA**, al tenor de los siguientes:

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos en su artículo 4 establece que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por consiguiente; garantizar el acceso efectivo a la salud es un derecho fundamental que el Gobierno del Distrito Federal deberá promover a todas las y los ciudadanos.

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud, dentro de sus principios básicos, establece que el grado máximo de salud que se logre es un derecho fundamental de todo ser humano sin distinción de raza, ideología política o condición económica y social.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes”, establece las directrices para abordar desde un enfoque intercultural la salud de los pueblos indígenas, fomentando la implementación de las perspectivas, medicinas y terapias indígenas en la atención sanitaria. Dicho convenio, se inscribe el derecho a la protección de la salud como parte fundamental del reconocimiento de los derechos culturales, económicos y sociales de los pueblos indígenas.

La Organización Mundial de la Salud, debido a la creciente necesidad de retornar a la naturaleza, estima que en la actualidad más de la mitad de todos los habitantes del planeta tierra confían en las medicinas tradicionales para resolver sus principales problemas de salud. Así, la medicina tradicional y herbolaria ya no es sólo tema de interés para los pueblos y comunidades indígenas, si no que hoy en día se manifiesta como una alternativa de la medicina alópata para el resto de la población.

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

El Programa General de Desarrollo 2007-2012, establece que el 46% de la población residente en el Distrito Federal no cuenta con seguridad social y de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, SEDEREC; el 72.9% de la población indígena no tiene acceso a los servicios de salud, sus esquemas de vacunación son incompletos y no cuentan con el acceso a estudios complementarios y atención hospitalaria. Tan sólo el 20% de los indígenas está afiliado al Seguro Popular de Salud y el 9% cuenta con acceso a servicios de IMSS-Oportunidades.

La medicina tradicional es el conjunto de sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en profundos conocimientos prehispánicos sobre la enfermedad que los pueblos indígenas y rurales que en nuestro país han acumulado a través de la historia, tiene como recurso el uso de métodos como la herbolaria, temazcal, masajes, y el apoyo de rituales como son las “limpias”, el acercamiento hacia lo natural y hacia la madre tierra mediante la agricultura. Por lo anterior, resulta importante contemplar y fomentar el reconocimiento de éstos métodos de atención primaria para la salud, debido al bajo costo que ésta representa. La SEDEREC, ha reconocido que existe una participación considerable de mujeres dentro de la herbolaria, llamadas curanderas o simplemente mujeres que por tradición han practicado la medicina doméstica, así, el uso de las plantas medicinales es propiciado por un gran número de mujeres que se dedican al cultivo de plantas medicinales en huertos.

La importancia de establecer un Centro de Salud especializado en medicina tradicional y herbolaria, se enfoca al objetivo de solventar la falta de acceso a los servicios de salud, donde se cuente con un sistema intercultural de atención, y se garantice el acceso a los servicios de consulta médica general tomando en cuenta el derecho de los indígenas al uso de los métodos tradicionales, atendiendo los problemas más frecuentes de salud.

3



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Fomentar la incorporación de la medicina tradicional al Sector Salud, debe generar los mecanismos de acceso a los métodos tradicionales de atención, así como al uso de intérpretes que faciliten la comunicación de los usuarios con el personal. De igual forma, brindando una atención especial a la mujer indígena conforme a los casos de violencia física y psicológica, así como de la nutrición infantil y materna.

El Centro de Salud especializado en medicina tradicional y herbolaria, deberá promover y fomentar el reconocimiento de las medicinas tradicionales como eje fundamental al interior de las comunidades por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a la promoción y la garantía de la autonomía en la gestión de salud, a la inclusión de la diversidad étnica y cultural a los servicios de salud como elemento clave para el respeto a los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, a la promoción de la conservación de las plantas y minerales de uso terapéutico y a la protección de los territorios en que esos recursos se localizan, promoviendo así la productividad de las comunidades, el derecho a la participación política en el diseño y la gestión de los programas de salud y a la formación profesional de recursos humanos, respetando los sistemas tradicionales de aprendizaje y transmisión de los conocimientos respectivos.

Finalmente, la importancia de crear un Centro de Salud, contribuirá al mejoramiento de las condiciones de vida de los indígenas residentes en el Distrito Federal, como una entidad que atenderá las insuficiencias de los pueblos indígenas y de los ciudadanos en general, en el ámbito de la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

4



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE CREAR UN CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO EN MEDICINA TRADICIONAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E INTRODUCIR A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SECTOR SALUD LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN QUE ASI LO DESEE Y EN PARTICULAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

5



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES

DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN



DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **Diputado A. Uriel González Monzón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, BASE PRIMERA, fracción V, incisos g) y k) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 42, fracciones XI y XV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10, fracción XXI; 13, fracción IV y 17, fracción VI de la **Ley Orgánica** y **133 del Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A INSTALAR EL COMITÉ DELEGACIONAL DE FOMENTO TURÍSTICO EN XOCHIMILCO, A FIN DE REIMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Xochimilco, cuyo significado en Náhuatl es “lugar de la sementera florida”, es la única delegación donde aún se conserva el paisaje lacustre del mundo prehispánico en la Ciudad de México.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES



DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

Debido a la construcción de islotes artificiales conocidos como chinampas, los pobladores de este lugar siempre se han dedicado al cultivo de plantas, flores y hortalizas.

Aunado a lo anterior en los canales que rodean las chinampas, según crónicas de finales del siglo antepasado, ya navegaban embarcaciones distintas a las que se utilizaban para el traslado de los productos agrícolas. Dichas embarcaciones se acondicionaron para pasear a visitantes los fines de semana con lo que se dio inicio a las llamadas actualmente trajineras.

A mediados del siglo pasado y debido a que Xochimilco fue escenario de distintas producciones fílmicas, dicho lugar comenzó a ser conocido a nivel mundial y durante la década de los 60 y 70 alcanzó su máximo nivel de afluencia turística debido, entre otros motivos, a la construcción de la pista olímpica de remo y canotaje y la realización de los juegos olímpicos de 1968.

Por tal motivo se creó otra vía de acceso al centro de la delegación y se acondicionaron los embarcaderos a fin de ofrecer mayor comodidad y mejor servicio a los turistas que llegaban en vehículos y autobuses, ya no únicamente los fines de semana sino prácticamente todos los días.

De esta manera, el paseo en trajinera por lo canales de Xochimilco se convirtió en actividad obligada de todo turista que visitaba la Ciudad de México; además, la visita incluía recorridos por los mercados y tianguis, por la Parroquia de San Bernardino de Siena, por los invernaderos y el consumo de comida y antojitos típicos de la zona.

En las décadas siguientes, la actividad turística no se incrementó, apenas se sostuvo, pero fue suficiente para dar trabajo tanto directo como indirecto a un importante sector de la población en Xochimilco, por lo que el turismo se convirtió en un pilar de la economía y desarrollo social de muchos de sus habitantes.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES



DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

Sin embargo, a finales del siglo pasado la actividad turística disminuyó y el concepto de paseo familiar se distorsionó. Xochimilco se convirtió en centro de reunión y de esparcimiento de jóvenes quienes, sobre todos los días viernes y sábado, abordaban trajineras e introducían sonidos y sobre todo grandes cantidades de alcohol, por lo que al final de su paseo provocaban toda una serie de problemas que en algunos casos terminaban de manera trágica.

Lo anterior obligó a las autoridades delegacionales en turno a implementar una serie de medidas como la creación del cuerpo policiaco conocido como policía ribereña y a la implementación del alcoholímetro a fin de controlar a dicho sector de visitantes que en términos generales es destructivo y no deja derrama económica al sector turístico y ahuyenta al turismo tradicional y familiar.

Empero, este problema no ha sido el único por el que Xochimilco ha dejado de ser uno de los principales atractivos turísticos de la Ciudad de México; el caos vial que se genera para ingresar, sobre todo, al centro de la delegación donde se encuentran la mayoría de los embarcaderos, la Catedral y los mercados; el aumento de la mancha urbana en la zona chinampera lo que ha provocado la paulatina pérdida del paisaje original; la deficiente prestación, en muchos casos, en los servicios turísticos y en los últimos meses, la proliferación de conductores irregulares de turistas a embarcaderos, quienes laboraban al margen de la ley y por lo tanto no respetaban los precios y tarifas oficiales, son parte de la problemática existente.

A lo antes mencionado hay que agregarle las amarillistas campañas mediáticas en contra de la delegación y que repercuten de manera negativa en dicha actividad turística.

Todo lo anterior se manifiesta en estudios y estadísticas que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal ha elaborado con el fin de medir la afluencia turística y el grado de aceptación del visitante. Los resultados han arrojado una disminución en el número de turistas que acuden a Xochimilco y por lo tanto en los ingresos económicos de los sectores como prestadores de

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES



DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

servicios turísticos, productores de plantas y flores y representantes de la industria alimenticia.

CONSIDERANDO

Primero.- Que el artículo 2, fracción III de la Ley de Turismo del Distrito Federal, establece que ésta tiene por objeto *“Promover y fomentar la actividad turística en el Distrito Federal”*.

Segundo.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracción XII de la antes citada Ley, es atribución de las Delegaciones *“Crear y poner en funcionamiento el Comité Delegacional de fomento al turismo”*. Asimismo, en las fracciones I, III, IV, VIII y IX, del artículo antes citado, se mencionan las atribuciones por parte de las delegaciones en materia de política turística.

Tercero.- Que los artículos 7, fracciones VII, IX y XII; 22 y 37 de la citada Ley da atribuciones a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones a implementar acciones de competitividad, promoción y difusión de los atractivos turísticos de la Ciudad de México, en el ámbito local, nacional e internacional.

Cuarto.- Que la UNESCO declaró en 1987 a Xochimilco junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México; como Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo que lo ha convertido en centro de atención a nivel mundial, y es obligación del gobierno en sus tres niveles preservar su entorno natural, cultural (tangibles e intangibles) y su vocación turística.

Quinto.- Que según datos de la Secretaría de Turismo del GDF, en su apartado *“Llegada de turistas por Delegación 2002-2010”*, señala que el año pasado visitaron Xochimilco 1,110.000 turistas, es decir menos de 100 mil al mes, para una oferta de 1200 trajineras, por lo que la cantidad de paseantes es muy poca comparada con la cantidad de trajineras y embarcaderos existentes en la Delegación.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES

DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN



Sexto.- Que de acuerdo a las mismas estadísticas de la Secretaría de Turismo del GDF, sólo el 2% de los 11 millones de turistas que arribaron a la Ciudad de México visitó Xochimilco y de los turistas extranjeros, según el estudio denominado *“Perfil del turista 2010”*, Xochimilco no figura dentro de los primeros 10 lugares que se visitan (Centro Histórico, Teotihuacán, museos, Basílica, Chapultepec, Paseo de la Reforma, Coyoacán, Templo mayor y la Catedral); de igual manera, en el rubro de turistas nacionales, Xochimilco no está en las primeras 10 opciones (Basílica, estadio Azteca, Monumentos, Zona Rosa, zoológico de Chapultepec, cines, bosque de Tlalpan y la Alameda).

Séptimo.- Que según información del padrón de prestadores de servicios turísticos de la Dirección de Turismo en Xochimilco, existen registrados dos mil prestadores de servicios turísticos que de manera directa ofertan el servicio y se calcula en más de tres mil los que de manera indirecta se viven de esta actividad, únicamente en lo que tiene que ver con trajineras y en la venta de productos en los canales. Habría que sumar otros sectores como el de los alimentos, y productores y vendedores de plantas, flores y hortalizas.

Octavo.- Que en vista de lo anterior y en virtud de que la oferta turística en Xochimilco es amplia ya que se cuenta con museos (Dolores Olmedo y el arqueológico de Santa Cruz Acalpixca); bosques (Nativitas y San Luis Tlaxaltemanco); ferias (de la alegría y el amaranto; de la nieve; del dulce cristalizado; del maíz; de la nochebuena, entre otras); fiestas (de la Flor más bella del ejido; patronales y del Niño pa); la Parroquia de San Bernardino y capillas; mercados de plantas y flores (Madreselva, Palacio de la flor, Cuemanco, Patrimonio e invernaderos a lo largo de los paseos por los canales); la pista olímpica de remo y canotaje; el Parque ecológico de Cuemanco; ecoturismo; restaurantes y cafeterías y desde luego, los 10 embarcaderos para abordar las trajineras, es necesario implementar una eficiente planeación y políticas turísticas.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES

DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN



Noveno.- Que el fin de reactivar la actividad turística en este importante sitio es posicionar a Xochimilco dentro de los primeros lugares que visitan los turistas tanto nacionales como extranjeros y que el nivel de agrado sea el óptimo para ellos. Y que acorde a la importancia que tiene el sector en la población local, se convierta en un polo de atracción sustentable: con un uso óptimo y conservación de los recursos naturales; respeto a su autenticidad sociocultural y que lo anterior se traduzca en el desarrollo de actividades económicas viables, con oportunidades de empleo y beneficios socioeconómicos para la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento el siguiente:

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES

DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN



PUNTO DE ACUERDO

único.- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A INSTALAR EL COMITÉ DELEGACIONAL DE FOMENTO TURÍSTICO EN XOCHIMILCO, A FIN DE REIMPULSAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

ATENTAMENTE

DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura.

México D.F. a 24 de marzo de 2011.

**Diputado Leobardo Urbina Mosqueda**

Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transporte y Vialidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a efecto de que se adicione el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal en su artículo 24.

Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transporte y Vialidad, para que en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a efecto de que se modifique el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal en su artículo 24.**

Al tenor de los siguientes:

C o n s i d e r a n d o s

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en su Artículo 14, párrafo tercero, Artículo 31 fracciones I, III, VII, XI y XX lo siguiente:

**Artículo 14.-**

Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más secretarías, deberán refrendarse por los titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las leyes.

Artículo 31.- *A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;*
- III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;*
- VII. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros, revisar y opinar sobre nuevos tipos y características de los mismos;*
- XI. Expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes;*
- XX. Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a la materia de ingeniería de tránsito;*

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal establece en su Artículo 7, fracciones II, IV, V, XXVI Y XXXI, lo siguiente:

Artículo 7.- *Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:*

**Diputado Leobardo Urbina Mosqueda**

II. Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios;

IV. Elaborar y someter a la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal el Programa Integral de Transporte y Vialidad que deberá ajustarse a los objetivos, políticas, metas y previsiones establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y en el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México. La Secretaría dictará las medidas necesarias para garantizar el debido cumplimiento del Programa Integral de Transporte y para su actualización, acorde con las necesidades e infraestructura de la ciudad ;

V. Regular, programar, orientar, organizar y en su caso modificar la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, conforme a lo prescrito en esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y de acuerdo a las necesidades e infraestructura de la ciudad ;

XXVI. Determinar con base en los estudios correspondientes, las características y especificaciones técnicas de las unidades, parque vehicular e infraestructura de los servicios de transporte de carga y pasajeros en el Distrito Federal;

XXXI. Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, efficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para este propósito; y

Que la Ciudad de México, constituye una unidad geográfica y socioeconómica, en la que resulta imprescindible ejecutar acciones que garanticen la integridad, salud y seguridad ciudadana.

**Diputado Leobardo Urbina Mosqueda**

Que de acuerdo a un análisis comparativo entre la normatividad de diversos países en el mundo, únicamente en la República Mexicana se permite que los camiones de carga cuenten con dimensiones de hasta 31.50 metros y más de 80 toneladas.

Los tracto-camiones de doble remolque en México, llegan a tener un peso de hasta 100 toneladas, lo cual sobrepasa las normas internacionales, además que el exceso de carga, origina complicaciones para su maniobra y conducción.

Que de acuerdo a estudios realizados por la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, el gasto calculado por el exceso de peso de los transportes de carga, para el mantenimiento de las redes carreteras estatales y federales supera los 50,000 millones de pesos al año.

Que debido a las condiciones del subsuelo y las especificaciones técnicas de las vialidades de la ciudad de México, el exceso de peso generado por los tractocamiones doblemente articulados, ha motivado un ritmo de deterioro en pavimentos y puentes superior a los recursos que se destinan en el presupuesto para su mantenimiento, propiciando una elevada carga económica para nuestra ciudad.

Que de acuerdo a la Norma 012 de la SCT, la propia SCT condiciona el tránsito de los transportes de carga con doble remolque exclusivamente en las carreteras determinadas como tipo A y ET, dadas las especificaciones técnicas con las que cuentan.

**Diputado Leobardo Urbina Mosqueda**

Que el tránsito de los tracto-camiones doblemente articulados frecuentemente ha generado accidentes de tránsito, ocasionados por las dimensiones excesivas de éstos, y como consecuencia de que el trazo de las vialidades en la Ciudad de México no han sido planeadas ni cuentan con las especificaciones técnicas para el tránsito de esta combinación de tractocamiones.

Además de incrementar el tráfico por no respetar los semáforos con luz ámbar y quedar en medio de vialidades primarias y secundarias, y que debido a lo largo de los tractocamiones es imposible continuar con la circulación vehicular y en ocasiones hasta peatonal, incrementando así los índices de contaminación y estrés.

Que a pesar de los esfuerzos para aumentar las medidas de seguridad en la operación del transporte de carga y especialmente de los tractocamiones doblemente articulados, en vialidades primarias, secundarias y calles, mediante la colaboración de las diversas autoridades involucradas y el sector privado, se requieren medidas adicionales que contribuyan a incrementar la seguridad en el tránsito de personas y mercancías, así como disminuir los riesgos a los que son expuestos con el tránsito de vehículos que, por la carga que transportan y sus dimensiones, implican en sí mismo un riesgo para la seguridad tanto de los usuarios como de la infraestructura.

La vida útil de las vialidades se reduce hasta en un setenta por ciento, derivado del exceso de peso en los tractocamiones de doble remolque.



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transporte y Vialidad, para que en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a efecto de que se modifique el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal en su artículo 24, adicionando un fracción III, para quedar como sigue:

Artículo 24.- Los vehículos de transporte de carga no podrán circular:

I.....

II.....

III. Cuando en su combinación excedan más de 20.80 metros de largo.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Secretario de Obras del Distrito Federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Jefa Delegacional de Iztapalapa para la, implementación de un proyecto integro de recuperación, reforestación, conservación; así como para el fomento turístico del Cerro de la Estrella y sus zonas arqueológicas.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que el Parque Nacional “Cerro de la Estrella”, fue creado mediante decreto el día 14 de agosto de 1938 y que, por objetivos tiene conservar y mejorar aquellos lugares apropiados por su belleza para el recreo y fomento turístico. El Departamento del Distrito Federal, emitió el 30 de mayo de 1991 una declaratoria por la cual se designa al sitio “zona de conservación ecológica”, de acuerdo a la ley general de equilibrio ecológico

El Cerro de la Estrella, situado al sur de la Delegación de Iztapalapa, a inmediaciones de la capital de la República, es uno de los lugares legendarios del cual existen tradiciones íntimamente relacionadas con las costumbres aztecas.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Es un volcán extinguido de mucho interés geológico y de importancia para el estudio de la historia pre-hispánica, por cuanto a las tradiciones y ceremonias periódico-religiosas, que los Aztecas celebran constituyendo, por tal motivo, un lugar de atractivo para el turismo, y de beneficio para los pueblos circunvecinos.

El crecimiento urbano que la Ciudad de México ha tenido en los últimos años, representa hoy uno de los retos más grandes para el Gobierno y la sociedad capitalina por la urgencia de afrontar las consecuencias de los desequilibrios ecológicos que amenazan la calidad de la vida de la población y su supervivencia.

El crecimiento de la mancha urbana hacia los diferentes puntos cardinales del Distrito Federal, ha originado la disminución del cumplimiento de las funciones de las Unidades Ambientales en las áreas naturales que aún persisten, especialmente las relativas a la captación y purificación del agua, la generación del aire puro y la continuidad de los procesos evolutivos.

El "Cerro de la Estrella", ubicado en la Delegación de Iztapalapa, D.F... Presenta suelos tipo feozem, con una alta permeabilidad, ricos en materia orgánica, textura media, buen drenaje y ventilación que permiten la recarga de acuíferos vitales.

La permeabilidad del suelo del "Cerro de la estrella" se demuestra con su coeficiente de escurrimiento, que oscila entre el 5% y el 10%, convirtiéndolo en una importante "esponja" de la Ciudad de México.

Por las características morfológicas e hidrológicas que tiene el Cerro de la Estrella, constituye una reserva biótica del Valle de México, convirtiéndola en una importante área verde de la parte Oriente de la capital del país.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que los asentamientos humanos ubicados en las faldas y parte media del Cerro de la Estrella han ejercido una permanente presión para ocupar áreas verdes;

Que, de permitirse asentamientos humanos en la zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y de no tomarse las medidas que los eviten, se generarían nuevas fuentes de contaminación por desechos que obstruirían el suelo, con la consecuente pérdida de sus características permeables.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente nos dice:

En su artículo primero, que se tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Preservar y restaurar el mejoramiento del ambiente; así como el aprovechamiento sustentable. La preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles para la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas.

En la actualidad la Administración está a cargo del Gobierno del Distrito Federal que por medio de la Delegación Iztapalapa quien tiene a su resguardo el Área natural.

El Cerro de la Estrella cuenta con una infraestructura insuficiente, un Museo Arqueológico, mesabancos y juegos infantiles encontrándose todo en un estado deplorable y de abandono.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Los principales problemas que presenta el parque son:

- I.- Invasiones irregulares
- II.- Cultivos Agrícolas
- III.- Es depósito de basura
- IV.- Falta de Seguridad
- V.- Falta de alumbrado público

En la actualidad no presenta ningún ecosistema natural. Con una superficie reducida por los asentamientos irregulares, solamente 41 hectáreas (3.8%) son de bosque de Eucaliptos y otras especies clásicas de reforestación como *Pinus patula* o *radiata*.

Estos últimos no son adecuados para la recuperación del entorno, puesto que secan las especies nativas de flora absorbiendo la humedad del ambiente y secando el manto acuífero.

El abandono de las Zonas Arqueológicas dentro del parque, así como el uso indebido de las ruinas y cuevas por parte de las personas para depositar su basura.

En 2001 el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en coordinación con la delegación Iztapalapa, puso en marcha el Proyecto de Investigación Antropológica Cerro de la Estrella, y no fue hasta 2006 cuando informó que bajo el predio La Pasión, donde se realiza la representación de la crucifixión de Jesucristo, existe una plataforma piramidal edificada por los teotihuacanos.

Ni con el hallazgo se ha logrado resguardar el lugar. Un mes antes del descubrimiento, la Cámara de Diputados exhortó al gobierno federal a acelerar el proceso de declaratoria de zona federal de Monumentos Arqueológicos el Cerro de la Estrella. No ha habido respuesta.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



El 18 de noviembre de 2006 en el Boletín NA-028 2006 de la delegación Iztapalapa, Horacio Martínez, jefe delegacional en el trienio 2006-2009, Admitió que la proliferación de asentamientos irregulares en el Cerro de la Estrella no se debe a otra cosa más que a la escasa vigilancia del área ecológica. En su administración, sólo una pick up y dos cuatrimotos de policías la resguardaban.

La Secretaría del Medio Ambiente no puede hacer nada, debido a que el resguardo está en manos de la delegación, La Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es la autoridad encargada de impedir que las áreas naturales protegidas sean ocupadas de forma irregular; no obstante, inicia las investigaciones de oficio hasta que recibe la denuncia.

El único resultado fue por parte del INAH, que se encuentra elaborando el expediente técnico del proyecto de la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos, mientras la delegación Iztapalapa aceptó la declaración de la zona.

La Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del DF está consciente de la problemática que aqueja al Cerro de la Estrella, por ello, acepta que hay diversas limitaciones para frenar le implementar un proyecto de rescate.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Secretario de Obras del Distrito Federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Jefa Delegacional de Iztapalapa para la implementación de un Proyecto integro de recuperación, reforestación y conservación; así como para el fomento turístico del Cerro de la Estrella y sus zonas arqueológicas.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Segundo.- Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que proporcione un informe sobre la propuesta de declaratoria de zona federal de Monumentos Arqueológicos prevista para el Cerro de la Estrella, así como uno sobre los trabajos de restauración de las zonas arqueológicas en el Cerro de la Estrella.

Tercero.- Se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa para que proporcione un informe sobre las acciones de reforestación y conservación y construcción de las bardas perimetrales realizadas en el cerro de la estrella.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de febrero del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda

**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO****DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F., PARA QUE REVOQUE SU ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ESTO CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F. PARA QUE REVOQUE SU ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- De acuerdo a declaraciones realizadas ante los medios de comunicación el pasado 21 de Marzo del presente año, el Subsecretario de Gobierno del D. F., Juan José García Ochoa, informó que el proyecto denominado "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO", quedaba cancelado para llevarse a cabo en las 7.2 hectáreas pertenecientes a la Alameda Norte y Deportivo Azcapotzalco, sin embargo, se tiene planteado buscar alternativas buscando que la inversión se quede dentro de la Delegación Azcapotzalco

2.- Vecinos usuarios del Deportivo Azcapotzalco y de la Alameda Norte que semana a semana realizan alguna o varias de las actividades deportivas que dentro de los centros se desarrollan, y que se oponen a la construcción de este proyecto en estos espacios públicos, solicitan a las autoridades capitalinas hacer oficial mediante la publicación en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal la cancelación del proyecto, asegurando que no confiaran en las declaraciones de las autoridades hasta que no se tenga un documento oficial.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F. PARA QUE REVOQUE SU ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

3.- Debido a la inconformidad de los vecinos y usuarios del Deportivo Azcapotzalco y Alameda Norte a este proyecto denominado "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" debido principalmente por no haber recibido información que soporte el proyecto por parte de las autoridades competentes, es por ello que solicitamos la revocación oficial de la desincorporación de los predios conocidos como Alameda Norte y Deportivo Reynosa mediante sesión extraordinaria del Comité de Patrimonio Inmobiliario, tal y como se encuentra dentro de sus funciones como es: Someter a consideración del Comité del Patrimonio Inmobiliario el otorgamiento, renovación o revocación de las concesiones y/o Permisos Administrativos Temporales Revocables de inmuebles propiedad del Distrito Federal; para así garantizar la tranquilidad de los habitantes de la demarcación de Azcapotzalco.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F. PARA QUE REVOQUE SU ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados: gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

SEGUNDO. Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal en su artículo 15 fracción XIV indica que El Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo de un oficial mayor.

CUARTO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

QUINTO. Que la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 33 fracción XX, corresponde a la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F. PARA QUE REVOQUE SU ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Oficialía Mayor el despacho de las materias relativas a la administración y desarrollo de personal; al servicio público de carrera; a los recursos materiales y a los servicios generales; al patrimonio inmobiliario; y, en general, a la administración interna de la Administración Pública del Distrito Federal, además de Administrar los bienes muebles e inmuebles del Distrito Federal cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación administrativa cuando proceda, y proponer al Jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta, en su caso, de dichos bienes

SEXTO. Que de acuerdo con el artículo 39 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde al Jefe delegacional en Azcapotzalco, construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

SEPTIMO. De acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 88 BIS 1 fracción I se establece que en los parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública, alamedas y arboledas, jardineras y barrancas, queda prohibido la construcción de edificaciones, y de cualesquier obra o actividad que tengan ese fin.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F. PARA QUE REVOQUE SU ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F., PARA QUE REVOQUE SU ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y QUE ESTE ACUERDO SEA PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ESTO CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO

Recinto Legislativo Marzo 24, 2011.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO "FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO" Y SU REUBICACIÓN EN UN LUGAR DISTINTO AL ORIGINALMENTE PLANTEADO, CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL COMITÉ DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL D.F. PARA QUE REVOQUE SU ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS PREDIOS ALAMEDA NORTE Y DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES REYNOSA) DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CON EL FIN DE DEVOLVER LA TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE UNA MESA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR, LA NOMENCLATURA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS; PARA INCLUIRLE SU TOPONÍMICO EN NÁHUATL.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE UNA MESA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR, LA NOMENCLATURA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS; PARA INCLUIRLE SU TOPONÍMICO EN NÁHUATL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La delegación Xochimilco se localiza al sureste del Distrito Federal; colindando con las delegaciones Tlalpan, Coyoacán, Tláhuac y Milpa Alta. Según el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población de

Xochimilco es de 404,458 habitantes, con una extensión territorial de 125.2 kilómetros cuadrados, lo que representa un 8.4% del Distrito Federal. En su jurisdicción se encuentran asentados los Pueblos Originarios de:

- 1. San Andrés Ahuayucan,**
- 2. San Francisco Tlalnepantla,**
- 3. San Gregorio Atlapulco,**
- 4. San Lorenzo Atemoaya,**
- 5. San Lucas Xochimanca,**
- 6. San Luis Tlaxialtemalco,**
- 7. San Mateo Xalpa,**
- 8. Santa Cecilia Tepetlapa,**
- 9. Santa Cruz Acalpixca,**
- 10. Santa Cruz Xochitepec,**
- 11. Santa María Tepepan,**
- 12. Santiago Tepalcatlalpan,**
- 13. Santiago Tulyehualco, y**
- 14. Santa María Nativitas,**

La ocupación humana más antigua en el territorio del actual Xochimilco data del período preclásico superior, es decir, del año 600 a.C. hasta principios de la era cristiana.

Durante el período clásico (200 al 600 d.C.), buena parte de la población se concentró en la ciudad de Teotihuacan, al noreste del lago de Texcoco, por lo que el territorio xochimilquense quedó prácticamente despoblado, y sometido a la esfera política de la Ciudad de los Dioses.

La tribu de los xochimilcas fue una de las migrantes que penetraron en el corazón de Mesoamérica entre los siglos X y XIV. Ellos fueron quienes en el siglo X edificaron el centro ceremonial de Cuailama, A partir de entonces se extendieron por la ribera sur del lago de Xochimilco, las islas de Tláhuac y Mixquic, hacia la sierra de Ajusco-Chichinauhtzin.

En 1378 los Xochimilcas fueron sometidos por los Mexicas al gobierno de Tenochtitlán, de esta forma fueron obligados a aportar mano de obra para la construcción de la capital Mexica, así como para la construcción de numerosas obras urbanísticas, como el acueducto de Chapultepec y el albaradón de Nezahualcóyotl.

Durante la Conquista de México, Hernán Cortés entregó Xochimilco, sus tierras y población a Pedro de Alvarado. Posteriormente a la muerte de Alvarado en 1559, el Rey Felipe II de España elevó a la categoría de ciudad al pueblo de Xochimilco, denominándole "Noble ciudad de Xochimilco".

Luego de la independencia de México, Xochimilco pasó a formar parte del estado de México, pero se incorporó al Distrito Federal mediante decreto en la primera mitad del siglo XIX. Durante la Revolución Mexicana, Xochimilco fue ocupado por grupos de todas las facciones que intervinieron en la guerra. En 1911, los zapatistas penetraron al territorio del Distrito Federal provenientes del estado de Morelos, pronto ocuparon varias poblaciones de la municipalidad de Xochimilco, incluida su cabecera. En esta demarcación en 1911, Emiliano Zapata y Francisco Villa firmaron el Plan de Xochimilco.

La UNESCO declaró el 11 de diciembre de 1987, a Xochimilco como Patrimonio de la Humanidad, específicamente el área de las chinampas y los monumentos pertenecientes a los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. De acuerdo con la declaratoria, las chinampas de Xochimilco son un ejemplo excepcional del trabajo de sus antiguos habitantes para construir su hábitat en un territorio poco favorable.

Santa María Nativitas

“Santa María Nativitas Zacapan” es el nombre originario de uno de los pueblos originarios de Xochimilco; por motivos que se desconocen, el nombre registrado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda es solamente: “Santa María Nativitas”, nombre con el que se le conoce actualmente.

Como podemos constatar todos los nombres de los pueblos que alberga la delegación Xochimilco, en su composición conservan su toponímico Náhuatl: Ahuayucan, Tlalnepantla, Atlapulco, Atemoaya, Xochimanca, Tlaxialtemalco, Xalpa, Tepetlapa, Acalpixca, Xochitepec, Tepepan, Tepalcatlalpan, y Tulyehualco, con excepción del nombre del poblado Santa María Nativitas que solo presenta nombres provenientes del cristianismo colonial.

El poblado “Santa María Nativitas Zacapan”, como se pretende sea modificado, forma parte de los pueblos originarios de la delegación Xochimilco y data del año 919; tiempo en que se asentaron en la región, tribus que venían de Chicomoztoc. Con el colonialismo se produce la mezcla entre las costumbres prehispánicas y las propias de los colonialistas, de ahí el sincretismo cultural del pueblo de Nativitas, representado en la mezcla del desfile de las “flores-mujer” y las celebraciones del “viernes de dolores” por poner un ejemplo.

“Santa María Nativitas” se encuentra dentro del suelo urbano de la región oriente de la delegación Xochimilco, a pesar del avance de la urbanización, el pueblo Santa María Nativitas conserva rasgos de su cultura tradicional y herencia indígena.

Como todos los pueblos de la Delegación Xochimilco, “Santa María Nativitas” concentra barrios con características prehispánicas que conservan la

fisonomía de los poblados rurales tradicionales, esto es, fiestas y tradiciones propias de esta región, lo que representa un alto valor cultural. Desde principios del siglo XX, contó con manantiales que abastecían los famosos canales que alimentan las chinampas cultivadas con toda clase de hortalizas, cuenta con una Iglesia Parroquial desde el siglo XVII y con el atractivo turístico más representativo denominado “Embarcadero Zacapa que fue organizado desde 1926.

El toponímico “Zacapan”, se origina del náhuatl Zacatl = Zacate o yerba, y apán = en el río, palabra que a su vez se compone de atl = agua, río, y apán = locativo que significa en.

Zacapan significa sobre el río del zacate o de la yerba. Dado lo anterior, el término Zacapan hace alusión a las chinampas, una de las razones por las cuales la Delegación Xochimilco fue reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO el 11 de diciembre de 1987.

CONSIDERANDOS

Que lo dispuesto en el artículo 24 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria. Contando de manera específica con la atribución de “coordinar las actividades de las comisiones de límites y nomenclatura del Distrito Federal”

Que con base en los artículos 16 fracción III y 19 de la Ley de Desarrollo Urbano y de Vivienda del Distrito Federal, la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal es un órgano auxiliar del desarrollo urbano en materia de

“asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos”.

Que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece en su artículo 13, que:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Que ésta H. Asamblea exhorte a la Secretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda a fin de que la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal instale una mesa de trabajo y coordinación con el objeto de revisar y en su caso modificar, la nomenclatura del pueblo originario de “Santa María Nativitas”; para incluirle su toponímico en náhuatl.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veinticuatro días del mes de marzo de 2011.

**DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESENTE

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracciones II, XXIV y XXXI, 90 y 94, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, fracción I, 8, 9, fracción III, 11, 42, 44 y 172 del Código Fiscal del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL ING. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE REPONGA EL CAUDAL DE AGUA PROVENIENTE DEL SISTEMA CUTZAMALA, Y SE NORMALICE EL ABASTECIMIENTO A LAS 10 DELEGACIONES QUE FUERON AFECTADAS DESDE EL 18 DE MARZO DEL PRESENTE** de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- La Ciudad de México es abastecida de agua por el Sistema Cutzamala, Sistema Lerma, Pozos de extracción y manantiales que en conjunto aportan 30.58 m³ por segundo y son distribuidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a las 16 Delegaciones Políticas a una población de 8 832 734 habitantes.
- 2.- El gasto que recibe de éste Sistema la Ciudad de México es de 9,000 litros por segundo, mismo que distribuye el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a las delegaciones: Cuajimalpa; Magdalena Contreras; Álvaro Obregón; Miguel Hidalgo; Benito Juárez; Coyoacán; Azcapotzalco, Cuauhtémoc; Tlalpan e Iztapalapa.
- 3.- Que del 18 al 21 de marzo, por mantenimiento a las líneas de conducción de dicho Sistema, se reduciría el aporte total, quedando en 5,400 litros por segundo, mismo que afectó en forma directa a las delegaciones de la zona oriente de la Ciudad, principalmente a la delegación Iztapalapa, por ser la última en ser abastecida con el gasto del Cutzamala, toda vez que tiene que atravesar prácticamente toda la Ciudad hasta llegar a ella.
- 4.- Que a pesar que éste gasto es complemento de lo que se extrae de los mantos acuíferos con 70 pozos de agua potable que operan en la Delegación Iztapalapa, cualquier disminución en cualquiera de los aportes que llegan a esta demarcación, afecta el suministro de los casi dos millones de habitantes y su población flotante, pero incide

directamente en las colonias que están asentadas en los cerros de la Estrella, del Peñón del Marqués y en la Sierra de Santa Catarina, en las que son abastecidas por tandeo

5.- Que se tienen 68 colonias en Iztapalapa que son atendidas por este mecanismo y alrededor de 20 más con muy baja presión, agravándose en épocas de calor o estiaje y en este caso afectadas aún más por las reparaciones a los ductos que traen el líquido a la Ciudad.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 constitucional, dentro de las obligaciones que tiene el Gobierno Federal, está la de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para ordenar los destinos de tierras y aguas a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Segundo - Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, la Comisión Nacional del Agua tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Único.- SE EXHORTA AL ING. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE SE REPONGA EL CAUDAL DE AGUA PROVENIENTE DEL SISTEMA CUTZAMALA, Y SE NORMALICE EL ABASTECIMIENTO A LAS 10 DELEGACIONES QUE FUERON AFECTADAS DESDE EL 18 DE MARZO DEL PRESENTE POR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.



El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RESCATE Y REORDENAMIENTO DEL DEPORTIVO XOCHIMILCO, DENTRO DE LA MISMA DEMARCACIÓN”**

ANTECEDENTES.-

- I. Aristóteles definió el concepto de “espacio público”, como aquel espacio vital y humanizante donde la sociedad se reunía para compartir sus opiniones, evaluar propuestas y elegir la mejor decisión.
- II. Actualmente el espacio público tiene un carácter polifacético; toda vez que estos sitios pueden entenderse como *lugar de la identidad* (en el sentido de que cierto número de individuos pueden reconocerse en él y definirse en virtud de él), *lugar de relación* (en el sentido de que cierto número de individuos, siempre los mismos, pueden entender en él la relación que los une a los otros) y *lugar de historia* (en el sentido de que los ocupantes del



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

lugar pueden encontrar en él los diversos trazos de antiguos edificios y establecimientos.

- III. El término espacio público se ha convertido hoy en una expresión común: técnicos, legisladores, gobernantes, comerciantes y ciudadanos en general, identifican así el espacio al cual se puede acceder sin restricción alguna y donde es posible la expresión de sus derechos y de sus obligaciones en el escenario del quehacer cotidiano; los espacios públicos son pues, cualquier sitio de confluencia y convivencia social.
- IV. Por otro lado, el deporte posee la facultad de ayudar a desarrollar destrezas físicas, además de ejercitarse, socializar, divertirse, aprender a jugar en equipo e incluso a mejorar el autoestima. Cualquier actividad física ayuda a toda persona a mejorar y fortalecer sus capacidades físicas y mentales. Adicionalmente, el deporte debe tener un sentido social y político, toda vez que este cumple la función social de fortalecer la interacción e integración de la sociedad.
- V. De manera constante, se ha destacado la importancia de la realización de actividades deportivas para el desarrollo físico, psíquico y social. Además, el deporte tiene una gran influencia, por un lado, en la prevención de muchas enfermedades como la obesidad, la hipertensión y la diabetes y por otro, porque coadyuva a la integración social y cultural de quienes lo practican.
- VI. En el caso concreto de Xochimilco, existen espacios donde la comunidad puede realizar actividades físicas y deportivas que contribuyan a mejorar el



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

desarrollo integral de las personas. Es el caso del “Deportivo Xochimilco”, ubicado en el barrio de Xaltocan, el cual en 1968 funcionó como centro de entrenamiento para las Olimpiadas de ese año.

- VII. Derivado de recorridos y denuncias ciudadanas se ha podido detectar el claro deterioro y las pésimas condiciones en que se encuentran estas instalaciones deportivas, violentando con ello el derecho de los habitantes de la delegación Xochimilco y sus alrededores, de contar con espacios dignos para el sano esparcimiento y la práctica de actividades recreativas y deportivas.

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que los espacios públicos son aquellos en donde se puede acceder sin restricción alguna y donde es posible la expresión de sus derechos y de sus obligaciones en el escenario del quehacer cotidiano; y que en ellos se da la confluencia y convivencia social.

TERCERO.- Que el descuido y/o abandono de los espacios públicos, da cabida a que éstos sean ocupados por la delincuencia y por tanto aleje a la comunidad de dichos espacios, incidiendo directamente en la inseguridad de la zona. Que la



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

recuperación de espacios públicos resulta un mecanismo que coadyuva en el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad.

CUARTO.- Que la práctica del deporte o de cualquier actividad física permite desarrollar destrezas, así como mejorar las capacidades físicas y mentales de quienes lo practican; asimismo, fomenta la formación de hábitos sanos beneficiando la salud de quien lo practica.

QUINTO.- Que en la Delegación Xochimilco existen diversos centros y módulos deportivos, como el "Deportivo Xochimilco" que requieren de acciones de mejora para poder brindar servicios adecuados a la comunidad y lograr la recuperación de espacios públicos.

SEXTO.- Que derivado de recorridos y denuncias ciudadanas, se han detectado una gran cantidad de deficiencias y problemática en dicho centro Deportivo; siendo las más relevantes:

- La realización de apuestas en las áreas de frontón;
- Canchas de fútbol desniveladas, con hoyos y basura, lo que implica un riesgo para los jugadores;
- De los tres diamantes de béisbol que quedan (luego de que durante la administración anterior se perdiera el campo 1 que también servía como emparrillado de fútbol americano) sólo el campo 2 tiene condiciones para poder jugar y el 4 cuenta con tantos problemas que incluso el jardín derecho ya es de tierra roja, mientras que camiones de volteo cruzan de un lado a otro constantemente por ellos;



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

- Una de las canchas de fútbol con pasto sintético ya presenta problemas en las rejas;
- Algunos postes de luz tienen inclinaciones peligrosas para quienes transitan por los caminos del lugar; asimismo, algunos focos que deben encenderse por las noches, se encuentran encendidos durante el día; cajas de electricidad sobrecargadas con decenas de cables para alimentar a los comerciantes, lo que genera el riesgo de provocar un accidente;
- Registros y coladeras sin tapa;
- Deficiente mantenimiento de los baños, aún cuando se cobran \$4.00 por persona para tener acceso a ellos;
- Abandono mayor en los juegos infantiles;
- Grandes cantidades de basura en pasajes, fuentes, pistas, etc.;
- Escasez de mantenimiento de las áreas verdes.

SÉPTIMO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 4º como garantía constitucional el derecho universal de toda persona a tener un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como que los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

OCTAVO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39 fracciones XXXI y XLI establece la obligación de los órganos político-administrativos de administrar, rehabilitar, mantener y construir, centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, esto lo señala de la siguiente manera:



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Artículo 39.- *Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

I a XXIX (...)

XXXI. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, incluyendo la instalación de bebederos de agua potable, y el mantenimiento a los ya instalados en las escuelas del Distrito Federal, así como la construcción y rehabilitación de espacios con la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria y adecuada destinados para la Educación Física y la Práctica Deportiva, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación.

XXXII a XL (...)

XLI. Administrar los centros sociales e instalaciones recreativas y de capacitación para el trabajo y los centros deportivos cuya administración no esté reservada a otra unidad administrativa;

XLII a LXXXIII (...)

NOVENO.- Que la Ley de Educación Física y del Deporte del Distrito Federal contempla la obligación de los órganos Político-administrativos de construir, equipar, mantener, rehabilitar y supervisar las instalaciones deportivas del Distrito Federal para que éstas puedan ser utilizadas de manera eficiente y segura por todos aquellos personas que acudan a realizar las diversas actividades y disciplinas deportivas. En este orden de ideas, la ley señala:

Artículo 31.- Los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las facultades siguientes:



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

I a VII (...)

VIII *Contemplar las adecuaciones necesarias en sus instalaciones deportivas de acuerdo a la normatividad respectiva, para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como el equipamiento, medidas de seguridad e implementos que requiere la práctica de este deporte,...*

IX (...)

X *Destinar, conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas;*

Artículo 65.- Los Titulares de los Órganos Político Administrativos que corresponda mantendrán en óptimas condiciones de uso y mantenimiento las instalaciones deportivas deberán conservarse y mantenerse adecuadamente a fin de que puedan ser utilizados por todos los sectores de la población, equipándolas con infraestructura de punta y avances tecnológicos todos y cada uno de los elementos materiales necesarios para la práctica de cada especialidad.

DÉCIMO.- Que de lo anterior resulta la importancia de implementar políticas públicas deportivas para la ciudad, así como la recuperación de espacios públicos con lo que se busque desarrollar y poner en práctica diversas actividades, como herramienta para el desarrollo de ciudadanía, la reconstrucción de tejido social y la utilización constructiva y saludable del tiempo libre de la infancia y la juventud, en particular.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propone a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO C. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RESCATE Y REORDENAMIENTO DEL DEPORTIVO XOCHIMILCO, DENTRO DE LA MISMA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de marzo de 2011.


Dip. Rafael Medina Pederzini

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los titulares de las 16 Delegaciones a informar ante esta Soberanía: Primero, sobre las medidas que aplicarán para el aprovechamiento de energía renovable, con base en la Ley Ambiental que propone su uso a partir de 2012; Segundo, inversión en infraestructura relacionada para el cambio de la red eléctrica y acceder a la energía renovable; Tercero, que el Jefe de la Delegación Benito Juárez, explique el esquema de mantenimiento permanente de los paneles solares (baterías y luminarias) instalada en parques y jardines de esa Demarcación, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

De acuerdo con cifras oficiales, en la ciudad de México el sistema de alumbrado público y los edificios del Gobierno del Distrito Federal consumen por año más de 542 millones kilowatts por hora, por los que se tiene que efectuar un pago de más de mil 200 millones de pesos. Así de esta manera tenemos que pesa mucho en las finanzas locales el consumo de energía no renovable, lo que obliga hacer una corrección. Al respecto, a partir de enero de 2012, por Ley, todas las oficinas gubernamentales locales deberán contar con tecnología solar.

Al parecer con esta idea se propone iniciar en el Distrito Federal el aprovechamiento de energías renovables con la posibilidad de ampliar la práctica que permita enfrentar el calentamiento global; un tema que está en la agenda política nacional pero se desconocen los alcances de las implicaciones económicas, sociales y ambientales por su uso.

En este contexto, la Ley Ambiental del Distrito Federal establece el uso de energías renovables a partir del próximo año, en su artículo 122 Bis, Capítulo VIII, sobre el Aprovechamiento de los Recursos Energéticos:

ARTICULO 122 BIS.- *Las Dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.*

A pesar de lo anterior, es evidente que las Delegaciones subestiman y sub-registran la disposición, ya que hasta la fecha en la mayoría de las Demarcaciones no se han desarrollado estrategias específicas para lograr la sustitución como una alternativa viable para la generación de energía eléctrica.

La situación se agrava con el hecho de que el uso de energía solar implica la sustitución de las luminarias convencionales con cargo al erario de cada Delegación, sin que éstas tengan absoluta autonomía en el manejo de los recursos presupuestales.

En este sentido, Nueva Alianza manifiesta su preocupación porque en la actualidad no se perciben maniobras para dar cumplimiento a la disposición instituida en la Ley Ambiental y se desconoce si en cada Delegación se contemplaron recursos extraordinarios para acatar el ordenamiento o, en todo caso, si ya elaboraron una metodología para evaluar las ventajas económicas que representa el aprovechamiento de la energía solar en sus jurisdicciones.

En apariencia, el Gobierno de la Ciudad y las delegaciones políticas cuentan con bastante tiempo para que puedan prever su intervención en la nueva era de aprovechamiento y uso de energía, lo cual no es del todo cierto ya que se espera que para enero de 2012 las escuelas, universidades públicas, hospitales, centros deportivos y cualquier oficina de carácter público que formen parte de la administración del Gobierno del D. F., utilizarán energía solar.

En la actualidad, los capitalinos en su conjunto se ven afectados no sólo por la ineficacia del servicio de alumbrado público en parques y jardines sino también por la inseguridad que priva en esos sitios al permanecer descuidados en su mantenimiento.

La instalación de tecnología solar para reducir el uso de energía no renovable y la emisión de gases de efecto invernadero, sin duda, requiere de tiempo y pruebas de efectividad, como es el caso de la Delegación Benito Juárez que desarrolló un programa de instalación de celdas fotovoltaicas las cuales al carecer de mantenimiento en sus respectivas baterías, no dio los resultados esperados.

Nueva Alianza celebra que se fomenten alternativas de esta naturaleza en el consumo de energía, sin embargo, condena el abandono en su mantenimiento ya que convierte a parques y jardines –como ocurre en la citada Demarcación o en la Delegación Gustavo A. Madero- en puntos de acumulación de basura, proliferación de roedores y la presencia de delincuentes, motivos que limitan la práctica de deportes y convivencia de las familias.

Es verdad que se espera a largo plazo alcanzar un importante ahorro en las finanzas del Distrito Federal al desarrollar esta estrategia de energía, sin embargo, como toda prospectiva, para Nueva Alianza lo interesante es que no ocurra como en otros casos que se convierta en letra muerta.

La Ciudad de México demanda un equilibrio sustentable medioambiental en su desarrollo económico y social; apartado de políticas irresponsables cuyo costo es la degradación ambiental que amenaza a más de 20 millones de capitalinos.

A pesar de que el tema del medio ambiente ha estado en la agenda política de la Ciudad en las últimas administraciones, los resultados no han sido los deseables. Al tocar el aprovechamiento de energías renovables, reconocemos que es necesario desarrollar estrategias específicas como la que señala la Ley local vigente.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que la falta de información crea una situación de incertidumbre que hace imposible saber a ciencia cierta si existe disponibilidad de recursos para la transformación tecnológica en el Distrito Federal y responsabilidad logística (recursos humanos para el mantenimiento); por consiguiente, insistimos en la necesidad de que a la brevedad se informe sobre las acciones encaminadas a la transición energética planteada hacia la energía solar.

De igual modo, urge conocer ante esta Soberanía, la estructura y funcionamiento de los programas de seguimiento que aplican las Delegaciones para la revisión y mantenimiento periódicos del alumbrado público, que permita evaluar el porqué de las deficiencias que se presentan en el servicio de alumbrado público en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a los titulares de las 16 Delegaciones a informar ante esta Soberanía: Primero, sobre las medidas que aplicarán para el aprovechamiento de energía renovable, con base en la Ley Ambiental que propone su uso a partir de 2012; Segundo, inversión en infraestructura relacionada para el cambio de la red eléctrica y acceder a la energía renovable; Tercero, que el Jefe de la Delegación Benito Juárez, explique el esquema de mantenimiento permanente de los paneles solares (baterías y luminarias) instalada en parques y jardines de esa Demarcación.

Dip. Axel Vázquez Burquette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 24 de marzo de 2011.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.**

Honorable Asamblea,

La suscrita diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, con carácter **de urgente y obvia** resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 17 DE MARZO EN EL BAR "LA CORBATA" DE ESA DELEGACIÓN,** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 17 de marzo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal inició la averiguación previa correspondiente por los hechos suscitados en el bar denominado "La Corbata", ubicado en Avenida Central y Calle Cuatro de la Colonia San Pedro de los Pinos en la Delegación Álvaro Obregón.

2.- De acuerdo con el reporte de las investigaciones, el ex director de la oficina de Interpol México, Jorge Miguel Aldana Ibarra, de 65 años de edad, fue atacado a golpes en



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

la madrugada del día 17 de marzo en el Bar "La Corbata", junto con su hijo y un acompañante, por empleados del mismo establecimiento, que intentaron despojarlos de sus pertenencias al verlos bajo influjo de bebidas embriagantes.

A pesar, de que los ofendidos intentaron defenderse fueron doblegados por meseros, garroteros y empleados de seguridad del establecimiento mencionado quienes los sometieron por la fuerza.

De los acontecimientos descritos, se detuvieron a cinco personas que se sabe son trabajadores del bar mercantil denominado "La Corbata", mismos que han incurrido en diversos ilícitos al interior de dicho establecimiento.

3.- Se tiene conocimiento que en el bar de referencia continuamente se suscitaban irregularidades como el cobro excesivo en el consumo hacia los comensales, lesiones, privación ilegal de la libertad y robo en contra de sus clientes; sin embargo, las víctimas de éstos ilícitos no denunciaban por temor a represalias debido a que en la mayoría de los casos los despojaban de sus pertenencias y les eran retiradas sus identificaciones oficiales.

4.- El bar denominado "La Corbata", ubicado en la Delegación Álvaro Obregón ha acumulado un gran número de quejas vecinales, quienes señalan la violación al uso de suelo dentro de esta demarcación y la celebración de espectáculos sin contar con los permisos correspondientes, por lo que con los hechos suscitados el 17 de marzo pasado, intervino el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y se procedió a la clausura de dicho establecimiento mercantil.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el titular de la Delegación Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, debió prever y vigilar que las actividades del bar “La Corbata” se desarrollaran bajo el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tales como contar con las licencias y los permisos respectivos para su funcionamiento, ya que dentro de sus instalaciones operaba como “*table dance*”.

SEGUNDO.- Que dentro de la Delegación Álvaro Obregón existen varios establecimientos mercantiles que operan en la irregularidad, en los que se presume la venta de droga, corrupción de menores, venta de bebidas adulteradas, asaltos a la clientela y robos de todo tipo, y que cuentan con la protección de funcionarios de la misma delegación, sin el cumplimiento de las normas respectivas.

TERCERO.- Que con la clausura y suspensión de las actividades del Bar “La Corbata”, por parte del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se pone al descubierto las diversas irregularidades con que operaba dicho establecimiento, ya que no contaba con ningún documento que validara la prestación del servicio, además de no contar con el programa de protección civil y violar lo dispuesto en la Ley de la materia respecto a la ubicación de salidas de emergencia.

CUARTO.- Que es facultad de esta Asamblea Legislativa citar a los servidores públicos cuando deban discutir asuntos de su competencia, como ocurre con el titular de la Delegación Álvaro Obregón, a fin de que aclare los hechos suscitados en el bar “La



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Corbata”, e informe a este órgano legislativo la forma en que operan los establecimientos mercantiles con el giro de centros de diversión dentro de la demarcación que tiene a su cargo.

En consecuencia, se somete a consideración al Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se cita a comparecer al Jefe de Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa, el día viernes 22 de abril a las 10:00 a 14:00 hrs en el Salón Heberto Castillo, al tenor del formato que se anexa y explique el estado actual y la forma en que operan los llamados bares en su demarcación e informe sobre los hechos suscitados en el bar “La Corbata”.

Asimismo, previo a su comparecencia se solicita al Jefe de Delegacional en Álvaro Obregón, envíe a la Comisión de Administración Pública del Distrito Federal, un informe detallado en el que explique lo relativo a la vigilancia administrativa que ha implementado en la operación de todos los giros mercantiles, conocidos como antros, que se encuentran en su demarcación territorial. Así como, entregue copia del expediente en donde consten los permisos y autorizaciones que fueron otorgados por la delegación para la apertura de actividades mercantiles del bar de referencia.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón para que en su comparecencia explique a este órgano legislativo qué ha hecho y qué acciones ha implementado para evitar la venta de droga, corrupción de menores, venta de bebidas adulteradas, asaltos a la clientela y robo de todo tipo en los centros de diversión nocturna que operan en su demarcación.

TERCERO.- Se exhorta al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, envíe un informe sobre las causas administrativas por las que se suspendieron las actividades mercantiles y fue clausurado el establecimiento denominado "La Corbata", que se encuentra ubicado en avenida Central y Calle Cuatro de la Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Álvaro Obregón.

CUARTO.- Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a que de los hechos suscitados en el bar "La Corbata", se inicie la investigación administrativa en contra de los funcionarios que trabajan para la Delegación Álvaro Obregón, que autorizaron o toleraron el funcionamiento del referido establecimiento mercantil.

Recinto Legislativo, marzo 24, 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.



V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

DIP. SERGIO I. EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 4 de agosto de 2010, la suscrita presentó una Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la ex-tabiguera La Nacionalista, mediante la cual se dio a conocer la severa problemática ambiental y de protección civil como grietas y hundimientos en la Colonia Lomas de San Lorenzo de la Delegación Iztapalapa.

Asimismo, con la finalidad de buscar los mecanismos para resarcir estos, un tanto el daño ocasionado por la operación de este negocio, se exhortó respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, conforme a las facultades que le confiere la ley y por ser un asunto de interés social, se realizara la expropiación del predio conocido como la ex tabiguera La Nacionalista, para ser destinado a la construcción de un Centro Comunitario Integral en beneficio de los habitantes de la zona.

1



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

De igual forma se solicitó a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Iztapalapa se tomaran las acciones necesarias para impedir se continuara la invasión de que estaba siendo objeto el predio, así como la desocupación de las áreas invadidas.

Afortunadamente las gestiones vecinales dieron sus frutos y el predio fue desocupado para mantenerse en condiciones de realizar la expropiación y beneficiar con infraestructura a esta zona de la delegación que carece de servicios y de áreas de esparcimiento.

Es importante mencionar que en un recorrido reciente, los vecinos hicieron un reclamo, pues no se ha definido la situación jurídica actual del predio, además de que en las entradas del predio a partir de la presente semana se encuentran colocadas mantas con anuncios de venta, situación que preocupa e indigna la confianza de los colonos.

A pesar de existir el antecedente de petición de los vecinos ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para la construcción de un centro cultural no se han tomado las acciones necesarias para hacer eco y cumplir con la demanda ciudadana.

Derivado de la Proposición con Punto de Acuerdo que la suscrita hiciera ante el pleno de esta Asamblea, es importante mencionar que a la fecha no hay respuesta de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, primero en cuanto a la petición de emitir el decreto expropiatorio del predio en el que se ubicaba la ex tabiguera La Nacionalista y segundo en relación a la construcción

2



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

del Centro Comunitario Integral para beneficiar a los pobladores de esa zona de Iztapalapa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, formulamos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emita a la brevedad el decreto de expropiación del inmueble ubicado en Avenida 2 número 1, entre Flor de Dalia y Flor de Camelia, Colonia Lomas de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, para atender la demanda de infraestructura social en esa zona de la delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes
de marzo de 2011.

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ



V LEGISLATURA

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DESTINE RECURSOS POR 3,000,000 PESOS AL CAPITULO 4000 A LA PARTIDA 3821.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El que suscribe. Dip. Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, fracción XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, para que de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2011, destine recursos por 3,000,000 pesos al capitulo 4000 a la partida 3821, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El 1 de enero de 2011, entró en vigor el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, mismo que contemplo recursos para la ciudad por 137,012,501,104 pesos.



V LEGISLATURA

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

2.- Del presupuesto del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal se le asignaron recursos por 433,168,896 pesos.

3.- El día 3 de febrero del año 2011, el Diputado Octavio Guillermo West Silva del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo la INICIATIVA DE REFORMA, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TRANSITORIO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, misma que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen.

4.- El pasado 21 de febrero, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, dictaminó la propuesta hecha por el Diputado Guillermo Octavio West Silva, siendo desechada.

La presente propuesta se motiva en la siguiente:

CONSIDERACION

ÚNICO.- Del análisis realizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se consideró que este Órgano Legislativo era incompetente para modificar el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, toda vez que las iniciativas relacionadas tanto con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, es una facultad exclusiva del Jefe de Gobierno, tal y como lo dispone el artículo 46 fracción III del



V LEGISLATURA

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, mismo que a la letra indica:

“Artículo 46.- El derecho de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde:

I.A los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II.Derogada;

III.Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La facultad de iniciativa respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y ...”

La anterior cita, deja en claro que la propuesta hecha por el Diputado Guillermo Octavio West Silva no se encontraba debidamente fundada, toda vez, que el propio artículo en cita confiere la facultad exclusiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el de presentar iniciativas respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

No obstante lo anterior, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encuentra facultada para examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad, tal y como lo dispone el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que a letra reza:



V LEGISLATURA

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

“Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

- I. Expedir su Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento interno, que será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Para el sólo efecto de que ordene su publicación;*
- II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.*

...”

La cita anteriormente realizada deja ver que este Órgano Legislativo no tiene la facultad de iniciar modificaciones al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, tal y como se ha dicho con anterioridad es una facultad exclusiva del Jefe de Gobierno, por lo que modificar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para reasignar recursos, específicamente dentro de la Secretaría de Cultura, no es una atribución con la que cuente esta Asamblea Legislativa.

Sin menoscabo de lo anterior, este Órgano Legislativo se encuentra facultado para comunicarse con las dependencias del Distrito Federal, es por ello, y derivado de lo anterior, que se considera pertinente exhortar a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para que de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2001 destine recursos por 3,000,000.00 pesos al capítulo 4000, partida 3821.

En consecuencia de lo anteriormente fundado y motivado, pongo a consideración de este Órgano Legislativo para que sea



V LEGISLATURA

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

aprobado de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DESTINE RECURSOS POR 3,000,000 PESOS AL CAPITULO 4000 A LA PARTIDA 3821.

A T E N T A M E N T E

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. SERGIO EUGUREN CORNEJO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracción XXV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, PARA QUE A LA BREVEDAD RENUEVEN LA VIGENCIA DE LAS BASES DE COLABORACIÓN A FIN DE COORDINAR LOS PROGRAMAS Y CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PARA OFRECER MAYORES Y MEJORES ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LAS NECESIDADES HABITACIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO CONJUNTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL DE VIVIENDA EN LA DELEGACION IZTAPALAPA DIRIGIDO A LA POBLACION DE**

1



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

ESCASOS RECURSOS, EN EL SITIO DENOMINADO “LA MONTADA”, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E

Con fecha 20 de diciembre de 2007, el entonces Jefe Delegacional en Iztapalapa C. Horacio Martínez Meza, y el titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal firmaron las bases de colaboración para el desarrollo de programas de vivienda, cuyo objetivo principal era el de establecer las acciones a fin de que las partes coordinen sus programas y capacidades en el ámbito de sus atribuciones para ofrecer mayores y mejores alternativas de solución a las necesidades habitacionales mediante el desarrollo conjunto de los diferentes programas de vivienda en la Delegación Iztapalapa; en particular, para la población de escasos recursos.

C O N S I D E R A N D O S

La Constitución Política de los Estados Unidos en su artículo 4 establece el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa y que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios para lograr tal objetivo.

La Ley de Vivienda en su artículo 5º dispone las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional.

La Delegación Iztapalapa durante muchos años, ha sido considerada como un lugar de asentamiento de diversos grupos en condiciones precarias.

2



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Que la Ley de Vivienda del Distrito Federal en su fracción VI del artículo 1, dispone que tiene por objeto propiciar y fomentar la participación de los sectores social y privado para la producción de vivienda en todas sus modalidades”, asimismo en su artículo 14 indica como principios y líneas generales de la Política de Vivienda del Distrito Federal: fracción “XII. Fomentar, reconocer y concertar la participación de los diferentes productores de vivienda: personas, instituciones y organismos de los sectores social y privado”.

Dentro del contenido del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, en el apartado 6.1.2 de estrategia territorial, se alude como proyecto estratégico de vivienda para el reacomodo de familias que viven en alto riesgo se encuentra considerado el predio de la montada y el periodo de ejecución esta considerado de inmediato y corto plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE, PARA QUE A LA BREVEDAD RENUENEN LA VIGENCIA DE LAS BASES DE COLABORACIÓN A FIN DE COORDINAR LOS PROGRAMAS Y CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS

3



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

ATRIBUCIONES PARA OFRECER MAYORES Y MEJORES ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LAS NECESIDADES HABITACIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO CONJUNTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL DE VIVIENDA EN LA DELEGACION IZTAPALAPA DIRIGIDO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS, EN EL SITIO DENOMINADO “LA MONTADA”.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LE DE TOTAL ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FDF-6/TI/00222/11-03 DONDE SE ACUSA AL EX DIPUTADO Y FUNCIONARIO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO, JUAN BUSTOS PASCUAL, DE HABER VIOLADO A UNA MENOR

Diputado presidente el que suscribe diputado Cristian Vargas Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta honorable Asamblea del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente **Punto de Acuerdo para exhortar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que le de total atención a la averiguación previa FDF-6/TI/00222/11-03 donde se acusa al ex diputado y funcionario delegacional Juan Bustos de haber violado a una menor**, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene a su cargo al Ministerio Público.

Que el Ministerio Público tiene la obligación de proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces y ausentes que por sus características sean vulnerables o se encuentren en situación de riesgo.

Que de igual manera debe promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, observando la legalidad y el respeto de los derechos humanos en el ejercicio de esa función.

Que tienen la obligación de proporcionar atención a los ofendidos y a las víctimas del delito, protegiendo sus derechos e intereses.

Que es derecho de los diputados de esta Asamblea Legislativa hacer propuestas.

Que es obligación de los diputados locales representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas ante las autoridades competentes.

Que ante la violación o abuso sexual de menores de edad, la procuraduría capitalina ha actuado permanentemente para eliminar este flagelo de la sociedad.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



Que como consecuencia de las acciones emprendidas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se han desmantelado bandas dedicadas a la pornografía infantil.

Que el Código Penal del Distrito Federal castiga de 8 a 20 años de prisión a quién viole a un menor.

Que hace dos días se acusó, ante la averiguación previa FDF-6/TI/00222/11-03, de violación al ex diputado del PRD Juan Bustos Pascual de haber violado a una menor de edad.

Que la autoridad delegacional cesó a este señor de su cargo de Director de Fomento Cooperativo; y desde ese día a la fecha no se sabe nada de él.

Que esperamos que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal actúe con total imparcialidad en este asunto y proceda en la defensa de los derechos de la menor.

Que los representantes populares tienen la obligación de actuar con responsabilidad; Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo

Primero: Se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, que le de total atención y seguimiento a la averiguación previa **FDF-6/TI/00222/11-03** donde se acusa al ex diputado y funcionario delegacional en Gustavo A Madero, Juan Bustos Pascual, de haber violado a una menor.

Segundo: Se le exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a brindarle protección a la o a las víctimas del señor Juan Bustos Pascual hasta que la autoridad competente de una resolución.

Tercero: Se le exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal que envíe un informe pormenorizado del avance de la investigación de la averiguación previa.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LE DE TOTAL ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FDF-6/TI/00222/11-03 DONDE SE ACUSA AL EX DIPUTADO Y FUNCIONARIO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO, JUAN BUSTOS PASCUAL, DE HABER VIOLADO A UNA MENOR

Nombre

Firma



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LE DE TOTAL ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA FDF-6/TI/00222/11-03 DONDE SE ACUSA AL EX DIPUTADO Y FUNCIONARIO DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO, JUAN BUSTOS PASCUAL, DE HABER VIOLADO A UNA MENOR

Nombre

Firma



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

**DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
DEL DISTRITO FEDERAL.**

Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ASI COMO A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE BATERIAS A TRAVES DE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LAS ENTRADAS DE LAS 175 ESTACIONES EN LAS 11 LINEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DE IGUAL MANERA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA**



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS MISMAS, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El aumento en la tecnología portátil es sin duda el factor detonante en la demanda y, por ende, en el desecho de pilas y baterías en el mundo. En México, se estima que el consumo de pilas y baterías primarias o desechables (aquéllas que se utilizan, por ejemplo, en aparatos portátiles, radios, relojes, juguetes y en el control remoto de los aparatos) es de 600 millones al año, esto es, un promedio de seis pilas por habitante.

2.- En la Revista del Consumidor de la Profeco, se da a conocer un estudio que comprueba que las pilas, al ser desechadas en la basura o en cualquier otro sitio se oxidan, lo que provoca daños a su envoltura, de este modo los componentes tóxicos quedan expuestos y contaminan los suelos cercanos, así como los cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

3.- En los últimos 20 años el consumo de pilas en México se triplicó. Como consecuencia, cada año miles de toneladas de estos pequeños motores de la vida moderna llegan a tiraderos (en el mejor de los casos) o a ecosistemas frágiles como los cuerpos de agua. Se asegura que una pila de mercurio puede contaminar 600 mil litros de agua; una alcalina, 167 mil litros, y una de carbón-zinc tres mil litros.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

De los posibles riesgos, en teoría, el problema se presenta de la siguiente manera: las pilas, al ser desechadas en la basura, o en cualquier sitio, se oxidan, lo que provoca daños a su envoltura; de este modo, los componentes tóxicos quedan expuestos y contaminan los suelos cercanos, así como los cuerpos de agua superficiales o subterráneos: así es como pueden llegar a nuestro organismo.

4.- Por otro lado siendo el Sistema de Transporte Colectivo Metro uno de los medios con mayor afluencia y tomando en cuenta que en el año 2010 se transporto a un total de mil 410 millones 121 mil 151 usuarios, lo anterior de acuerdo a datos emitidos por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, sería un aspecto relevante el instalar contenedores especiales en los cuales pudieran ser depositadas las baterías inservibles y con ello ayudar a una mejor degradación de éstas, las cuales causan un daño irreversible al medio ambiente al no ser desechadas en lugares adecuados.

5.- El instalar contenedores para poder desechar las baterías en las estaciones del metro sería una ayuda que enriquecería la cultura para separar este tipo de residuos en su lugar correspondiente y ayudaría en forma gradual a fomentar un ambiente mas sano para todos los ciudadanos.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es una obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios disposición de desechos de manejo especial.

CUARTO. Corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, promover y celebrar, convenios de coordinación, concertación y colaboración con el gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios de la zona conurbada, así como con los particulares, para la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental, así como refrendar y ejecutar los convenios relacionados con la salvaguarda del suelo de conservación que celebre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y,



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

asimismo, promover y participar, en la elaboración y celebración de convenios o acuerdos de coordinación que se lleven a cabo entre el Ejecutivo Local y la Federación, con el objeto de que el Distrito Federal asuma el ejercicio de las funciones que señala la Ley General; de acuerdo al artículo 9 fracciones XXIII y XXIV de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

QUINTO. Que las autoridades encargadas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el portal de su página de Internet han señalado que ante los ciudadanos han asumido una misión y visión, a través de un Decálogo de conducta personal y profesional.

SEXTO. Que el Decálogo de conducta personal y profesional del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a cargo del Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, señala como de vital importancia los principios de respeto, pertinencia, probidad y responsabilidad en el cumplimiento de su misión y la operación de sus instalaciones en beneficio y servicio de los usuarios.

SÉPTIMO. Corresponde a la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico representar a la Dirección General en la gestión y seguimiento de convenios de colaboración, acciones de coordinación interinstitucional, organización de foros y eventos ante instituciones académicas y de investigación y otras instancias y actores públicos o



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

privados a nivel nacional o internacional en materia de ingeniería, investigación y desarrollo, transferencia, innovación tecnológica, gestión de la calidad y planeación estratégica operativa e informática técnica, de acuerdo al artículo 33 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo.

OCTAVO. De acuerdo al artículo 45 fracción VI del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, corresponde a la Gerencia de Ingeniería y Nuevos Proyectos, proponer convenios de colaboración, acciones de coordinación interinstitucional, organización de foros y eventos con instituciones académicas y de investigación y otras instancias y actores públicos o privados de nivel nacional o internacional en materia de ingeniería, investigación y desarrollo, transferencia, innovación tecnológica y gestión de la calidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ASI COMO A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE BATERIAS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LAS ENTRADAS DE LAS 175 ESTACIONES EN LAS 11 LINEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DE IGUAL MANERA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS MISMAS

Recinto Legislativo a 24 de febrero, 2011.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

**DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe Diputado Fernando Cuéllar Reyes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE MITIGAR LOS DAÑOS ESTRUCTURALES DEL PASO A DESNIVEL UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR Y AVENIDA JARDÍN EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Desde el inicio de la primera administración del Gobierno del Distrito Federal, en diciembre de 1997, las políticas de acción en materia de obras y servicios se han orientado en tres líneas básicas, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios y ampliar su cobertura y calidad.

- **La rehabilitación y el mantenimiento intensivo de la infraestructura de la Ciudad para recuperar su nivel de eficiencia.**



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

- **La operación eficiente de los sistemas.**
- **La construcción de nueva infraestructura.**

Se ha dado especial importancia a la elaboración de estudios y proyectos con una visión metropolitana, de mediano y largo plazos, para garantizar la continuidad y oportunidad de las acciones constructivas por realizar.

Segundo.- El Gobierno del Distrito Federal ha considerado en forma prioritaria el desarrollo de aquellas obras que garantizan el funcionamiento de las instalaciones que sustentan la vida urbana, realizando acciones que representen beneficios permanentes a sectores amplios de la población. Se ha dado preferencia a la eliminación de rezagos sociales, principalmente en las zonas oriente y norte de la Ciudad, las cuales por décadas han registrado los más rápidos crecimientos y las mayores carencias, apoyando a los sectores de más bajos recursos, sin desatender las necesidades del resto de la población.

Se han efectuado cambios de fondo como producto de la revisión de políticas para eliminar prácticas nocivas para la Ciudad ya establecida. Asimismo, se actualiza la legislación y la normatividad en materia de obras públicas.

Tercero.- Entre las prioridades del Gobierno del Distrito Federal se encuentra impulsar un conjunto de políticas públicas dirigidas a sentar las bases para el mejoramiento de la movilidad, promoviendo con ello la equidad en la Ciudad. Por ello ha tomado acciones fundamentales para la implantación de diversas alternativas de transporte público sustentable y de calidad en favor de la ciudadanía, enfatizando los beneficios a la de menores ingresos y la perteneciente a grupos vulnerables. Alternativas que adicionalmente coadyuvan a promover un nuevo orden urbano y al mejoramiento del medio ambiente de la ciudad. Manteniendo, además el significativo esfuerzo de apoyo a la economía de las familias de menores ingresos de la metrópoli mediante el cuantioso subsidio a su transportación.



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

El Tren Suburbano significo una recomposición positiva para el sistema vial de la zona centro-norte de la ciudad, siendo la opción mas adecuada para recorrer grandes distancias a un precio accesible, de manera cómoda, segura y responsable con el medio ambiente.

Antes de la llegada del Suburbano, 60% de los recorridos se realizaba en unidades de baja capacidad, como microbuses y camiones, generando un mayor uso de combustible que multiplica la emisión de contaminantes al ambiente.

Cuarto.-Para hacer posible este proyecto que hoy es una realidad se consideraron seis obras viales, con un costo aproximado de 600 millones de pesos, entre estas fue necesario construir un paso a desnivel que se localiza en el Circuito Interior y Avenida Jardín, ubicado en el Distrito V de la Delegación Azcapotzalco, del cual soy representante popular, motivo por el cual me he percatado a través de las quejas vecinales recibidas en el Modulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas que esta obra presenta una serie de daños estructurales entre los que se encuentran una filtración constante y considerable de agua ya que dicha estructura se localiza en la estación de bombeo "Circuito" del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lo que no solo representa un riesgo por el daño que se ocasiona al asfalto pudiendo ocasionar accidentes, si no también el riesgo que representa el que se puedan reblandecer los muros y colapsar.

Por lo que, al ser un tema de gran trascendencia y toda vez que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de su Ley Orgánica, está facultada para comunicarse con otros Órganos Locales de Gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes, con fundamento por lo dispuesto en el



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

V LEGISLATURA

artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE MITIGAR LOS DAÑOS ESTRUCTURALES DEL PASO A DESNIVEL UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR Y AVENIDA JARDÍN EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día veinticuatro de marzo de dos mil once.

DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES
DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS
COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, RINDAN LOS INFORMES ANTE SUS
RESPECTIVOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES QUE PREVE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Con fecha 30 de noviembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, REALICEN LOS INFORMES ANTE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES QUE PREVE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



del Distrito Federal las reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual abroga la anterior publicada en 1995, que dicha ley se encuentra en plena vigencia

SEGUNDO.- Con la actual Ley de Participación ciudadana, y con cada uno de los dispositivos que se van activando, poco a poco, pero de manera constante se da un gran paso hacia la cultura democrática y de participación ciudadana, ya que el ordenamiento vigente señala en su artículo 5 los nuevos órganos de Representación Ciudadana que se conformaran en las colonias y pueblos del Distrito Federal, (el Comité Ciudadano, Consejo Ciudadano, Consejo del Pueblo y Representante de Manzana), como medios representación y de organización entre sí y con los distintos órganos de Gobierno del Distrito Federal, utilizando para tal fin la representación de la voluntad y su opinión de los ciudadanos en la colonia o pueblo que representan.

TERCERO.- Que los artículos 54, 55, 129, 131 F. VIII y XI y 254 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente, establecen entre otras cosas la obligación de otorgar un informe trimestral de parte del jefe delegacional hacia el consejo ciudadano delegacional correspondiente, señalando también el mes de marzo de cada año para cumplir en primera instancia con dicho mandato. Sobre todo el 131 F. VIII y XI que a la letra dice:

Artículo 131.- El Pleno de los Consejos Ciudadanos tendrá atribuciones para:
I a VII...

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO**DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL**

VIII. Conocer y opinar sobre los informes trimestrales que acerca del ejercicio de sus atribuciones les presenten los Jefes Delegacionales en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre;

IX y X...

XI. Recibir cada tres meses la visita del Jefe Delegacional para que exponga los informes trimestrales a que se refiere la fracción VIII de este artículo,

CUARTO.- Que con fecha 1 de diciembre del 2010, los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo Electos y los confirmados por el Tribunal Electoral tomaron protesta y cargo de su designación ante las autoridades del Instituto Electoral del Distrito Federal.

QUINTO.- Que a partir de esa fecha los comités ciudadanos y consejos del pueblo electos en el Distrito Federal ya entraron en funciones y su organización interna establecida en la Ley de Participación Ciudadana ya se encuentra en operación de actividades y funciones de cada uno de sus integrantes.

SEXTO.- Que con fundamento en los artículos 42 fracción XXV, 50 del Estatuto de Gobierno, 41, 42, 44 fracción I y XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tienen la facultad de suscribir acuerdos, comunicarse y exhortar a los demás órganos locales y otras dependencias, sobre los acuerdos relativos desahogados en pleno.

SÉPTIMO.- Que la actual Ley de Participación Ciudadana promueve la cultura democrática, entregando al ciudadano más y mejores medios de representación

LIC. LIZBETH E. ROSAS MONTERO
DIPUTADA IV DISTRITO LOCAL



ciudadana, rendición de cuentas y facilidades para hacer válido su derecho de expresión, intervención, opinión y participación individual o colectiva en las decisiones públicas, en temas de interés general de trascendencia y de carácter público, que tengan que ver con el manejo y gobernanza de la ciudad y su comunidad, acercando al ciudadano con las distintas instituciones y autoridades locales que integran el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

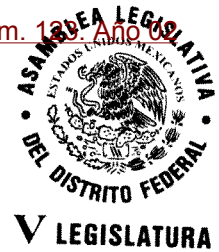
ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, RINDAN LOS INFORMES QUE CONTENGAN AL MENOS LOS MISMOS RUBROS QUE INFORMAN A ESTA SOBERANÍA, ANTE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES, QUE PREVE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

--o0o--

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 23 DE marzo de 2010.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES



DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **Diputado A. Uriel González Monzón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, BASE PRIMERA, fracción V, incisos g) y j) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 42, fracciones XI y XIV del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10, fracción XXI; 13, fracción IV y 17, fracción VI de la **Ley Orgánica** y **133 del Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE A FIN DE PREVENIR Y COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 59 % de la superficie total del Distrito Federal es suelo de conservación; es decir, 87 mil 294 hectáreas están conformadas de zona verde y natural en nuestra Ciudad de México.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES



DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

Por tal motivo, cada año durante esta época y sobre todo en la temporada de estiaje se registran cientos de incendios forestales que ocasionan grandes daños al medio ambiente y una gran movilidad de recursos materiales y humanos.

Según estadísticas de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, hasta el 17 de marzo de este año, se habían registrado 787 incendios forestales con una superficie afectada de 1,441.19 hectáreas; aquí habría que agregar los 15 incendios forestales registrados entre el 20 y 21 de marzo del año en curso, por lo que hasta el día de hoy han azotado a la Ciudad de México 802 incendios forestales.

En comparación con el año pasado, en estas mismas fechas se habían registrado sólo 176 incendios forestales, por lo que el aumento, por las causas que sean, es alarmante si tomamos en cuenta que aún no se registran las temperaturas más altas de este año.

CONSIDERANDO

Primero.- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.

Segundo.- Que la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 6º, fracción II, establece que el o la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, es autoridad en materia ambiental en el Distrito Federal.

Tercero.- Que el artículo 121 de la Ley Ambiental establece que la Secretaría (del Medio Ambiente) establecerá en los programas respectivos las medidas necesarias para evitar los incendios forestales.

Cuarto.- Que el 59 por ciento del territorio de la capital representa suelo de conservación que proporcionan servicios ambientales para el mejoramiento de



PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES

DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

V LEGISLATURA

la calidad de vida de los aproximadamente 20 millones de habitantes que hay en la Zona Metropolitana del Valle de México, por lo que es importante fortalecer la vigilancia para cuidar y recuperar las áreas naturales, en este caso, prevenir y combatir los incendios forestales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

único.- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE A FIN DE PREVENIR Y COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL DISTRITO FEDERAL**

ATENTAMENTE

DIP. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura.

México D.F. a 24 de marzo de 2011.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

México, D.F. a 23 de marzo de 2011

DIP. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y **133** fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MAESTRO ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA URGENTE DE SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DETERIORADO POR NUEVO EN LAS AULAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL**, de acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho plasmado en el artículo tercero constitucional, el estado -federación, estados, Distrito Federal, impartirán educación preescolar, primaria y secundaria de manera obligatoria, laica, igualitaria y gratuita, que contribuya a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad.

A nivel intencional, diferentes organismos se han sumado a este esfuerzo por llevar la educación de las niñas y de los niños a un primer nivel entre ellos la ONU en su Convención sobre los Derechos del Niño, el UNICEF, entre otras

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

que enmarcan los derechos y las oportunidades, así como los servicios en su beneficio.

El Distrito Federal ha implementado una serie de políticas públicas para garantizar el derecho de las niñas y los niños a la educación de calidad y en igualdad de circunstancias, como lo establece la constitución, la Ley de Educación del Distrito Federal y la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal.

Por otro lado la calidad en la enseñanza es un gran tema pendiente para el Gobierno Federal, aún no se impulsa la transformación educativa, por el contrario se ha privilegiado el dispendio como lo demuestran los festejos del bicentenario que contaron con un presupuesto de más de 2 mil millones de pesos y que en palabras del Secretario de Educación Alonso Lujambio "no todos los años se cumplen 200 años, es una inversión social y cultural y los mexicanos nos merecemos una celebración digna de nosotros mismos".

No puede haber mayor merecimiento para los mexicanos el que nuestros niños y niñas que estudian en escuelas públicas tengan no solo un lugar digno, un lugar limpio, sino además con el mobiliario, los pupitres, las sillas en buen estado sin el riesgo de lastimarse con los clavos o las astillas.

Que mayor merecimiento y satisfacción para los mexicanos el que se contara con una educación de calidad que habrá las puertas a las nuevas generaciones, para que no estén condenadas como lo esta la actual generación a la pobreza y al empleo chatarra que representa un salario mínimo, con pocas prestaciones y aspiraciones.

La modernización educativa no se logra con discursos alentadores y promesas de aulas virtuales, no puede haber calidad en la enseñanza mientras existan escuelas publicas como la primaria, José María Lafragua, que está olvidada como muchas otras por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y que

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



funciona con bancas y pupitres prácticamente inservibles, donde los niños estudian sentados en el piso si bien les va.

Además Los resultados de las pruebas como Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) y la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) evidencian la falta de compromiso del Gobierno Federal con el derecho a la educación de calidad de los niños y niñas.

La realidad de la educación es claramente inequitativa, por lo que existe una fuerte necesidad de una reforma educativa de a de veras que sea incluyente que busque la calidad en la enseñanza y el aprendizaje y mejor aún que logre un mejor nivel de desarrollo personal y social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que como lo establece la Ley General de Educación en su **Artículo 11, Fracción IV.-** *“El Consejo Nacional Técnico de la Educación, y los correspondientes en las entidades Federativas, son órganos de consulta de las autoridades educativas en sus respectivos ámbitos de competencia. Las funciones de estos Consejos son:*

- a. Realizar investigaciones, estudios y análisis de carácter técnico-pedagógico acerca de planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales de estudio, materiales didácticos y de apoyo al proceso educativo, métodos e instrumentos de evaluación, diseño de **espacios, mobiliario y equipos** y, en general, de todos los elementos que integran el currículo de la **educación básica** y los factores que afectan **la calidad de los servicios**”.*

SEGUNDO.- Que el artículo 27 de la citada Ley establece el carácter prioritario de la educación pública.

Artículo 27.- *“En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores de esta sección, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el **carácter prioritario de la educación pública para los***

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



finés del desarrollo nacional. En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública”.

TERCERO.- Debido a la falta de calidad en la educación que imparte la SEP, es de vital importancia que se avance en la Reforma política del Distrito Federal, no solo para tener un trato equitativo como el resto de las entidades del País, sino para avanzar en algo tan fundamental como es la enseñanza y dignificación de los planteles escolares públicos, para beneficio de las niñas y los niños de la capital, y así no depender de la federación.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MAESTRO ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA URGENTE DE SUSTITUCIÓN DE MOBILIARIO DETERIORADO POR NUEVO EN LAS AULAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de marzo del dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA



Recinto Legislativo, a 23 de Marzo de 2011

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

El suscrito diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESUELVA LA PROBLAMÁTICA DE FALTA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PARA RIEGO EN MIXQUIC, TLÁHUAC; al tenor de la siguiente:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua que originalmente contenía el lago de Chalco y que abastecía los canales de las chinampas de Mixquic era agua dulce, de buena calidad que permitía su aprovechamiento mediante la agricultura de chinampas y de ciénegas, sin embargo con la desecación del mismo se provocó también la decadencia acelerada de las chinampas en la región.

Aunado a este hecho con el entubamiento de los manantiales y la perforaron de la batería de pozos Santa Catarina–Mixquic para abastecer de agua potable a la Ciudad de México, la agricultura se vio fuertemente afectada. Esta actividad que comenzó en 1908 y se completó en la década de 1950, acabó por secar gran parte del área chinampera.

Como una estrategia para mantener las chinampas, los chinamperos de Mixquic construyeron pozos cuadrados en el lecho de los canales, para alimentar a sus cultivos. Sin embargo los mantos freáticos siguieron bajando hasta que ya no fue posible obtener agua. Entonces la gente comenzó a emigrar a trabajar en otra cosa y las chinampas se vieron reducidas.

Alrededor de 1954 brotó un manantial en el barrio de San Miguel, el cual permitió que los que se habían ido regresaran y retomaran poco a poco la actividad de la chinampa, esto permitió que las chinampas no desaparecieran, sin embargo el agua no era suficiente.

La dotación de agua tratada de manera inicial y ocasional en 1972 y en forma definitiva en 1980, permitió el resurgimiento de la agricultura



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

en la zona de chinampas y la apertura de nuevas áreas de riego en el ejido y pequeña propiedad de mixquic, constituyendo una importante área de producción hortícola.

Los datos de la entonces Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH, 2001) indican que se liberaban 149.8 m³d-1 de agua tratada de la planta de tratamiento “Cerro de la Estrella” a los canales que circundan la zona chinampera.

Actualmente el agua se utiliza para el llenado de canales, para la agricultura de las chinampas y para la agricultura de riego en el ejido (tablas). No se sabe el monto de metros cúbicos que se necesitan para el llenado de los canales, por el uso es constante, en época de lluvias se agrega la de lluvias y la que proviene de los escurrimientos de los volcanes a través del río Amecameca, el cual pasa por varios poblados principalmente la ciudad de Chalco. Lo que se constata es que durante la temporada de estiaje el nivel de agua de los canales baja considerablemente, lo que significa que el agua tratada es insuficiente.

El agua llega por la tubería, se vierte en los canales, personal del Gobierno del Distrito Federal se encargan de descargar el agua en los canales e incluso de abrir las válvulas de distribución. Los productores toman el agua que necesitan para sus cultivos de los canales y a veces directamente de las salidas de agua para complementar sus necesidades, sobre todo cuando el agua tratada es insuficiente, lo cual es en mayo o en tiempo de sequía.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Ante esta situación que las diferentes autoridades involucradas coincidieron en que la problemática del agua debe de ser atendida de manera inmediata, por lo que llevaron a cabo la firma del manifiesto denominado “Agua y Seguridad Hídrica Para Todos, Siempre”, el cual propone el establecimiento de estrategias que permitan un mayor suministro de agua, mediante fuentes alternativas; es decir, la creación de plantas tratadoras de agua potable y de riego, garantizando así que el oriente de la zona metropolitana tenga su propia fuente de abastecimiento, a través de la habilitación y manejo del Lago Tláhuac-Xico.

El proyecto general tiene contemplado ejecutar obras para la captación e infiltración de agua pluvial que sean sustentables, aminorando así la sobre explotación de los mantos acuíferos y por consiguiente, menos inundaciones y agrietamientos en zonas urbanas; saneamiento de los ríos Amecameca y La Compañía, separando las aguas pluviales de las residuales.

Posteriormente y con el objetivo de identificar la problemática que viven los productores de San Andrés Mixquic, para llevar a cabo el proceso de cultivo de hortalizas durante la temporada de estiaje, así como implementar acciones que resuelvan la misma, las autoridades competentes, recorrieron las zonas de siembra y de canales. En compañía de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del gobierno capitalino, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, las autoridades del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Jefatura Delegacional, los



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

trabajadores del campo expusieron sus necesidades más apremiantes, dentro de las que destaca mayor dotación de agua tratada para el riego de sus parcelas, desazolve en algunos tramos de canales y mayor volumen de agua para consumo humano, las autoridades, quienes asumieron el compromiso de revisar cada una de las demandas de los productores.

Por lo que el 15 de junio de 2010 se firmó un convenio de colaboración, sobre la administración, mantenimiento y operación de los rebombes de agua tratada “Paso del Toro”, “Tequezquite”, “Revolución” y “Riachuelo Serpentino”, del Sistema hidroagrícola y ganadero de la Delegación Tláhuac.

Sin embargo la comunidad actualmente no cuenta con el vital líquido, ni para riego, y desde hace veinte días ni para satisfacer las necesidades elementales, sobre todo en la comunidad de San Agustín, los ciudadanos han acudido a diversas instancias sin que a la fecha se resuelva la problemática.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia a gozar de un nivel de vida adecuado.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

SEGUNDO. Que México es un país que ha asumido el contenido de La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, en donde se enuncian y definen a los DESCAs, señalando principios, criterios y estándares de carácter universal.

TERCERO. Que el Distrito Federal es vanguardia en la salvaguarda de los derechos sociales y que conforme a la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad firmada el día 13 de julio de este año, esta Soberanía está comprometida a:

Una Ciudad saludable y para lograrla, todas las personas deben gozar del derecho a agua suficiente y de calidad, asimismo para garantizar el manejo saludable, sustentable y responsable de los bienes naturales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno se requiere garantizar agua suficiente, salubre, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

CUARTO. Que conforme al artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía está facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado, somete a su consideración el presente:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE SE RESUELVA LA PROBLAMÁTICA DE FALTA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y PARA RIEGO EN MIXQUIC, TLÁHUAC.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. SERGIO ISRAEL EGÜREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**DIPUTADO****ANTECEDENTES**

1. El mercado Gertrudis Sánchez ubicado en la calle Norte 82B, en la colonia Gertrudis Sánchez, Delegación Gustavo A. Madero es sin duda uno de los mas representativos en su demarcación territorial y el Distrito Federal, sin embargo este centro de abasto tiene serias deficiencias estructurales las cuales ponen en riesgo tanto a los locatarios como a los consumidores que realizan diariamente su abasto en este lugar.

2. La Secretaria de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001, cuyo principal objetivo es hacer que las Delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.

3. Con el Programa de Descentralización de Mercados Públicos se dio un importante paso para hacer de estos lugares más competitivos económicamente, limpios y en óptimas condiciones para resultar atractivos para los consumidores, aun que es claro que todavía muchos mercados cuentan con carencias en infraestructura y mantenimiento, por la falta de presupuesto.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

4. En el recorrido realizado por el mercado Gertrudis Sánchez mercados, nos pudimos percatar de todas sus carencias, que sumadas a la corrupción por parte de las autoridades Delegacionales tienen a los locatarios preocupados y enojados, es por ello que se considera necesario que cuanto antes se realicen acciones encaminadas a resolver la problemática de dicho centro de abasto.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que de conformidad con artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, administrar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad al artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.

SEXTO. Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el que los Jefes Delegacionales atiendan cuanto antes sus necesidades.

SÉPTIMO. Que al resolver las necesidades de estos centros de abasto, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales. Asumiendo un compromiso con los ciudadanos, para otorgar un bienestar, a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.

OCTAVO. Que las principales carencias del mercado son en materia estructural por lo que se conmina al Jefe Delegacional a dar el mantenimiento adecuado al mercado Gertrudis Sánchez.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

Se anexan fotografías de lo anteriormente descrito:



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO



EL PISO SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO



LAS VIGAS DOBLADAS SON UN RIESGO PARA TODOS LOS LOCATARIOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 24 de Marzo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Sarquis _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, A RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR DEL MERCADO PÚBLICO GERTRUDIS SÁNCHEZ, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas -----

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser -----

Dip. Fernando Rodríguez Doval -----

Dip. Mauricio Tabe Echartea -----

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento -----



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, a nombre del Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El mercado de Olivar del Conde ubicado en la Calle Agustín Lara y P Uruchurtu, colonia Olivar del Conde actualmente se encuentra en el tercer lugar de ventas en relación con los otros mercados de la demarcación, sin embargo es presa del abandono y de falta de presupuesto como la mayoría de los 317 mercados restantes
2. En el mercado Olivar del Conde aun se conserva esa esencia que hace históricos a los mercados, con sus colores, olores y sabores sin duda refleja la importancia de estos centros de abasto para el Distrito Federal, en su interior circulan diariamente miles de comerciantes y consumidores.
3. La Secretaria de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001, cuyo principal objetivo es hacer que las Delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

4. Con el Programa de Descentralización de Mercados Públicos se dio un importante paso para hacer de estos lugares más competitivos económicamente, limpios y en óptimas condiciones para resultar atractivos para los consumidores, aun que es claro que todavía muchos mercados cuentan con carencias en infraestructura y mantenimiento, por la falta de presupuesto.

5. En recorridos realizados por un servidor, se detectaron severos daños en la techumbre del mercado, los registros del agua, lo cual sin duda refleja la falta de presupuesto en el mismo.

Por otra parte es urgente que se construyan rampas para discapacitados así como que se le conmine al administrador de dicho centro de abasto a asistir a laborar de manera continua.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVAN LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que de conformidad con artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, administrar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.

SEXTO. Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el que los Jefes Delegacionales atiendan cuanto antes sus necesidades.

SÉPTIMO. Que al resolver las necesidades de estos centros de abasto, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales. Asumiendo un compromiso con los ciudadanos, para otorgar un bienestar, a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón C. Eduardo Santillán Pérez a que por su conducto se giren las instrucciones necesarias para atender las necesidades del mercado Olivar del Conde las cuales se enlistan a continuación:

- Que se realicen cuanto antes las obras para construí rampas para discapacitados en el mercado Olivar del Conde.
- Se conmine al administrador de dicho centro de abasto a asistir a laborar con continuidad.
- Se revisen y en su caso se cambien o reparen los registros de las tomas de agua de dicho centro de abasto.
- Se realice el cambio de techumbre del mercado en mención.

.Se anexan fotografías de lo anteriormente descrito:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVAN LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO SIN NADIE QUIEN LA ATIENDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



TECHUMBRE DEL MERCADO EN MAL ESTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVAN LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 24 de Marzo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Dip. Federico Manzo Sarquis _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas _____

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

Dip. Mauricio Tabe Echartea _____

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVAN LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**DIPUTADO**

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. SERGIO ISRAEL EGÜREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

3. En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

4. Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,

5. En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.

6. Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.

7. En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

8. En días recientes locatarios de diversos mercados ubicados en la Delegación Azcapotzalco se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso del Mercado Azcapotzalco que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños a los locatarios de dicho mercado y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados.

SEGUNDO. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servicio prestado por los mercados públicos constituye un servicio público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

CUARTO. Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

QUINTO. Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da pie a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EL C. ENRIQUE VARGAS ANAYA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 24 de Marzo de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ



DIPUTADO

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Mauricio Tabe Echartea

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a las máximas autoridades del Ejército Mexicano, a fin de que atiendan y resuelvan las legítimas demandas de los militares retirados que se encuentran en plantón en las afueras del Palacio Nacional, en el Zócalo de la Ciudad de México, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya varias semanas que un grupo de Militares retirados se instalaron en plantón en las afueras del Palacio Nacional, en el Zócalo de la Ciudad de México denunciando una serie de situaciones violatorias de la Ley y cometidas en su perjuicio, como las siguientes:

La abismal desproporción existente entre las percepciones del personal del Servicio Activo y las de los Retirados, contra lo que ordena la Ley del ISSFAM en su artículo 23 que establece claramente que los incrementos en las mismas serán en la misma proporción y al mismo tiempo tanto a los militares en retiro como a los activos.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA****V LEGISLATURA**

La grave carencia de medicamentos, prótesis y aparatos ortopédicos para personal militar de la Tercera Edad en situación de retiro, tal como se constata en el informe de la Cuenta Pública de 2007 rendido por la Auditoría Superior de la Federación.

La injusticia cometida contra los retirados que sirvieron de 20 a 29 años a la Nación, ya que fueron excluidos del beneficio económico otorgado a los de 30 años en adelante, privilegiando casualmente a los mandos superiores y algunos mandos medios, marginando de manera muy marcada a los de procedencia de tropa.

Vicente Fox Quezada suprimió la prestación “Atención Médica Subrogada y de farmacias económicas” causando gran perjuicio a la salud de los retirados que radican lejos de Hospitales Militares.

No se cumplen otras prestaciones de la Ley del ISSFAM como son “Casas Hogar para retirados” y “Centros Deportivos y de Recreo”.

El Instituto de Seguridad Social no funciona para beneficio del personal militar retirado, incumpliendo lo que establece el artículo 23 de la Ley del ISSFAM y que además el Jurídico de la SEDENA interpone demandas de controversia o contradicción cuando alguna autoridad judicial resuelve a favor de de los militares Retirados.

Es injusto que los militares retirados, que a su tiempo y en condiciones ínfimas de armamento, equipo, transportes, raciones alimenticias, de acuartelamientos interminables, siempre disponible durante las veinticuatro horas del día, sin viáticos, sin pagas de marcha, sin vacaciones, sin año sabático, sin bonos de premiación, sin homologaciones, sin compensación garantizada, que también supieron cumplir puntualmente las mismas obligaciones que hoy lleva a cabo el personal del activo, sean tratados hoy con discriminación y menosprecio a los servicios prestados a la Nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

PRIMERO.- Se hace un respetuoso exhorto al Mando Supremo de las Fuerzas Armadas Mexicanas para que se de respuesta a las peticiones de los militares retirados de fechas abril de 2009 y de junio de 2009, que en ejercicio del derecho de petición consagrado en el Artículo 8/o de la Carta Magna, le han hecho de manera pública y mediante las oficinas de atención pública de la Residencia Oficial de los Pinos.

SEGUNDO.- De la misma forma, se hace un atento exhorto a la Secretaría de la Defensa Nacional a fin de que se atiendan las legítimas demandas de los Militares Retirados, que han mantenido un plantón en la plancha del Zócalo de la Ciudad de México en reclamo del cumplimiento de diversas prestaciones que la ley establece en su beneficio y que les han sido negadas, y se dé cabal cumplimiento a lo relativo a sus prestaciones establecidas en la Ley del Instituto para la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

-

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 24 días del mes de marzo de 2011.

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



México, D.F., a 24 de marzo de 2011.

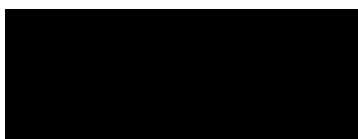
**LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.
P r e s e n t e.**

Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 24 de marzo de 2011, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO DEL LAGO TLÁHUAC – XICO.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

A t e n t a m e n t e



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



Punto de Acuerdo

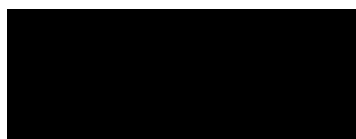
La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículo 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO DEL LAGO TLÁHUAC – XICO.

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Dentro del gran cúmulo de leyes y tratados internacionales con los que contamos en nuestro país, encontramos que el acceso al agua se ha convertido en un derecho de todo ser humano. Sin embargo, este derecho se ha degradado y muchas veces el vital líquido no existe, o no llega a poblaciones y colonias de escasos recursos o marginadas.

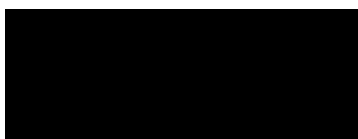


DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

El reconocimiento del “agua” como un derecho humano ha adquirido gran importancia a nivel internacional, a través de la celebración de diversos tratados como lo es la *Convención sobre los Derechos del Niño*, donde en su artículo 24 hace referencia a la necesidad de “*combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud, mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y **agua potable salubre**, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente*”.

Otra referencia es la *Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer*, que en su artículo 14 establece que toda mujer tiene derecho a “*gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el **abastecimiento de agua**, el transporte y las comunicaciones*”.

En nuestro país y particularmente en esta Ciudad de México, las diversas actividades encaminadas a garantizar este derecho han sido insuficientes. El desabasto de agua se ha incrementando en zonas marginadas como lo es la delegación Iztapalapa, lo que ha ocasionando grandes problemas a sus habitantes como de salud e higiene, la aparición de enfermedades e incluso, las constantes grietas que aparecen sobre las superficies de las colonias que ocasionan el colapso y daños al patrimonio de sus habitantes, que con tanto esfuerzo han construido. Lo anterior, es consecuencia de la sobreexplotación en la extracción de agua de los mantos acuíferos que alimentan el consumo de la Ciudad de México, cuya recarga no es suficiente para equilibrar dicha extracción, cometiendo graves delitos contra el ambiente.



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



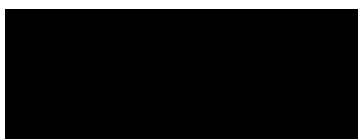
Actualmente el Distrito Federal es abastecido por el Sistema Cutzamala el que, derivado de su sobreexplotación, ha perdido el equilibrio entre la extracción del agua y la debida filtración para garantizar la total distribución a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

En la delegación Iztapalapa existen más de seiscientas grietas, las cuales no pueden combatirse o cubrirse solamente. El riesgo es latente y cada día se incrementa más su peligrosidad ante la sobreexplotación de los mantos acuíferos, sin que exista una regulación adecuada y efectiva de él. Estas grietas incrementarán y ocasionarán más daños a la población residente en el oriente de la ciudad, lo que provocará un gasto mayor para el Gobierno del Distrito Federal.

En la ciudad de México, la medida per cápita de consumo de agua es de 314 litros por habitante, mientras que el 77 % por ciento de la población consume menos de 150 litros por día.

Los habitantes que se han visto mayormente afectados por el desabasto de agua son los de que viven en la zona suroriente de esta capital, pues son ellos quienes sufren aun más la distribución del vital líquido, llevándolos en muchas ocasiones a recibir el agua por tandeo. Además, el desabasto de agua ha provocado grietas y hundimientos diferenciales por la sobreexplotación del acuífero Chalco- Amecameca.

Ante tal escenario, en el segundo semestre del 2010 se presentó el Proyecto de habilitación Tláhuac- Xico, con el cual se pretende resolver el problema del suministro del agua no sólo en la delegación Iztapalapa, sino en toda la zona oriente del Distrito Federal.



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



El Proyecto de habilitación Tláhuac- Xico, presenta –además del suministro de agua- otras beneficios como el abastecimiento de agua potable y de agua de riego; la prevención de inundaciones; saneamiento, restauración y conservación ambiental; revitalizar actividades forestales como la conservación de humedales, chinampas.

Un Proyecto como el mencionado podrá evitar la sobreextracción del acuífero de Chalco-Amecameca y con ello evitar más problemas como el agrietamiento de las viviendas, además de distribuir agua de buena calidad y así garantizar la distribución en su totalidad para toda la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo como referencia que el pasado 22 de marzo se celebró el Día Mundial del Agua, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO DEL LAGO TLÁHUAC – XICO.

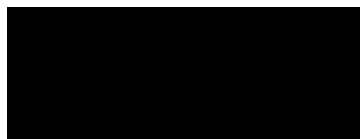
México, D.F, a 24 de Marzo de 2011.



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



ACTAS DE COMISIONES.



COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



V LEGISLATURA

Ciudad de México a 23 de marzo de 2011.
ALDF/CSAS/110/03/2011

DIP. SERGIO EUGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la diputada Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, me permito hacerle llegar de forma impresa y en versión electrónica copia del Acta de la Décima Cuarta Sesión de Trabajo de esta Comisión con las firmas originales de los diputados integrantes aprobándola.

Mucho agradeceré pueda ser publicada en Gaceta Parlamentaria de este órgano legislativo.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted

A T E N T A M E N T E

Lic. Miguel Ángel Guerrero López
Secretario Técnico

Anexo.

c.c.p. Ángelo Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.

*Recibido 16:00h
23/mar/2011
WMP
236*

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



Acta de la Décima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Salón Luis Donaldo Colosio, 28 de febrero 2011.

ACTA NÚMERO: 15

TIPO DE REUNION: DÉCIMA CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2010

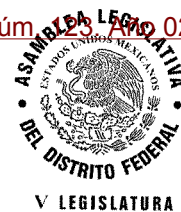
LUGAR: SALÓN LUÍS DONALDO COLOSIO

ASISTENCIA: DIP. MARICELA CONTRERAS JULIAN
DIP. JORGE PALACIOS ARROYO
DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
DIP. VALENTÍN MALDONADO SALGADO
DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

CONVOCATORIA: 1

PRESIDENCIA: DIP. MARICELA CONTRERAS JULIAN

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



Acta de la Décima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Salón Luis Donald Colosio, 28 de febrero 2011.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DEL 2011, SALÓN LUÍS DONALDO COLOSIO.

Siendo las 12:00 hrs. del 28 de febrero del 2011 se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión de trabajo de dicho órgano legislativo.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum

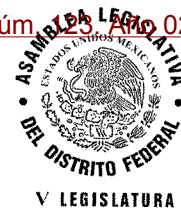
La Dip. Maricela Contreras solicitó al Dip. Jorge Palacios Arroyo que pase lista de asistencia habiendo una asistencia de 5 diputados, incorporándose posteriormente el Dip. Carlos Augusto Morales, y la Dip. Rocío Barrera Badillo existiendo quórum legal.

2. Orden del día

El siguiente punto es la lectura y aprobación de la orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se proponen a representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:
 - a. Respecto al Punto de Acuerdo para exhortar al Maestro Mario Martín Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal a fin de que sean colocados en los bebederos filtros purificadores de agua que cumplan con la NOM-127-SSA1-1994 para purificar agua de consumo humano en todas las escuelas oficiales de nivel preescolar y primarias del Distrito Federal.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



Acta de la Décima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Salón Luis Donald Colosio, 28 de febrero 2011.

- b. Respecto al Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentario (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.
- c. Respecto al Proyecto de Decreto que expide la Ley sobre Cosmetología, Cosmiatría, Micropigmentación y Estética Corporal del Distrito Federal.
- d. Con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal

6.- Asuntos generales.

Se aprueba por unanimidad y se pasa al siguiente punto.

3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

No habiendo observaciones al acta se someta a votación, aprobándose por unanimidad

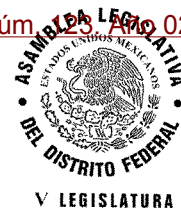
Se pasa al siguiente punto del día

4.- propuesta de acuerdo mediante el cual se propone a representantes de la Asamblea Legislativa ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

La presidenta Dip. Maricela Contreras hace el recordatorio de que la ley la impulsaron todos los integrantes de la Comisión de Salud, y fue publicada el 21 de febrero en la Gaceta Oficial, fue votada en el Pleno de la Asamblea por unanimidad por su importancia y una de las tareas fundamentales es integrar el Comité Técnico donde integrantes de la Asamblea Legislativa estarán participando.

Y somete a consideración la propuesta que contempla el nombramiento como representantes, a las Presidencias de las Comisiones de Salud y de Equidad y

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



Acta de la Décima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Salón Luis Donald Colosio, 28 de febrero 2011.

Género, así como a la diputada Alicia Téllez y al diputado Mauricio Tabe, Diputada Alicia Téllez.

Se aprueba por unanimidad con 7 votos.

Se pasa al siguiente punto

5.- Análisis y en su caso aprobación del:

- e. **Punto de Acuerdo para exhortar al Maestro Mario Martín Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal a fin de que sean colocados en los bebederos filtros purificadores de agua que cumplan con la NOM-127-SSA1-1994 para purificar agua de consumo humano en todas las escuelas oficiales de nivel preescolar y primarias del Distrito Federal.**

Se pone a consideración, no habiendo ninguna observación, se somete a votación de manera nominal y se aprueba con 8 votos.

El siguiente proyecto, tiene una propuesta de la Presidencia para dictaminar en positivo, con algunos cambios en su redacción, mismos que responden a la intención de unificar las acciones de las dependencias y atender al ámbito de competencias.

- f. **Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública, Lic. Mario Martín Delgado Carrillo, y al Secretario de Salud, Dr. Armando Ahued Ortega, para que en forma coordinada, implementen una campaña informativa sobre los efectos de los trastornos de la conducta alimentario (Bulimia y Anorexia), en las escuelas públicas y privadas de educación media, en el Distrito Federal.**

Se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión el dictamen en comento y se aprueba con 8 votos a favor.

El siguiente proyecto se ha trabajado con las y los diputados integrantes de la Comisión, acordando que se desecha la iniciativa, toda vez que rebasa el ámbito de competencia y facultades de las autoridades locales, y este tema ha sido

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Acta de la Décima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Salón Luis Donald Colosio, 28 de febrero 2011.



preocupación de la propia Comisión atendándose de manera específica con una serie de reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de medicina estética, embellecimiento físico, las cuales ya están en vigor y se está trabajando su reglamentación

g. Proyecto de Decreto que expide la Ley sobre Cosmetología, Cosmiatría, Micropigmentación y Estética Corporal del Distrito Federal.

Se pone a consideración por si hubiera alguna participación, alguna observación, al dictamen presentado, se aprueba con 8 votos.

El último proyecto de dictamen se refiere a una serie de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios.

Dip. Maricela Contreras informa que la presidencia coincide con el espíritu de la iniciativa y propone ir más allá con la asignación de atribuciones y obligaciones específicas a diversas dependencias para atender la anorexia y bulimia nerviosa, y que se han incorporado puntos de vista de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, que de aprobarse estaría abarcando de manera integral diversos problemas de salud pública que tienen que ver con los trastornos de la conducta alimentaria.

Y pone a consideración de las y los diputados asistentes para su votación en lo general y en lo particular del proyecto de dictamen en los términos que se presenta. Es aprobado con 8 votos a favor.

Y se pasa al último punto que es asuntos generales.









No habiendo ningún asunto se da por concluida la Décima Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social.



COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
FIRMA DEL ACTA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN DE TRABAJO
28 DE FEBRERO DE 2010

V LEGISLATURA

Nombre	Firma
Dip. Maricela Contreras Julián Presidenta	
Dip. Mauricio Tabe Echartea Vicepresidente	
Dip. Rocío Barrera Badillo Secretaria	
Dip. Valentín Maldonado Salgado Integrante	
Dip. Armando Jiménez Hernández Integrante	
Dip. Carlos Augusto Morales López Integrante	
Dip. Jorge Palacios Arroyo Integrante	
Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez Integrante	
Dip. Axel Vázquez Burquette Integrante	